

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32179

Mendoza, Jueves 29 de Agosto de 2024

Normas: 21 - Edictos: 212

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	15
DECRETOS MUNICIPALES	29
Sección Particular	33
CONTRATOS SOCIALES	34
CONVOCATORIAS	40
REMATES	42
CONCURSOS Y QUIEBRAS	50
TITULOS SUPLETORIOS	55
NOTIFICACIONES	59
SUCESORIOS	161
MENSURAS	171
AVISO LEY 11.867	174
AVISO LEY 19.550	174
REGULARIZACIONES DOMINIALES	176
LICITACIONES	178
FE DE ERRATAS (edicto)	180



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 666

MENDOZA, 08 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° 34-M-2019-60214, en el cual se tramita la solicitud del señor JUSTO GARRO, D.N.I. N° M6.899.743, para ser acogido a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que el solicitante conforme surge del Expediente N° 34-M-2019-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 45;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del entonces Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 60 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fs. 62/64 y vta.,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor del señor JUSTO GARRO, D.N.I. N° M6.899.743, respecto de un inmueble, ubicado con frente a calle Obreros Ferroviarios N° 566, Lugar Barrio Bernardino Rivadavia, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-41667-1 de 300,28 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 7320, fs. 255, Tomo 44-E de San Martín, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
29/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1197

MENDOZA, 18 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2020-02746005-GDEMZA-DPJ#MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 16 obra Resolución N° 2829 de fecha 03 de diciembre de 2020 mediante la cual el Director de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza aprueba el estatuto de la Asociación Civil sin fines de lucro "UNIÓN VECINAL PROPIETARIOS DEL COMPLEJO LOS TONELES" y autoriza su funcionamiento como persona jurídica;

Que del análisis de las presentes actuaciones se observa que se ha tramitado una denuncia por una serie de irregularidades contables e institucionales, incurridas por la Asociación Civil sin fines de lucro "UNIÓN VECINAL PROPIETARIOS DEL COMPLEJO LOS TONELES", en principio sin respuesta de las autoridades;

Que en orden 43 obra acta de conciliación donde se vuelve a intimar a las autoridades a presentar la documentación adeudada, contable e institucional. Vencido los plazos se solicita la intervención administrativa de la Asociación, a fin de conformar padrón de asociados que cumplan con los requisitos estatutarios;

Que la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza, por medio de la Resolución N° 1993 de fecha 17 de mayo de 2024, solicita y sugiere al Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, proceda a decretar la intervención administrativa con desplazamiento total del órgano de administración y representación de la Asociación Civil sin fines de lucro denominada "UNIÓN VECINAL PROPIETARIOS DEL COMPLEJO LOS TONELES", por el término de seis (6) meses a contar desde la puesta en funciones del interventor designado al efecto; en tanto esa entidad se encuentra en una situación fáctica y jurídica subsumible dentro de las previsiones establecidas por la Resolución General N° 1/2017 de esa Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público y Artículos 32 y 33 Ley N° 9002;

Que la intervención administrativa de las Asociaciones Civiles se encuentra regulada por los Artículos 31, 32 y 33 de la Ley N° 9002, disponiendo el Artículo 32 las condiciones a fin de poder decretar la intervención, las cuales se encuentran cumplidas en el caso de marras;

Que el Poder Ejecutivo es competente para resolver la presente intervención administrativa, en virtud de lo establecido por el Artículo 31 inc. 3) de la Ley N° 9002;

Por ello, conforme lo previsto en los Artículos 31 inc. 3), 32 y 33 de la Ley N° 9002, la Resolución N° 1993 de fecha 17 de mayo de 2024 emitida por la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza y dictamen legal de Asesoría Letrada de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial en orden 53,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Dispóngase la intervención administrativa de la Asociación Civil sin fines de lucro "UNIÓN VECINAL PROPIETARIOS DEL COMPLEJO LOS TONELES", de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 31 inc. 3), 32 y 33 de la Ley N° 9002, con desplazamiento total del órgano de gobierno de administración y representación, por el término de seis (6) meses contados a partir de la puesta en funciones del interventor designado al efecto, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°- Desígnese como Interventor a la Señora MONICA BEATRIZ ELIAS, argentina, D.N.I. N° 17.421.535, para desempeñar el cargo de interventor, quien deberá aceptar el cargo jurando su fiel y legal desempeño debiendo cumplir sus funciones ad-honorem.

Artículo 3°- El Interventor designado, previa aceptación del cargo conferido, contará con todas las atribuciones, facultades, deberes y responsabilidades que la ley confiere a los órganos de administración y representación de la entidad intervenida. Específicamente deberá cumplir las siguientes funciones:

1) Normalizar y poner al día su documentación y estados contables conforme a la ley, reglamentaciones y resoluciones técnicas correspondientes, adecuando el Estatuto a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la República Argentina y en particular, dejando al día y en legal forma el Libro de Registro de Asociados.

2) Celebrar todos los actos útiles tendientes a la renovación de las autoridades de la entidad, para lo cual deberá realizar las actuaciones necesarias, cumplimentando en un todo lo dispuesto por la Ley N° 9002 y la Resolución General N° 1/2017 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza. El Interventor designado deberá rendir cuentas de su gestión cada 30 días y al culminar la misma, luego de que se hayan regularizado el órgano de administración y representación de la entidad.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
29/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1549

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-04871311-GDEMZA-DIC; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad existen diversas relaciones contractuales vigentes entre la Provincia de Mendoza y la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., entre otras, la contratación adjudicada por Decreto N° 1/2024, promulgado en fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, para la prestación del servicio de transmisión de datos digitales para la Red Wan del Gobierno de la Provincia, por un periodo de hasta doce (12) meses contado a partir del día tres de enero de dos mil veinticuatro.

Que en orden N° 2, se informa que, a partir del día uno de enero de dos mil veinticuatro, la empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-63945397-5, fue absorbida por la empresa TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67881435-7.

Que en orden N° 3 se acompaña Disposición N° 781/24 de la Dirección General de Contrataciones

Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia, de la cual surge la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza de la firma TELEFONICA MOVILES DE ARGENTINA S.A., inscripción N° 24693.

Que en orden N° 4 se adjunta la documentación impositiva de la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67881435-7, para su registración.

Que en orden N° 5, la Dirección de Informática y Comunicaciones solicita se tenga en cuenta la condición de la firma EX-TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. respecto a las Ordenes de Compras ya emitidas y/u otra documentación que tenga implicancia en la administración de los servicios que le fueran contratados y que deberán ser registrados a favor de la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. a partir del día uno de enero de dos mil veinticuatro.

Que a orden N° 10, obran antecedentes del proceso de fusión en virtud del cual la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A absorbió a la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. entre los que se encuentra la pertinente inscripción de la referida fusión en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la Inspección General de Justicia.

Que en función de lo anteriormente expresado, corresponde tener presente que a partir del día uno de enero de dos mil veinticuatro, la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67881435-7, resulta ser continuadora de todos los derechos y obligaciones de la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., para la prestación de los servicios oportunamente contratados y, consecuentemente, se torna necesario autorizar a los servicios administrativos correspondientes a efectuar las adecuaciones en los sistemas de gestión contable y/o de pagos a fin de registrar correctamente la facturación y la demás documentación contable a nombre de TELEFÓNICA MÓVILES DE ARGENTINA S.A.

Por ello y de acuerdo a lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a orden N° 13.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase presente el proceso de fusión en virtud del cual la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67881435-7, absorbió a la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-63945397-5, a partir del día uno de enero del año en curso, resultando, a partir de entonces, ser continuadora de ésta, en las vinculaciones contractuales con la Provincia de Mendoza.

Artículo 2° - Autorícese en consecuencia a los servicios administrativos correspondientes a realizar las adecuaciones y ajustes que fuere menester en los sistemas de gestión contable y/o de pagos a fin de efectuar las registraciones a nombre de la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67881435-7, a partir del día uno de enero de dos mil veinticuatro.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
29/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1641

MENDOZA, 26 DE AGOSTO DE 2024

Visto el expediente EX-2023-09774693-GDEMZA-DCONT#MSDSYD, en el cual se solicita se reconozca de legítimo abono la suma total de \$ 4.687.500.-, a favor de "REMAR ARGENTINA", en concepto de pago por la atención a personas en condición de vulnerabilidad social que, por distintas problemáticas, deban ser contenidas a fin de satisfacer sus necesidades primarias, no teniendo otros espacios que las contengan, correspondiente al mes de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2170/21, se aprobó el Convenio de Colaboración celebrado entre el ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y "REMAR ARGENTINA", para la atención a personas en condición de vulnerabilidad social que, por distintas problemáticas, deban ser contenidas a fin de satisfacer sus necesidades primarias, no teniendo otros espacios que las contengan, vigente desde el 01 de octubre de 2021 y por el término de un (1) año (hasta el 30 de setiembre de 2022 inclusive), con opción a prórroga de hasta un (1) año por parte del ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad a la Cláusula Décimo Cuarta del referido Convenio.

Que por Decreto N° 2513/22 -rectificado por Decreto N° 283/23-, se tuvo por prorrogado a partir del día 01 de octubre de 2022 y por el término de un (1) año, el referido Convenio de Colaboración, venciendo el 30 de setiembre de 2023.

Que en orden 9 -págs. 2/7- obra informe de Control de Gestión, emanado de la Dirección de Contingencias del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, del cual se desprende que la cantidad de personas albergadas, corresponden a las detalladas por Remar Argentina, en las Planillas obrantes en orden 2 -págs. 1/78- y en orden 3 -págs. 1/90-, durante el mes de noviembre de 2023.

Que por lo expuesto correspondería se reconozcan las prestaciones efectuadas por "Remar Argentina", por el mes de noviembre de 2023, de conformidad a la factura N° 00078-00000106, obrante en orden 4 -pág. 1-, la que cuenta con el V°B° de la Dirección de Contingencias en orden 11 y la anuencia de la Dirección General de Desarrollo Comunitario en orden 61, ambas del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Que en orden 10 obra informe emanado de la Dirección de Contingencias del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, donde se expone que no existiendo en nuestra Provincia otra Organización Civil que preste el mismo servicio en las mismas condiciones y calidad, como es brindar atención a personas en condiciones de vulnerabilidad social, que por las distintas problemáticas se encuentran con necesidad de ser contenidas para satisfacer sus necesidades primarias, es necesario el servicio que brinda "Remar Argentina" y por ello es de vital importancia contar con dicha prestación. Además informa que por expediente EX-2023-06782711-GDEMZA-DCONT#MSDSYD se gestionó la firma de un nuevo Convenio.

Que en orden 26 obra informe ampliatorio emanado de la Dirección de Contingencias del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Que en orden 31 obra informe de Auditoría Interna del Fondo de Inversión y Desarrollo Social – (FIDeS) - Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Que en orden 50 obra la debida intervención y V° B° de Contaduría General de la Provincia.

Que en orden 75 obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado.

Que en orden 80 la Dirección de Contingencias del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, informa que la firma del nuevo Convenio tramitada por expediente EX-2023-06782711-GDEMZA-DCONT#MSDSYD, concluyó con el dictado del Decreto N° 611/24, vigente desde el día 27 de marzo de 2024. Informa además que debido a la necesidad, urgencia y a la realidad de brindar alojamiento a personas en situación de calle en altas condiciones de vulnerabilidad y no contando con otra Organización Civil que preste este tipo de servicio, es de vital importancia el servicio que brinda "Remar Argentina". De acuerdo con las premisas señaladas, debe conjugarse también el régimen de urgencia actual, mencionando que la Institución ha cumplido las prestaciones y abordaje de las obligaciones conformadas, siendo el precio del mercado igual al Convenio firmado con anterioridad, existiendo la necesidad de la contratación del servicio evitando el abandono y la vulneración de los derechos de las personas en situación de calle.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de Desarrollo Social, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y por Fiscalía de Estado y conforme a lo establecido en los Artículos 87 y 151 de la Ley N° 8706 y Arts. 146 y 151 de su Decreto Reglamentario N° 1000/15,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Reconózcase de legítimo abono la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 4.687.500.-), a favor de "REMAR ARGENTINA", en concepto de pago por la atención a personas en condición de vulnerabilidad social que, por distintas problemáticas, deban ser contenidas a fin de satisfacer sus necesidades primarias, no teniendo otros espacios que las contengan, correspondiente al mes de noviembre de 2023, de conformidad a la factura N° 00078-00000106, obrante en orden 4 -pág. 1- del expediente EX-2023-09774693-GDEMZA-DCONT#MSDSYD, por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto.

Artículo 2°- El gasto autorizado precedentemente será atendido por el Departamento Contable de la Dirección Ejecutiva del Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDeS) - Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2024:

U.G. CREDITO: S99098 - 41302 - 000

U.G. GASTO: S96412

Artículo 3°- Dispóngase que el pago se efectuará por Tesorería del Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDeS) - Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, en los términos legales vigentes.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Salud y Deportes.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
29/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1642

MENDOZA, 26 DE AGOSTO DE 2024

Vista la necesidad de autorizar la salida del territorio de la Provincia con destino a la República de Chile, de el vehículo oficial Marca: VOLKSWAGEN AMAROK DC V6 COMFORTLINE 3.0L 258 CV TDI 4X4 AT, TIPO: PICK-UP, CHASIS N° 8AWDW22H8MA034162, MOTOR N° DDX 174496, Dominio AE972ZG, para ser afectado a las actividades oficiales que realizará el Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, Lic. ALFREDO V. CORNEJO en ese País;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Autorícese a salir del territorio de la Provincia de Mendoza, con destino a la República de Chile, al vehículo oficial, Marca: VOLKSWAGEN AMAROK DC V6 COMFORTLINE 3.0L 258 CV TDI 4X4 AT, TIPO: PICK-UP, CHASIS N° 8AWDW22H8MA034162, MOTOR N° DDX 174496, Dominio AE972ZG, el que será conducido por el chofer Sr. Walter Iván Ortiz, D.N.I. N° 26.228.807 y acompañarán al Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, la Sra. María Laura Posada, D.N.I. N° 23.840.509 y el Sr. Pablo Miguel Sarale, D.N.I. N° 24.866.566, en misión oficial a la República de Chile, a partir del día miércoles 28 de agosto de 2024 y hasta la finalización de las actividades oficiales.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
29/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 1145

MENDOZA, 11 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03277193- -GDEMZA-SSDEP#MSDSYD, en el cual se solicita la aceptación de una donación sin cargo realizada a la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de mayo de 2024, el Sr. Ricardo Tahan, en su calidad de presidente del Círculo de Oficiales de la Policía de Mendoza, realizó una donación a la Subsecretaría de Deportes;

Por ello, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Deportes y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18 inciso 5) de la Ley N° 6457 y el Artículo 146 del Decreto N° 1000/15;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese la donación sin cargo efectuada por el Circulo de Oficiales de la Policía de Mendoza a la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud y Deportes, de los elementos cuyas características se detallan a continuación:

Cantidad	Elemento
Uno (1)	Cafetera marca Peabody Smartchef Pect4207 automática.
Uno (1)	Dron DJI Mini 3 Fly More Combo Plus (GL), número de serie 1581F5YHC22BG0023DM6

Artículo 2º- Establézcase que el Área de Inventario de la Subsecretaría de Deportes, procederá a la registración de los bienes donados, con conocimiento de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
29/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1653

MENDOZA, 27 DE AGOSTO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-05419773-GDEMZA-HLENCINAS#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. ANA MARGARITA LLANOS, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia presentada por la Sra. Ana Margarita Llanos, DNI 17.317.167, al cargo que ocupaba en el Hospital de Enfermedades Infecciosas "José N. Lencinas" del Ministerio de Salud y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, a partir del 31 de julio de 2024;

Que en dicho orden se agrega Resolución N° RCU-K 00788/24 de la Oficina Godoy Cruz de ANSES que acredita derecho al beneficio jubilatorio supeditado a la presentación del cese en la actividad desempeñada;

Que en orden 05 la Subdirección de Personal comunica la suspensión preventiva de haberes por jubilación, a partir del 31 de julio de 2024;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutuo de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado en orden 12 por la Subdirección de Personal y lo dictaminado en orden 15 por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 31 de julio de 2024, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo y dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se indica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, en los términos de la Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS “JOSÉ N. LENCINAS” - UNIDAD ORGANIZATIVA 07

CLASE 013 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermera Profesional.

Da. ANA MARGARITA LLANOS, clase 1965, DNI N° 17.317.167, CUIL N° 27-17317167-1.

Artículo 2º- Establézcase que Da. ANA MARGARITA LLANOS, DNI N° 17.317.167, CUIL N° 27-17317167-1, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. ANA MARGARITA LLANOS, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC, RODOLFO MONTERO

S/Cargo
29/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 1439

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2024

VISTO el expediente EX-2023-04033204-GDEMZA-CCC, en el que se solicita el ajuste de la renta vitalicia mensual para el señor Miguel Ángel Moreno, ex empleado de la ExEMSE; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Moreno, quien se desempeñaba bajo relación de dependencia para el referido organismo, el día 23 de agosto del año 1996 sufrió un accidente de trabajo mientras se encontraba trabajando en una línea con tensión.

Que en esas circunstancias sufrió una fuerte descarga eléctrica que le produjo serias lesiones. Como consecuencia, se le diagnosticó una incapacidad definitiva y permanente del 100%, con el agravante de la indispensable asistencia continua de terceras personas para realizar los actos más indispensables de su vida.

Que el señor Moreno contaba al momento del accidente con 36 años de edad, estaba casado y tenía 2 hijos.

Que la ex EMSE no estaba asegurada contra riesgos de trabajo en ese momento, por lo que asumió la calidad de autoasegurada y conforme a dictámenes externos solicitados a especialistas e informe de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, ese organismo emitió la Resolución de Directorio N° 54/1999, que estableció el pago de las diferentes prestaciones, conforme al régimen de la Ley N° 24.557.

Que la renta que se gestionó en su momento era de \$ 240,00 mensuales.

Que el señor Moreno reclama el ajuste conforme el Salario Mínimo Vital y Móvil.

Que el concepto de Salario Mínimo, Vital y Móvil, en sí mismo es variable y se actualiza conforme lo dispuesto por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, creado por Ley 24.013 que renueva el mismo en forma periódica, así como también que, al presente caso, le resultan claramente aplicables los principios que rigen el derecho administrativo local, plasmados en la Ley N° 9003, especialmente el artículo 1, apartado II. Principio pro homine y el apartado III Principios especiales aplicables en actuaciones administrativas que involucren derechos de personas en condiciones de vulnerabilidad, todo lo cual, permite entender suficientemente fundada la procedencia del reclamo.

Que el Ministerio de Energía y Ambiente en su carácter de continuador legal de EMSE luego de su extinción, es el organismo que debe asumir la obligación del pago de la prestación de que se trata.

Que es necesario realizar un procedimiento de ajuste de la renta para no generar un perjuicio al beneficiario, por lo que se debería autorizar ajustar el monto de la misma dos veces al año, en los meses de julio y enero, conforme al valor del Salario Mínimo Vital y Móvil del mes anterior al ajuste.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente y Fiscalía de Estado,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Reconózcase desde enero de 2024 hasta la fecha del presente decreto, la diferencia de lo percibido por el Sr. Miguel Ángel Moreno, DNI N° 13.734.123, de la ex EMSE, una renta vitalicia y su adecuación al salario Mínimo Vital y Móvil.

Artículo 2º - Otórguese, a partir de la fecha del presente decreto, al Sr. Miguel Ángel Moreno, ex empleado de la ex EMSE, el incremento a la renta vitalicia, en concepto de la prestación dineraria dispuesta por la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

Artículo 3º - Autorícese a los servicios administrativos del Ministerio de Energía y Ambiente, o quien en el futuro lo reemplace, a fin de imputar, devengar y liquidar el pago de la renta vitalicia, la cual se ajustará en los meses de enero y julio conforme el valor del Salario Mínimo Vital y Móvil del mes anterior al ajuste y conforme las posibilidades presupuestarias.

Artículo 4° - Lo dispuesto por esta norma legal, será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la partida: Unidad de Gestión de Crédito: AE0008-431-04-000- Unidad de Gestión de Gasto: AE0008 del Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2024.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo

29/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1481

MENDOZA, 08 DE AGOSTO DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-03334550-GDEMZA-MINERIA, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente FRACAPANI, LUIS ALBERTO, C.U.I.L. N° 20-10561993-7, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta el agente FRACAPANI, LUIS ALBERTO, C.U.I.L. N° 20-10561993-7, con el objeto de renunciar a partir del 17 de mayo de 2024 al cargo que desempeña, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que en orden 03 obra informe de situación de revista del agente FRACAPANI, LUIS ALBERTO, C.U.I.L. N° 20-10561993-7.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12° del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con SESENTA (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 15° Incisos m) y n), 58° y 59° del Decreto Ley N° 560/1973 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aceptada la renuncia, a partir del día 17 de mayo de 2024, al agente FRACAPANI, LUIS ALBERTO, C.U.I.L. N° 20-10561993-7, al cargo Clase 003, Régimen Salarial 05, Código Escalonario: 1-02-00, de la Dirección de Minería, Jurisdicción 07, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2° - El agente FRACAPANI, LUIS ALBERTO, deberá, en el término de SESENTA (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3° - Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan

su especial agradecimiento al agente FRACAPANI, LUIS ALBERTO, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
29/08/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

I.S.C.A.M.E.N

Resolución N°: 380

MENDOZA, 27 DE AGOSTO DEL 2024

Visto el expediente N° EX-2024-6054661-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, en el que se tramita una "LICITACIÓN PÚBLICA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL AÉREO PARA EL TRASLADO DE PUPAS DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO A LA REPÚBLICA DE CHILE", para el I.S.C.A.Men. y

CONSIDERANDO:

Que para cubrir las necesidades del Programa de Control y Erradicación de Mosca del Mediterráneo durante el Ejercicio 2024, es necesario realizar la cantidad de 20 despachos de envíos de pupas según consta en el Objetivo de Especificaciones Técnicas que corre en GEDO IF-2024-5967612-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE y de estos actuados.

Que a razón de \$1.625.000 por despacho de envíos de pupas el monto estimado a invertir es de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 32.500.000,00), los que han sido reservados en la partida correspondiente del I.S.C.A.Men., en el Ejercicio 2024, de acuerdo con lo indicado por la CPN Silvia Marcianesi en nota GEDO IF-2024-6185699- GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE.

Que en GEDO IF-2024-6105746-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE corre solicitud de contratación por el Sistema COMPR.AR N° 20701-65-SCO24 debidamente autorizado por la CPN. Silvia Marcianesi.

Que corresponde designar a los técnicos que conformarán la Comisión Evaluadora que tendrán a su cargo el estudio de las ofertas que se presenten.

Que el presente procedimiento de selección del co-contratante se materializa conforme el Artículo 37º de la Constitución Provincial, en concordancia con el nuevo régimen legal de la Administración Pública, Ley N° 8706, que en su art. 139º determina que: "Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto administrativo en virtud de las disposiciones contenidas en los Artículos 22º inc. a) y b) y 27º inc. d) de la Ley N° 6333, 132º de la Ley N° 8706 22º incs. a) y e) y 23º última parte del Decreto N° 1508/96 y sus modificatorias, y Decreto N° 367/24. Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Letrada del I.S.C.A.Men.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA

(I.S.C.A.MEN.)

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL AÉREO PARA EL TRASLADO DE PUPAS DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO A LA REPÚBLICA DE CHILE en la cantidad de 20 despachos de envíos, destinados a cubrir las necesidades del Programa de Control y Erradicación de Mosca del Mediterráneo durante el Ejercicio 2024, según detalles y demás características que se indican en los Pliegos obrantes en el Expediente N° EX-2024-6054661-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, por un monto aproximado a invertir de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$32.500.000,00).

Artículo 2º: Aprobar los Pliegos licitatorios de “Condiciones Particulares” Pliego de Especificaciones Técnicas” y “Anexos” que conjuntamente con los Pliegos de Condiciones Generales de Licitaciones registrarán este llamado a Licitación Pública, y que como anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Designar al Sr. Guillermo Azín, al Sr. Gustavo Velázquez y al Sra. María Pilar Valles para que conformen la Comisión Evaluadora que deberá analizar las ofertas a través del sistema COMPRAR que se reciban en este procedimiento licitatorio.

Artículo 4º: El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º de esta Resolución, será atendido con cargo a las partidas del I.S.C.A.Men, que eventualmente corresponda del Ejercicio 2024, condicionado a la obtención de fondos provenientes del refuerzo presupuestario solicitado al Gobierno de la Provincia por mayor recaudación.

Artículo 5º: El llamado a Licitación Pública es en forma CONDICIONAL y sujeta a CONDICIÓN SUSPENSIVA de que el I.S.C.A.Men. cuente, en el curso del Ejercicio 2024, con la efectiva percepción de fondos provenientes del refuerzo presupuestario solicitado al gobierno de la Provincia por mayor recaudación, en todo de acuerdo con el Artículo 10.6 del Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 6º: Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

JOSE ORTS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

29/08/2024 (1 Pub.)

E.P.R.E

Resolución N°: 152

MENDOZA, 20 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-04573411-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado “AJUSTE SANCIÓN A COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. CALIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO. SEMESTRE 27° - ETAPA2. INCORPORACIÓN DE CASOS DE FUERZA MAYOR”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución EPRE N° 204/2022 se aprobaron los valores correspondientes a las sanciones previstas en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por Apartamiento de los Límites Admisibles de Calidad del Servicio Técnico correspondientes al 27° Semestre de Control –ETAPA 2.

Que en orden 3, la Cooperativa presentó el recálculo de Indicadores y Sanciones por los Niveles de Calidad del Servicio Técnico correspondiente al 27° Semestre de Control (Revisión 01), a partir de la incorporación de los casos de Fuerza Mayor oportunamente rechazados.

Que en orden 4, la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe técnico pertinente y verificado el cálculo efectuado, destacando que los mismos no presentan inconsistencias respecto de los valores calculados por el EPRE. Expresa que deben aceptarse los valores de Indicadores y Sanciones informados -conforme lo dispuesto por la Resolución EPRE N° 043/2024- por la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. Asimismo sugiere que al ajuste de sanciones y bonificaciones se le aplique intereses de acuerdo a lo establecido en el Punto 4 Acreditaciones de la Resolución EPRE N° 083/2002, según corresponda. Todo con independencia de la formulación de cargos por los incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada.

Que en orden 7, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención correspondiente y entiende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente. En tal sentido la Resolución EPRE N° 043/2024, en lo atinente a los casos de fuerza mayor rechazados por el EPRE, establece que el recálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio debe realizarse al valor del Cuadro Tarifario vigente al tiempo de efectivizar dicha operación. Por su parte, la Resolución EPRE N° 083/2002 dispone que al monto de la sanción, en caso de no bonificarse en tiempo y forma, deberá adicionársele los intereses por mora computados desde la fecha en que debió cumplirse la obligación hasta su efectiva acreditación. Expresa que la mora se produce de pleno derecho y devenga idénticos intereses a los fijados para compensaciones a percibir por parte de las Distribuidoras del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (Artículo 65 bis de la Ley 6497, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 196/1998 y Resolución General ATM correspondiente).

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley 6497, normas concordantes y complementarias,

**EI DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar el Ajuste del cálculo de las Sanciones a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. por Apartamiento de los Límites Admisibles de Calidad del Servicio Técnico en concepto de “AJUSTE SANCIÓN 27° Semestre de Control-ETAPA 2” por incorporación de Casos de Fuerza Mayor, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.862.616,94).

2. Las sanciones deberán ser acreditadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución EPRE N°

083/2002, según el siguiente detalle:

Semestre	Ajuste de Sanción FM	Bonificaciones a Usuarios	Bonificaciones Fondo Provincial Compensador de Tarifas
E2 S27	\$ 7.862.616,94	\$ 7.856.262,66	\$ 6.354,28

3. El importe referido en el Punto 1, en caso de corresponder, devengará los intereses legales por mora a computarse desde la fecha en que debió cumplirse la obligación de bonificar hasta su efectiva acreditación, conforme lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación en tiempo y forma de los valores de las Sanciones individualizadas.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (Artículo 61 inc. f. de la Ley 6497 y su modificatoria) y del Ministerio de Energía y Ambiente y; archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing. CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic. ANDREA SALINAS
Directora EPRE

Boleto N°: ATM_8339352 Importe: \$ 6820
29/08/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 153

MENDOZA, 20 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-04854733-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "AJUSTE SANCIÓN A COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. CALIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO. SEMESTRE 28° - ETAPA 2. INCORPORACIÓN DE CASOS DE FUERZA MAYOR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución EPRE N° 086/2023 se aprobaron los valores correspondientes a las sanciones previstas en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por Apartamiento de los Límites Admisibles de Calidad del Servicio Técnico correspondientes al 28° Semestre de Control –ETAPA 2.

Que en orden 3, la Cooperativa presentó el recálculo de Indicadores y Sanciones por los Niveles de Calidad del Servicio Técnico correspondiente al 28° Semestre de Control (Revisión 02), a partir de la incorporación de los casos de Fuerza Mayor oportunamente rechazados.

Que en orden 4, la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe técnico pertinente y verificado el cálculo efectuado, destacando que los mismos no presentan inconsistencias respecto de los valores

calculados por el EPRE. Expresa que deben aceptarse los valores de Indicadores y Sanciones informados -conforme lo dispuesto por la Resolución EPRE N° 043/2024- por la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. Asimismo sugiere que al ajuste de sanciones y bonificaciones se le aplique intereses de acuerdo a lo establecido en el Punto 4 Acreditaciones de la Resolución EPRE N° 083/2002, según corresponda. Todo con independencia de la formulación de cargos por los incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada.

Que en orden 7, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención correspondiente y entiende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente. En tal sentido la Resolución EPRE N° 043/2024, en lo atinente a los casos de fuerza mayor rechazados por el EPRE, establece que el recálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio debe realizarse al valor del Cuadro Tarifario vigente al tiempo de efectivizar dicha operación. Por su parte, la Resolución EPRE N° 083/2002 dispone que al monto de la sanción, en caso de no bonificarse en tiempo y forma, deberá adicionársele los intereses por mora computados desde la fecha en que debió cumplirse la obligación hasta su efectiva acreditación. Expresa que la mora se produce de pleno derecho y devenga idénticos intereses a los fijados para compensaciones a percibir por parte de las Distribuidoras del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (Artículo 65 bis de la Ley 6497, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 196/1998 y Resolución General ATM correspondiente).

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley 6497, normas concordantes y complementarias,

**EI DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar el Ajuste del cálculo de las Sanciones a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. por Apartamiento de los Límites Admisibles de Calidad del Servicio Técnico en concepto de "AJUSTE SANCIÓN 28° Semestre de Control-ETAPA 2" por incorporación de Casos de Fuerza Mayor, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$197.971.189,65).

2. Las sanciones deberán ser acreditadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución EPRE N° 083/2002, según el siguiente detalle:

Semestre	Ajuste de Sanción FM	Bonificaciones a Usuarios	Bonificaciones Fondo Provincial Compensador de Tarifas
E2 S28	\$ 197.971.189,65	\$ 156.408.822,22	\$ 41.562.367,43

3. El importe referido en el Punto 1, en caso de corresponder, devengará los intereses legales por mora a computarse desde la fecha en que debió cumplirse la obligación de bonificar hasta su efectiva acreditación, conforme lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación en tiempo y forma de los valores de las Sanciones individualizadas.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (Artículo 61 inc. f. de la Ley 6497 y su modificatoria) y del Ministerio de Energía y Ambiente y; archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing.CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic.ANDREA SALINAS
Director EPRE

Boleto N°: ATM_8339466 Importe: \$ 6820
29/08/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 154

MENDOZA, 20 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-04443300-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "AJUSTE SANCIÓN A LA COOPERATIVA EMPRESA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ LTDA. CALIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO. SEMESTRE 28° - ETAPA2. INCORPORACIÓN DE CASOS DE FUERZA MAYOR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución EPRE N° 050/2023 se aprobaron los valores correspondientes a las sanciones previstas en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por Apartamiento de los Límites Admisibles de Calidad del Servicio Técnico correspondientes al 28° Semestre de Control –ETAPA 2.

Que en orden 3, la Cooperativa presentó el recálculo de Indicadores y Sanciones por los Niveles de Calidad del Servicio Técnico correspondiente al 28° Semestre de Control (Revisión 01), a partir de la incorporación de los casos de Fuerza Mayor oportunamente rechazados.

Que en orden 4, la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe técnico pertinente y verificado el cálculo efectuado, destacando que los mismos no presentan inconsistencias respecto de los valores calculados por el EPRE. Expresa que deben aceptarse los valores de Indicadores y Sanciones informados -conforme lo dispuesto por la Resolución EPRE N° 043/2024- por LA COOPERATIVA EMPRESA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ LTDA. Asimismo sugiere que al ajuste de sanciones y bonificaciones se le aplique intereses de acuerdo a lo establecido en el Punto 4 Acreditaciones de la Resolución EPRE N° 083/2002, según corresponda. Todo con independencia de la formulación de cargos por los incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada.

Que en orden 7, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención correspondiente y entiende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente. En tal sentido la Resolución EPRE N° 043/2024, en lo atinente a los casos de fuerza mayor rechazados por el EPRE, establece que el recálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio debe realizarse al valor del Cuadro Tarifario vigente al tiempo de efectivizar dicha operación. Por su parte, la Resolución EPRE N° 083/2002 dispone que al monto de la sanción, en caso de no bonificarse en tiempo y forma, deberá adicionársele los intereses por mora computados desde la fecha en que debió cumplirse la obligación hasta su efectiva acreditación. Expresa que la mora se produce de pleno derecho y devenga idénticos intereses a los fijados para compensaciones a percibir por parte de las Distribuidoras del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (Artículo 65 bis de la Ley 6497, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 196/1998 y Resolución General ATM correspondiente).

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley 6497, normas concordantes y complementarias,

**EI DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar el Ajuste del cálculo de las Sanciones a LA COOPERATIVA EMPRESA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ LTDA. por Apartamiento de los Límites Admisibles de Calidad del Servicio Técnico en concepto de "AJUSTE SANCIÓN 28° Semestre de Control-ETAPA 2" por incorporación de Casos de Fuerza Mayor, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 23.152.258,50).

2. Las sanciones deberán ser acreditadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución EPRE N° 083/2002, según el siguiente detalle:

Semestre	Ajuste de Sanción FM	Bonificaciones a Usuarios	Bonificaciones Fondo Provincial Compensador de Tarifas
E2 S28	\$ 23.152.258,50	\$ 23.067.287,34	\$ 84.971,16

3. El importe referido en el Punto 1, en caso de corresponder, devengará los intereses legales por mora a computarse desde la fecha en que debió cumplirse la obligación de bonificar hasta su efectiva acreditación, conforme lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación en tiempo y forma de los valores de las Sanciones individualizadas.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (Artículo 61 inc. f. de la Ley 6497 y su modificatoria) y del Ministerio de Energía y Ambiente y; archívese.

ANDREA MINA
Presidente EPRE

Ing. CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic. ANDREA SALINAS
Directora EPRE

Boleto N°: ATM_8339471 Importe: \$ 6820
29/08/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 155

MENDOZA, 20 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-04443710-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "AJUSTE SANCIÓN A LA

COOPERATIVA EMPRESA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ LTDA. CALIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO. SEMESTRE 29° - ETAPA2. INCORPORACIÓN DE CASOS DE FUERZA MAYOR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución EPRE N° 138/2023 se aprobaron los valores correspondientes a las sanciones previstas en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por Apartamiento de los Límites Admisibles de Calidad del Servicio Técnico correspondientes al 29° Semestre de Control –ETAPA 2.

Que en orden 3, la Cooperativa presentó el recálculo de Indicadores y Sanciones por los Niveles de Calidad del Servicio Técnico correspondiente al 29° Semestre de Control (Revisión 02), a partir de la incorporación de los casos de Fuerza Mayor oportunamente rechazados.

Que en orden 4, la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe técnico pertinente y verificado el cálculo efectuado, destacando que los mismos no presentan inconsistencias respecto de los valores calculados por el EPRE. Expresa que deben aceptarse los valores de Indicadores y Sanciones informados -conforme lo dispuesto por la Resolución EPRE N° 043/2024- por LA COOPERATIVA EMPRESA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ LTDA. Asimismo sugiere que al ajuste de sanciones y bonificaciones se le aplique intereses de acuerdo a lo establecido en el Punto 4 Acreditaciones de la Resolución EPRE N° 083/2002, según corresponda. Todo con independencia de la formulación de cargos por los incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada.

Que en orden 7, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención correspondiente y entiende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente. En tal sentido la Resolución EPRE N° 043/2024, en lo atinente a los casos de fuerza mayor rechazados por el EPRE, establece que el recálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio debe realizarse al valor del Cuadro Tarifario vigente al tiempo de efectivizar dicha operación. Por su parte, la Resolución EPRE N° 083/2002 dispone que al monto de la sanción, en caso de no bonificarse en tiempo y forma, deberá adicionársele los intereses por mora computados desde la fecha en que debió cumplirse la obligación hasta su efectiva acreditación. Expresa que la mora se produce de pleno derecho y devenga idénticos intereses a los fijados para compensaciones a percibir por parte de las Distribuidoras del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (Artículo 65 bis de la Ley 6497, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 196/1998 y Resolución General ATM correspondiente).

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley 6497, normas concordantes y complementarias,

**EI DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar el Ajuste del cálculo de las Sanciones a LA COOPERATIVA EMPRESA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ LTDA. por Apartamiento de los Límites Admisibles de Calidad del Servicio Técnico en concepto de "AJUSTE SANCIÓN 29° Semestre de Control-ETAPA 2" por incorporación de Casos de Fuerza Mayor, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 41.645.214,32).

2. Las sanciones deberán ser acreditadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución EPRE N° 083/2002, según el siguiente detalle:

Semestre	Ajuste de Sanción FM	Bonificaciones a Usuarios	Bonificaciones Fondo Provincial Compensador

			de Tarifas
E2 S29	\$ 41.645.214,32	\$ 41.418.984,64	\$ 226.229,33

3. El importe referido en el Punto 1, en caso de corresponder, devengará los intereses legales por mora a computarse desde la fecha en que debió cumplirse la obligación de bonificar hasta su efectiva acreditación, conforme lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación en tiempo y forma de los valores de las Sanciones individualizadas.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (Artículo 61 inc. f. de la Ley 6497 y su modificatoria) y del Ministerio de Energía y Ambiente y; archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente

Ing.CESAR HUGO REOS
Director

Lic.ANDREA SALINAS
Directora

Boleto N°: ATM_8339490-1 Importe: \$ 6820
29/08/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 156

MENDOZA, 20 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-04836937-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "AJUSTE SANCIÓN A COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL SUD RÍO TUNUYÁN RIVADAVIA LTDA. CALIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO. SEMESTRE 29° - ETAPA2. INCORPORACIÓN DE CASOS DE FUERZA MAYOR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución EPRE N° 139/2023 se aprobaron los valores correspondientes a las sanciones previstas en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por Apartamiento de los Límites Admisibles de Calidad del Servicio Técnico correspondientes al 29° Semestre de Control –ETAPA 2.

Que en orden 3, la Cooperativa presentó el recálculo de Indicadores y Sanciones por los Niveles de Calidad del Servicio Técnico correspondiente al 29° Semestre de Control (Revisión 01), a partir de la incorporación de los casos de Fuerza Mayor oportunamente rechazados.

Que en orden 4, la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe técnico pertinente y verificado el cálculo efectuado, destacando que los mismos no presentan inconsistencias respecto de los valores calculados por el EPRE. Expresa que deben aceptarse los valores de Indicadores y Sanciones informados -conforme lo dispuesto por la Resolución EPRE N° 043/2024- por la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL SUD RÍO TUNUYÁN RIVADAVIA LTDA. Asimismo sugiere que al ajuste de sanciones y bonificaciones se le aplique intereses de acuerdo a lo establecido en el Punto 4

Acreditaciones de la Resolución EPRE N° 083/2002, según corresponda. Todo con independencia de la formulación de cargos por los incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada.

Que en orden 7, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención correspondiente y entiende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente. En tal sentido la Resolución EPRE N° 043/2024, en lo atinente a los casos de fuerza mayor rechazados por el EPRE, establece que el recálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio debe realizarse al valor del Cuadro Tarifario vigente al tiempo de efectivizar dicha operación. Por su parte, la Resolución EPRE N° 083/2002 dispone que al monto de la sanción, en caso de no bonificarse en tiempo y forma, deberá adicionársele los intereses por mora computados desde la fecha en que debió cumplirse la obligación hasta su efectiva acreditación. Expresa que la mora se produce de pleno derecho y devenga idénticos intereses a los fijados para compensaciones a percibir por parte de las Distribuidoras del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (Artículo 65 bis de la Ley 6497, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 196/1998 y Resolución General ATM correspondiente).

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley 6497, normas concordantes y complementarias,

**EI DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar el Ajuste del cálculo de las Sanciones a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL SUD RÍO TUNUYÁN RIVADAVIA LTDA. por Apartamiento de los Límites Admisibles de Calidad del Servicio Técnico en concepto de "AJUSTE SANCIÓN 29° Semestre de Control-ETAPA 2" por incorporación de Casos de Fuerza Mayor, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.667.435,30).

2. Las sanciones deberán ser acreditadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución EPRE N° 083/2002, según el siguiente detalle:

Semestre	Ajuste de Sanción FM	Bonificaciones a Usuarios	Bonificaciones Fondo Provincial Compensador de Tarifas
E2 S29	\$ 2.667.435,30	\$ 2.621.289,02	\$ 46.146,28

3. El importe referido en el Punto 1, en caso de corresponder, devengará los intereses legales por mora a computarse desde la fecha en que debió cumplirse la obligación de bonificar hasta su efectiva acreditación, conforme lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación en tiempo y forma de los valores de las Sanciones individualizadas.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (Artículo 61 inc. f. de la Ley 6497 y su modificatoria) y del Ministerio de Energía y Ambiente y; archívese.

ANDREA MOLINA-
Presidente EPRE

Ing.CESAR HUGO REOS-
Directora EPRE

Lic.ANDREA SALINAS-
Directora EPRE

Boleto N°: ATM_8338410 Importe: \$ 6820
29/08/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 157

MENDOZA, 20 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-04836785-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "AJUSTE SANCIÓN A COOPERATIVA ELÉCTRICA Y ANEXOS POPULAR DE RIVADAVIA LTDA. CALIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO. SEMESTRE 29° - ETAPA2. INCORPORACIÓN DE CASOS DE FUERZA MAYOR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución EPRE N° 141/2023 se aprobaron los valores correspondientes a las sanciones previstas en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por Apartamiento de los Límites Admisibles de Calidad de Servicio Técnico correspondientes al 29° Semestre de Control –ETAPA 2.

Que en orden 3, la Cooperativa presentó el recálculo de Indicadores y Sanciones por los Niveles de Calidad del Servicio Técnico correspondiente al 29° Semestre de Control (Revisión 02), a partir de la incorporación de los casos de Fuerza Mayor oportunamente rechazados.

Que en orden 9, la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe técnico pertinente y verificado el cálculo efectuado, destacando que los mismos no presentan inconsistencias respecto de los valores calculados por el EPRE. Expresa que deben aceptarse los valores de Indicadores y Sanciones informados -conforme lo dispuesto por la Resolución EPRE N° 043/2024- por la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y ANEXOS POPULAR DE RIVADAVIA LTDA. Asimismo sugiere que al ajuste de sanciones y bonificaciones se le aplique intereses de acuerdo a lo establecido en el Punto 4 Acreditaciones de la Resolución EPRE N° 083/2002, según corresponda. Todo con independencia de la formulación de cargos por los incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada.

Que en orden 11, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención correspondiente y entiende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente. En tal sentido la Resolución EPRE N° 043/2024, en lo atinente a los casos de fuerza mayor rechazados por el EPRE, establece que el recálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio debe realizarse al valor del Cuadro Tarifario vigente al tiempo de efectivizar dicha operación. Por su parte, la Resolución EPRE N° 083/2002 dispone que al monto de la sanción, en caso de no bonificarse en tiempo y forma, deberá adicionársele los intereses por mora computados desde la fecha en que debió cumplirse la obligación hasta su efectiva acreditación. Expresa que la mora se produce de pleno derecho y devenga idénticos intereses a los fijados para compensaciones a percibir por parte de las Distribuidoras del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (Artículo 65 bis de la Ley 6497, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 196/1998 y Resolución General ATM correspondiente).

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley 6497, normas concordantes y complementarias,

EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO

RESUELVE:

1. Aprobar el Ajuste del cálculo de las Sanciones a la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y ANEXOS POPULAR DE RIVADAVIA LTDA. por Apartamiento de los Límites Admisibles de Calidad del Servicio Técnico en concepto de "AJUSTE SANCIÓN 29° Semestre de Control-ETAPA 2" por incorporación de Casos de Fuerza Mayor, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 7.068.985,14).

2. Las sanciones deberán ser acreditadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución EPRE N° 083/2002, según el siguiente detalle:

Semestre	Ajuste de Sanción FM	Bonificaciones a Usuarios	Bonificaciones Fondo Provincial Compensador de Tarifas
E2 S29	\$ 7.068.985,14	\$ 7.006.298,67	\$ 62.686,47

3. El importe referido en el Punto 1, en caso de corresponder, devengará los intereses legales por mora a computarse desde la fecha en que debió cumplirse la obligación de bonificar hasta su efectiva acreditación, conforme lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación en tiempo y forma de los valores de las Sanciones individualizadas.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (Artículo 61 inc. f. de la Ley 6497 y su modificatoria) y del Ministerio de Energía y Ambiente y; archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing. CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic. ANDREA SALINAS
Directora EPRE

Boleto N°: ATM_8338424 Importe: \$ 6730
29/08/2024 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS

Resolución N°: 137

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2024

VISTO el Expte. Electrónico EX-2018-00564791-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN "LOS BARRIALES" LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO

Que la cooperativa se encuentra incurso en situación de reiterados incumplimientos de requisitos legales y estatutarios, transgrediendo disposiciones establecidas por el art. 47º y concs. de la Ley Nacional de Cooperativas N° 20.337. A la fecha no ha regularizado la presentación de los balances correspondiente a los ejercicios económicos cerrados desde el 31/03/2008;

Que, en virtud de la actitud remisa en el cumplimiento de sus obligaciones, se le instruyó sumario para aplicar sanciones, habiendo sido debidamente notificada y emplazada, sin que la cooperativa haya regularizado su situación irregular y violatoria de toda norma legal, por lo que corresponde sancionar a la entidad con el retiro de la autorización para funcionar;

Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Legal en IF-2024-05507930-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 31 de Julio de 2024, obrante en orden 17; y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

EL DIRECTOR DE EMPRENEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Retirase la autorización para funcionar, otorgada mediante Decreto N° 2974 de fecha 03 de marzo de 1984 a COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN "LOS BARRIALES" LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de Junín, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Emplazase a la cooperativa mencionada en el artículo 1º, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, inicie el proceso liquidatorio de conformidad a las disposiciones que establece el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, bajo apercibimiento de solicitar a Fiscalía de Estado gestione liquidación judicial de la entidad, conforme lo establecido en el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316.

Artículo 3º.- Informar a la entidad que podrá interponer recursos contra la presente resolución, dentro de los QUINCE (15) días hábiles de notificada (art. 177º Ley 9.003).

Artículo 4º.- Notifíquese, regístrese, constátese el cumplimiento del art. 2º y archívese.

LIC. ANDREA NALLIM

S/Cargo

28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 145

MENDOZA, 12 DE AGOSTO DE 2024

VISTO el Expte. Electrónico EX-2018-01727744-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRANSFORMACIÓN, PROVISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN "AGRICULTORES DEL VALLE" LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO

Que la cooperativa se encuentra incurso en situación de reiterados incumplimientos de requisitos legales y estatutarios, transgrediendo disposiciones establecidas por el art. 47º y concs. de la Ley Nacional de Cooperativas N° 20.337. A la fecha no ha regularizado la presentación de los balances correspondiente a los ejercicios económicos cerrados desde el 30/06/2013;

Que, en virtud de la actitud remisa en el cumplimiento de sus obligaciones, se le instruyó sumario para aplicar sanciones, habiendo sido debidamente notificada y emplazada, sin que la cooperativa haya regularizado su situación irregular y violatoria de toda norma legal, por lo que corresponde sancionar a la entidad con el retiro de la autorización para funcionar;

Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Legal en IF-2024-05774952-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 09 de Agosto de 2024, obrante en orden 12; y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

EL DIRECTOR DE EMPRENEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Retirase la autorización para funcionar, otorgada mediante Resolución N° 64 de fecha 29 de abril de 2015 a COOPERATIVA DE TRANSFORMACIÓN, PROVISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN "AGRICULTORES DEL VALLE" LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Emplazase a la cooperativa mencionada en el artículo 1º, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, inicie el proceso liquidatorio de conformidad a las disposiciones que establece el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, bajo apercibimiento de solicitar a Fiscalía de Estado gestione liquidación judicial de la entidad, conforme lo establecido en el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316.

Artículo 3º.- Informar a la entidad que podrá interponer recursos contra la presente resolución, dentro de los QUINCE (15) días hábiles de notificada (art. 177º Ley 9.003).

Artículo 4º.- Notifíquese, regístrese, constátese el cumplimiento del art. 2º y archívese.

LIC. ANDREA NALLIM

S/Cargo

28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 151

MENDOZA, 27 DE AGOSTO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020-06277729--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO "FUERZA NUEVA" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 15 de fecha 13 de febrero de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-04417692-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 18 de junio de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95º y 101º in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un

desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-05909292-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 14 de agosto de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Que en documento EXDIG-2021-00489455-GDEMZA-DAYC#MEIYE, obran constancias de notificación en el domicilio denunciado por la entidad y en el cual es desconocida; dispóngase notificar en términos del artículo 152° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1074 T, a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO "FUERZA NUEVA" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese en boletín oficial, regístrese, y archívese.

LIC. ANDREA NALLIM

S/Cargo
29-30/08 02/09/2024 (3 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 1414

Gral. San Martín (Mza.) 20 de Agosto 2024.-

Visto el contenido de las actuaciones obrantes en el expediente N° 5126/2024, originario de esta comuna, mediante el cual se gestiona la necesidad de modificar Decreto N° 2703/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 2703/23, establece los montos referidos a los gastos correspondientes a la emisión, reimpresión y envió de boletos de pago de los tributos así como todo gasto de envió de documentación al contribuyente;

Que, la norma de referencia fue sancionada en Diciembre de 2023, y los altos costos de los materiales e insumos para su confección (tinta, papel) así como los servicios necesarios para el envió de las comunicaciones referenciadas han crecido de manera significativa;

Que es preciso atento a la escala inflacionaria equiparar el importe a percibir del contribuyente para mantener los servicios de emisión, reimpresión y envió;

Que, corresponde sea la Secretaría de Hacienda mediante resolución la que pueda ajustar y determinar dichos importes si varían durante el resto del ejercicio 2024;

Por ello en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1°).- FIJESE la suma de Pesos Doscientos (\$200) como valor establecido para afrontar los gastos administrativos que signifiquen toda reimpresión de boletos y demás recursos establecidos por la Ordenanza 3128/23.-

Art. 2°).- FIJESE la suma de hasta pesos Mil Quinientos (\$ 1500) por cada envío a domicilio de todo boleto y/o gestión administrativa de cobranza y/o notificación dispuesta al Contribuyente.-

Art.3°).- FACULTESE a la Secretaria de Hacienda a que mediante Resolución determine los importes correspondientes en el artículo segundo para cada actividad necesaria.-

Art. 4°).- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y comuníquese a las áreas correspondientes.-

Art. 5°).- DEROGUESE toda norma anterior que se contraponga a la presente.-

Art. 6°).- Comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE en el Registro Municipal.-

Dr. Raúl Rufeil
Intendente

Cdor. Gustavo Perez
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_8339090 Importe: \$ 1710
29/08/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1450

GRAL. SAN MARTIN (MZA.), 27 de Agosto 2024.

Visto el contenido de las presentes actuaciones obrantes en el Expediente N° 5964/2024, tramite promovido para el pago de capital y honorarios correspondientes al Juicio N° 1.014.977, caratulados: "DUPAUS IVANA ELIZABETH C/ LETICIA MARIELA FERRI Y OTS. /P DAÑOS Y PERJUICIOS", originarios del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil y de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comuna fue demandada en juicio ordinario por el accidente de tránsito ocurrido el día 23/07/2016, en que la Sra. Ivana Elizabeth Dupaus se encontraba caminando por la vereda sur de la Av. Libertador N° 11 de la Ciudad de Palmira con dirección hace el este, y cuando iba pasando frente a la Farmacia "Sagrada Familia" cae al piso por la inclinación anormal de la vereda en mal estado de conservación;

Que, pese a la responsabilidad de los demandados directos, Roberto Ceferino Badui, María Laura Badui y Carina Alicia Badui en su carácter de propietarios frentistas del inmueble mencionado, la Comuna fue condenada por responsabilidad objetiva en razón de ser el titular del poder de policía respecto de las aceras públicas que se encuentran en su jurisdicción y en su carácter de guardián de la vereda;

Que, en sentencia dictada en primera instancia el 08/06/2023 y modificada parcialmente en segunda

instancia el 07/03/2024, el Tribunal condenó a pagar a los demandados la suma de pesos seis millones ciento nueve mil ciento cincuenta (\$ 6.109.150,00) con más los intereses indicados en los considerandos de la sentencia y hasta su efectivo pago;

Que, los intereses por los rubros incapacidad y de daño moral devengarán desde la fecha del hecho una tasa de interés pura anual del 5% hasta la fecha del dictado de la referida sentencia y a partir del día siguiente y hasta su efectivo pago la tasa prevista en la Ley 9.041. Que los intereses por el rubro gastos terapéuticos devengarán desde la fecha del hecho, hasta su efectivo pago los intereses a la tasa prevista en la Ley 9.041;

Que, los honorarios profesionales de los Dres. Bruno Alfonso Cipolla y María Cecilia Cipolla, fueron regulados en las respectivas sumas de pesos: setecientos treinta y tres mil noventa y ocho (\$733.098,00), y trescientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve (\$366.549,00); sin perjuicio de los complementarios que correspondan (arts. 2, 3, 4 inc. a, 13, 31 y cc. de la Ley 9131);

Que, los honorarios profesionales de segunda instancia del Dr. Bruno Alfonso Cipolla fueron regulados en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y uno con 60/100 (\$635.351,60) sin perjuicio del IVA y complementarios que correspondan (Art. 2, 3, 15 y 31 Ley 9131 y art. 33 C.P.C. y T.);

Que, los honorarios profesionales del perito médico Dr. Raúl Rodolfo Ripamonti, del perito psicólogo Lic. Matías Javier Varela y del perito arquitecto Martín Juan Manuel Yazlli, fueron regulados en la suma de pesos ciento ochenta y tres mil doscientos setenta y cuatro con 50/100 (\$183.274,50) para cada uno de ellos, sin perjuicio de los complementarios que correspondan (art. 184 del C.P.C.C. y T.);

Que, la Ley 8968, de responsabilidad extracontractual del Estado, establece que los pronunciamientos judiciales pasados en autoridad de cosa juzgada, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial, tal efecto, Fiscalía de Estado deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de incluir dichos montos hasta el 31 de agosto de cada año, con más una estimación de los intereses que pudieran corresponder hasta el momento de su efectivo pago, y ponerla en conocimiento del Ministerio de Hacienda a fin de su inclusión en el proyecto de presupuesto del año siguiente, dentro del cual deberá ser efectivamente abonada según la asignación de recursos que vaya efectuando el referido Ministerio;

Que, la realización de dicho trámite de registración implicará el cumplimiento de la verificación establecida por el artículo 40 de la Constitución Provincial y los recursos asignados por la Ley de Presupuesto para el cumplimiento de las condenas o arreglos extrajudiciales se afectarán siguiendo un estricto orden de antigüedad, conforma a la fecha de notificación de la sentencia o liquidación definitiva en caso que corresponda, sea judicial o acordada y hasta su agotamiento;

Que, según el art. 1 de la Ley 8968, las disposiciones de la presente ley son aplicables a todos los sujetos que conforman el Sector Público Provincial o Municipal, delimitado por los artículos 4, 77, 191 y concordantes de la Ley N° 8.706;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

- D E C R E T A -

Art. 1º).- AUTORIZASE a incluir en el Presupuesto año 2025 el pago a la Sra. Ivana Elizabeth Dupaus de la suma pesos seis millones ciento nueve mil ciento cincuenta (\$6.109.150,00) con más los intereses indicados en los considerandos de la sentencia y hasta la fecha de su efectivo pago.-

Art. 2º). – AUTORIZASE a incluir en el Presupuesto año 2025 el pago de los honorarios profesionales de

los Dres. Bruno Alfonso Cipolla y María Cecilia Cipolla, en las respectivas sumas de pesos: setecientos treinta y tres mil noventa y ocho (\$ 733.098,00), y trescientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve (\$366.549,00); con más los complementarios que correspondan (arts. 2, 3, 4 inc. a, 13 31 y cc de la Ley 9131).-

Art. 3°).- AUTORIZASE a incluir en el Presupuesto año 2025 el pago de los honorarios profesionales del Dr. Bruno Alfonso Cipolla, regulados en la segunda instancia del trámite principal, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y uno con 60/100 (\$635.351,60) sin perjuicio del IVA y complementarios que correspondan (Art. 2, 3, 15 y 31 Ley 9131 y art. 33 C.P.C. y T.).-

Art. 4°).- AUTORIZASE a incluir en el Presupuesto año 2025 el pago de los honorarios profesionales del perito médico Dr. Raúl Rodolfo Ripamonti, del perito psicólogo Lic. Matías Javier Varela y del perito arquitecto Martín Juan Manuel Yazlli, en la en la suma de pesos ciento ochenta y tres mil doscientos setenta y cuatro con 50/100 (\$183.274,50) para cada uno de ellos, sin perjuicio de los complementarios que correspondan (art. 184 del C.P.C.C. y T.).-

Art. 5°).- Secretaria de Hacienda proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en la presente disposición.-

Art. 6°).- Comuníquese a quienes correspondan y acompáñese copia autentica del presente decreto al trámite judicial a sus efectos.-

Dr. Raul Rufeil
Intendente

Dr. Walter Sar Sar
Secretario de Innovacion Legal y Técnica

Boleto N°: ATM_8338421 Importe: \$ 6120
29/08/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

MED SOLUTIONS S.A.S.- Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 19 de agosto de 2024, conforme las siguientes previsiones: 1º) Socio: la Sra. RODRIGUEZ MARIA RITA, DNI N° 33.276.361, CUIT N° 27-33276361-7, de nacionalidad Argentina, nacida el 28/12/1987, profesión: TECNICA EN EN DERMATOCOSMIATRIA, estado civil: SOLTERA, con domicilio en calle BATALLON NUEVA CREACIÓN OESTE N° 37 MALARGUE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica maria.rit.rodriguez@gmail.com; Socio RUSSO FERNANDEZ DNI N° 36.746.519, CUIT N° 27-36746519-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 17/11/1991, profesión: ODONTOLOGA, estado civil: SOLTERA, con domicilio en calle CACIQUE COLIMILLA N° 836 MALARGUE MENDOZA constituyendo dirección electrónica agostinarusso@gmail.com; Socio. POBLETE OSCAR ARMANDO DNI N° 17.545.109, CUIT N° 23-17545109-9, de nacionalidad Argentino, nacida el 25/09/1965, profesión: INGENIERO, estado civil: DIVORCIADO, con domicilio en calle BARRIO VIÑAS DEL TORREON MANZANA A CASA 24 LUZURIAGA MAIPU MENDOZA constituyendo dirección electrónica oap914@gmail.com; Socio JUAN CARLOS BEHLER DNI 8.153.109, CUIT N° 20-08153896-5, de nacionalidad Argentino, nacida el 19/04/1947, profesión: MEDICO, estado civil: CASADO, con domicilio en calle VIAMONTE N° 4096 CHACRAS DE CORIA LUJAN DE CUYO MENDOZA constituyendo dirección electrónica 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 19 de agosto de 2024. 3º) Denominación: MED SOLUTIONS S.A.S 4º) Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) PRESTACION DE SERVICIOS: Prestación de servicios mediante sistema de tercerización o prestación directa que se detalla a continuación: 1) Servicios relacionados con la salud humana incluyendo servicios de internación, servicios de hospital de día, servicio de atención ambulatoria, servicio de asistencia domiciliaria, servicio de diagnóstico, servicio de tratamiento, servicio de emergencias y traslados y todo otro servicio relacionado con la salud humana. 2) Servicio de atención, cuidado y residencia geriátrica. 3) Organizar planes de salud pre-pagos de suscripciones para afiliados al sistema de salud para distintos tipo de cobertura: por coseguros o por cobertura integral 4) Medicina laboral, control de ausentismo y exámenes pre ocupacionales, medicina de urgencia domiciliaria, internación. 5) Desarrollo de proyectos, dirección, supervisión, invención, evaluación de proyectos de inversión, financiamiento y diseños intelectuales e industriales, pudiendo inscribir marcas, patentes y códigos de barra. 6) servicios de consultoría, podrá diagnosticar, planificar, proyectar, capacitar o efectuar asesoramiento en establecimientos de salud pública o privados, en cuanto a gestión de los recursos humanos, materiales, físicos, normas de auditor en presentaciones medico asistenciales, normas de calidad en la atención del paciente, normas de bioseguridad, red de seguridad técnica, estudios técnicos y estadísticos en los modelos de atención de las redes prestacionales de salud. Asimismo podrá realizar programas de asesoramiento y evaluación de servicios de habilitación, acreditación y categorización de establecimientos dedicados a la salud. (b) COMERCIAL: mediante la comercialización a través de la compra venta mayorista y minorista, permuta, cesión, representación, comisión, distribución, consignación, locación, y cualquier otro medio de comercialización de equipos e insumos de usos médico (incluyendo venta de equipos de diagnóstico y tratamiento, camillas, cajas de cirugía y otros implementos de material descartable, productos de ortopedia y toda otra máquina, equipo, implemento o producto relacionado con la salud humana. (c) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: la importación y exportación de todo tipo de bienes materiales e inmateriales especialmente productos vinculados al objeto de la sociedad, incluyéndose especialmente la facultad de acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio exterior y radicación en zonas de frontera o zonas francas. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. (d) FIDUCIARIA: mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros. Asimismo tampoco podrá ofrecerse públicamente para actuar como fiduciario de conformidad con lo establecido por el artículo 1673 del código civil y comercial de la nación. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda

actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5º) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6º) Monto de capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), y estará representado por DOS MIL (2.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL(\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 7º) Órgano de Administración: Administrador Titular de la sociedad RODRIGUEZ MARIA y como Administrador Suplente RUSSO FERNANDEZ AGOSTINA. Ambos aceptan de plena conformidad sus cargos. Asimismo constituyen domicilio especial en domicilio legal y fiscal en CALLE FRAY INALICAN OESTE N° 87 MALARGUE PROVINCIA DE MENDOZA. 8º) Suscriben la cantidad de dos mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción: a) RODRIGUEZ MARIA RITA D.N.I. N° 33.276.361, argentina, suscribe quinientas (500) acciones que representan el 25% del capital social, b) RUSSO FERNANDEZ AGOSTINA D.N.I. N° 36.746.519, argentina, suscribe quinientas (500) acciones que representan el 25% del capital social. c) POBLETE OSCAR ARMANDO, D.N.I. N° 17.545.109 argentino, suscribe quinientas (500) acciones que representan el 25% del capital social. d) BEHLER JUAN CARLOS D.N.I. N° 8.153.896, argentino, suscribe quinientas (500) acciones que representan el 25% del capital social. El capital social se integra en un cien por cien (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar de constatación. 9º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8338714 Importe: \$ 5850
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Cornagro SAS.: Tipo de instrumento: Instrumento privado con firma certificada. Fecha del acto constitutivo: 21/08/2024. 1.- Socios: Fernando Gabriel Molina, DU N° 26.779.219, CUIT N° 20-26779219-5, nacionalidad argentina, nacido el 28/09/1978, profesión abogado, estado civil casado, domicilio: Pasaje San Patricio 948 – Las Paredes -San Rafael, Mendoza; Carlos Andrés Murcia, DU - DOCUMENTO UNICO N° 28.361.485, CUIT N° 23-28361485-9, nacionalidad argentina, nacido el 30/03/1981, profesión abogado, estado civil: casado, domicilio: Recabarren 1.435, San Rafael, Mendoza; Néstor Fabián Cambria, DU –DOCUMENTO UNICO N° 29.884.723, CUIT N° 20-29884723-0, nacionalidad argentina, nacido el 25/11/1982, profesión empleado público, estado civil casado, domicilio: Chacabuco 2.035 Americasa, San Rafael, Mendoza. Denominación: Cornagro SAS. 3.- Sede Social: Las Heras 347, San Rafael, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$ 2.100.000, representado por 2.100 acciones ordinarias, nominativas y no endosables de \$ 1000 v/n c/u y de un voto, 100 % suscriptas y 25 % integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Fernando Gabriel Molina con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Carlos Andres Murcia con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8339148 Importe: \$ 1980
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

GULF AGENCY COMPANY ARGENTINA S.A. Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: SOCIOS: Érica Andrea GÓMEZ LORENZO, argentina, nacida el 16 de octubre de 1973, soltera, profesión técnica en Comercio y Transporte Internacional, DNI N° 23.475.568, CUIT 20-23475568-5, con domicilio real en calle Julio A. Roca N° 610, Piso 7 Dpto. 1, San Nicolás, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y GAC GROUP (HOLDINGS) LIMITED, sociedad inscripta en la República Argentina conforme Resolución N° 865 de fecha 05 de marzo de 2024 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, de acuerdo con las disposiciones del art. 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, bajo la Matrícula 39.351 E, con domicilio en Pueyrredón 222 de la Ciudad de Mendoza. FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 22 de agosto de 2024. DENOMINACIÓN: GULF AGENCY COMPANY ARGENTINA S.A. DOMICILIO: El domicilio se ha establecido en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, y la sede social se ha fijado en Pueyrredón 222, Ciudad, Mendoza. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; transporte privado de personas; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. Mandataria: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su constitución. MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos Treinta Millones (\$30.000.000.-). ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: Erica Andrea Gómez Lorenzo, Directora Suplente: Agustina Rodríguez Gaete, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura, y a sus efectos, establece que existirá director suplente. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio, o de quien lo reemplace en caso de vacancia. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8339078 Importe: \$ 4140
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

FRATERNITA SAS: Socio MATIAS FELIPE OCCHIPINTI , nacido el 05/12/1989 , casado, argentino, comerciante, con D.N.I. N° 34.747.527, CUIL/T N° 20-34747527-1, domiciliado en AV. COLON 460 PISO 6 DEPTO C, provincia de Mendoza, el SR. NICOLAS ROBERTO OCCHIPINTI , nacido el 20/10/1993, soltero, argentino, ingeniero, con DNI N° 37.518.702 CUIL/T N° 20-37518702-8 domiciliado en AV. COLON 460 PISO 6 DEPTO C provincia de Mendoza, y el SR. OCCHIPINTI PABLO JOSE DNI N° 35925621 CIUT 20-35925621-4, soltero, argentino, abogado, domiciliado en AV. COLON 460 PISO 6 DEPTO C provincia de Mendoza, Fecha acto constitutivo: 14/08/2024 Denominación: FRATERNITA SAS Domicilio social, legal y fiscal: COLON 460 PISO CUARTO, DEPARTAMENTO B, CAPITAL, MENDOZA Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros: A) GASTRONOMÍA, B) PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y/O GASTRONÓMICOS, C) COMERCIAL, D) SERVICIOS DE IMPRENTA, E) AUDITORÍA Y ESTUDIO DE MERCADO, F) FIDEICOMISO, G) MANDATARIA, H) LOGÍSTICA Y I) INMOBILIARIA Plazo duración: 99 años desde su constitución Capital Social: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$2.600.000) y estará representado por cien (100) acciones nominativas no endosables ordinarias de PESOS MIL CINCUENTA (\$26.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción.. Órgano Administración: ADMINISTRADOR TITULAR PABLO OCCHIPINTI, quien tiene a su cargo la representación de la sociedad, duración en cargo por plazo indeterminado y ADMINISTRADOR SUPLENTE MATIAS OCCHIPINTI Órgano Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. Organización representación legal: A cargo de Administrador TITULAR. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8339533 Importe: \$ 1440
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

PERSEMPRE SAS: Socios MATIAS FELIPE OCCHIPINTI, nacido el 05/12/1989, casado, argentino, comerciante, con D.N.I. N° 34.747.527, CUIL/T N° 20-34747527-1, domiciliado en AV. COLON 460 PISO 6 DEPTO C, provincia de Mendoza Y SRA. BIANCA DISCEPOLO nacido el día 7/09/1992, DNI N° 36859571 CUIT 27-36859571-9, casada, argentina, contadora, con domicilio en VIEYTES 2898 B° PORTAL ANDINO F – 9 MAIPU, provincia de Mendoza Fecha acto constitutivo: 15/08/2024 Denominación: PERSEMPRE SAS Domicilio social, legal y fiscal: Vieytes 2898 BARRIO PORTAL ANDINO F-9 MAIPU MENDOZA Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros: A) GASTRONOMÍA, B) PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y/O GASTRONÓMICOS, C) COMERCIAL, D) SERVICIOS DE IMPRENTA, E) AUDITORÍA Y ESTUDIO DE MERCADO, F) FIDEICOMISO, G) MANDATARIA, H) LOGÍSTICA Y I) INMOBILIARIA Plazo duración: 99 años desde su constitución Capital Social: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$2.600.000) y estará representado por cien (100) acciones nominativas no endosables ordinarias de PESOS MIL CINCUENTA (\$26.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción.. Órgano Administración: ADMINISTRADOR TITULAR MATIAS OCCHIPINTI, quien tiene a su cargo la representación de la sociedad, duración en cargo por plazo indeterminado y ADMINISTRADOR SUPLENTE BIANCA DISCEPOLO Órgano Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. Organización representación legal: A cargo de Administrador TITULAR. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8339535 Importe: \$ 1350
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificadas según acta constitutiva de fecha 28 de agosto de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socia: NAIRA FULGUERA CONDORI, DNI N° 95.639.541, CUIT N° 27-95639541-6, de nacionalidad boliviana, nacido el 30 de junio de 1989, profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Paula Albarracín de Sarmiento 1495, Guaymallén, Mendoza, República Argentina, constituyendo dirección electrónica en: ful.nai@gmail.com 2°) Denominación: **NAIRA FULGUERA S.A.S.** 3°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha establecido en: Gomensoro 2815, Guaymallén, Mendoza; 4°) Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5°) Plazo de duración: Será de 100 años a partir de la constitución. 6°) Monto del capital social: dos millón de pesos (\$ 2.000.000,00), representado por 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% de integración 7°) Órgano de administración titular Naira Fulguera Condorí con domicilio especial en la sede social y administrador suplente Ariel Zambrana Coro con DNI 34.676.848 con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8°) Órgano de fiscalización: Prescinde de órgano de fiscalización 9°) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre cada año.

Boleto N°: ATM_8339573 Importe: \$ 1530
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

TITOSA SAS. CONSTITUCIÓN, conforme instrumento privado con fecha veintiuno (21) de agosto de 2024. 1.- SOCIO: DIEGO RAÚL CASO, 46 años, nacido el 10 de julio de 1976, casado, argentino, Licenciado en administración, domiciliado en calle Feliciani 2.280, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, DNI 26.711.063, CUIT 20-26711063-9, 2.- DENOMINACIÓN: TITOSA SAS. 3.- SEDE SOCIAL: calle Feliciani 2.280, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. 4.- OBJETO: podrá dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- PLAZO DE DURACIÓN: noventa (90) años. 6.- CAPITAL de \$500.000 (pesos quinientos mil con 00/100), representado por 5.000 acciones ordinarias, clase A, nominativas no endosables de \$1.000 v/n c/u y de diez (10) voto, suscriptas en su totalidad por el socio e integrando el 25% del capital en efectivo. 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: Administrador titular: Diego Raúl CASO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Elisa Luciana TOUJAS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- FISCALIZACIÓN: prescinde del órgano de fiscalización. 9.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8339582 Importe: \$ 3240
29-30/08/2024 (2 Pub.)

(*)

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES En la ciudad de Mendoza, a los 27 días del mes de JUNIO de 2024, entre los señores: Sr. SALMERON MARTIN RICARDO, argentino, con DNI: 26.507.282, Soltero, de Profesión Comerciante, con Domicilio en Calle Saturnino Torres 1947, Luzuriaga, Maipu, Provincia de Mendoza, en adelante EL CEDENTE y por otro lado la Srta. ALICIA LORENA TORRES,

argentina, con DNI: 28.225.725, Soltera, Fecha de Nacimiento el 08/11/1980, de Profesión Contadora Publica, con domicilio real en Manzana 31 Casa 16 B° Integral Oeste, El Challoo, Las Heras, Provincia de Mendoza, en adelante LA CESIONARIA; y la Srta. SERRA MAYRA LETICIA, argentina, con DNI: 32.572.151, Soltera, de Profesión Comerciante, con Domicilio Real en calle Las Violetas 2177 B° UTMA, San Francisco del Monte, Guaymallen, Provincia de Mendoza, en adelante EL CEDENTE y por otro lado la Srta. PRISCILA GEMA SALMERON, argentina, con DNI: 44.986.216, Soltera, de Profesión Estudiante, con domicilio real en calle Charcas 4350 Casa 3 Complejo Los Horcones, Villa Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza, en adelante EL CESIONARIO, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESION DE TITULOS, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: De los antecedentes del contrato: Los comparecientes Sr. SALMERON MARTIN RICARDO y la Srta. SERRA MAYRA LETICIA, declaran revestir el carácter de socios de la sociedad que gira bajo la denominación de "IQF ARGENTINA S.R.L.", de la el Sr. SALMERON MARTIN RICARDO es titular de 200 Cuotas Sociales y la Srta. SERRA MAYRA LETICIA es titular de 20 Cuotas Sociales.- Segunda: El Sr. SALMERON MARTIN RICARDO transfiere el 10% de sus cuotas sociales que equivalen a 20 cuotas Sociales de los títulos numero 0001 al 0020, de \$ 1.000 valor nominal cada una, que equivalen al 5% de la firma IQF ARGENTINA S.R.L., a la Srta. ALICIA LORENA TORRES, la cantidad de 20 Cuotas Sociales, y por otro lado la Srta. SERRA MAYRA LETICIA transfiere el 100% de sus cuotas sociales que equivalen a 20 cuotas Sociales de los títulos numero 0201 al 0220, de \$ 1.000 valor nominal cada una, que equivalen al 5% de la firma IQF ARGENTINA S.R.L. a la Srta. PRISCILA GEMA SALMERON, la cantidad de 20 Cuotas Sociales. Las mismas están Inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de NOVIEMBRE de 2022, de la Ciudad de Mendoza, bajo el legajo N° 35.911P, de las que son propietarios los transmitentes. Tercera: Del precio: La presente venta se efectúa por el precio total y convenido de \$ 20.000,00 cada uno y al contado efectivo. Los CESIONARIOS, hacen entrega de \$ 20.000,00 cada uno; sirviendo el presente de recibo y carta de pago en forma legal. Cuarto: De la tradición: En este acto los CEDENTES, hacen entrega a la CESIONARIOS los títulos números 0001 A 0020, y 0201 A 0220 representativos de las cuotas sociales enunciadas en el artículo segundo del presente, quien acepta los mismos de conformidad. Quinto: La CEDENTES, declara que no existe otro pasivo social exigible o no exigible, corriente o no corriente, fuera del que resulta de libros y documentación a la fecha, que el comprador toma íntegramente a su cargo hasta su efectiva cancelación. Sexta: A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales en los que deberán efectuarse todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que fueren necesarios. Los CEDENTES y CESIONARIOS, ambos en calle España N°1024, de la Ciudad de Mendoza, y se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Mendoza, con exclusión de toda otra que pudiera corresponderles por razones de fuero y competencia prorrogable. En prueba de conformidad se firme 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Mendoza, a los 27 días del mes de Junio de 2024.

Boleto N°: ATM_8339612 Importe: \$ 3510
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

"CAMPO OESTE SAS": Tipo de Instrumento: Instrumento Privado con firmas certificadas ante Notario.- Fecha acto constitutivo: 27 de Agosto de 2.024. 1.- Socios: Daniel Gustavo de BORBON, DNI 22.625.136, C.U.I.T. 20-22626136-8, argentino, de 52 años de edad, nacido el 08/01/1972, Comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio en Emilio Civet 3000, Barrio El Portillo, Manzana C, Casa 6, Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina, y Felipe PEREZ CAFFE, DNI 44.246.774, C.U.I.T. 23-44246774-9, argentino, nacido el 19/07/2.002, Comerciante, soltero, con domicilio en calle Prolongación Medrano Lote 4, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina. 2.- Denominación: "CAMPO OESTE SAS". 3.- Sede social: Emilio Civet 3000, Barrio El Portillo, Manzana C, Casa 6, Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras,

tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.-Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital: de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representado por 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular: Daniel Gustavo de BORBON, con domicilio especial en la sede social. - Administrador Suplente: Felipe PEREZ CAFFE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

S/Cargo

29/08/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

EL **CLUB DEL PERSONAL DE RAYEN CURA**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, acordando que se realizará el día 30 de Agosto de 2024, a las 19:30 hs en convocatoria, en sede del CLUB DEL PERSONAL DE RAYEN CURA ubicado en calle Severo del Castillo 6791, Los Corralitos, Departamento de Guaymallén. El acto se llevara a cabo en la sede del CLUB que permite mantener las condiciones adecuadas y cumple con las normas de seguridad. Siendo el orden del día: a) elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea. b) Para aprobación de las memorias e informes de revisiones de cuenta y los balances con cierre al 31 de Mayo 2022; 31 de Mayo 2023; 31 de Mayo 2024. C) Elección de autoridades de la comisión directiva y comisión revisora de cuenta. PRESIDENTE Antonio Mario Larocca DNI: 22392241; TESORERO Gustavo Gabriel Vildoza DNI: 23302759.

Boleto N°: ATM_8280421 Importe: \$ 900

29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Cooperadora Jardín Maternal Hospital Central**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Septiembre de 2024 a las 17:00hs. En el local Jardín Maternal 007 Ojitos Dulces, Calle Garibaldi y Salta, del departamento de Ciudad, para tratar el siguiente Orden del día: 1) designación de dos socios presentes para revisar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria. 2) Consideración de la documentación Administrativa y Contable constituida por Memoria Social, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso (Anexo I), Notas a los Estados Contable e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31/12/2023.

Boleto N°: ATM_8335191 Importe: \$ 720

29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION CIVIL MENDOCINA DE CHAIU-DO-KWAN**, Personería Jurídica N° 3.006/18, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Septiembre del 2024, a las 20:00 hs en primer llamado y las 21:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Barrio Jardín El

Sauce Manzana H – Casa 11, Villa Bastías, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, tratamiento y aprobación del balance, memoria e informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 30/6/2023. 3° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales.

Boleto N°: ATM_8335236 Importe: \$ 720
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la Asociación de Aeromodelistas Maipú - Parque Metropolitano Sur, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Octubre del 2024 en el domicilio sito en Sánchez 25, Ciudad, Maipú, Mendoza a las 20:00 hs. en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) socios presentes, para que posteriormente firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_8334270 Importe: \$ 900
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del Consorcio Habitacional Callao Asociación Simple, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria N° 7 que se llevara a cabo el día 07 de Septiembre del 2024 a las 15 horas en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, domiciliado en calle Tirasso N° 1.025, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, la misma tiene caracter obligatorio para tratar el siguiente orden del día: 1- Análisis de la propuesta emitida por la empresa Nihuil Construcciones para realización de la Urba por un total de 76 lotes, su aprobación o rechazo. 2- Exclusión de los socios morosos por cuotas sociales, su aprobación o rechazo. 3-Otros temas que puedan surgir en la asamblea.

Boleto N°: ATM_8334686 Importe: \$ 720
29/08/2024 (1 Pub.)

DARDO A. LUCERO S.A.C.I. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Setiembre 2024, a las 19:00 horas, en la sede social calle Chile 1759-Mendoza, para considerar el siguiente Orden de Día: 1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente; 2) Consideración de la documentación prescrita Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio nro 49 cerrado el 30 de Abril 2024; 3) Retribución a Directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas (Art. 261, Ley 19550) y remuneración del Síndico; 4) Consideración de la gestión de Directores y Síndico; 5) Distribución de utilidades; 6) Elección de tres Directores Titulares y uno Suplente por tres años. Distribución de cargos; 7) Destino de la Reserva Facultativa. De no lograrse quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 20:00 horas del mismo día. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8309995 Importe: \$ 4050
23-26-27-28-29/08/2024 (5 Pub.)

Acta DE DIRECTORIO DE **CORPORACION MACOLLA SA**. Siendo las 10hs del día 20 de agosto del 2024, en la Sede Social de CORPORACIÓN MACOLLA SA, encontrándose presente la Sra. Celia Norma

Falcati, Vicepresidente y Directora Titular de la Sociedad, se reúne a los efectos de comunicar la noticia del fallecimiento de su esposo el Sr. Julio Pedro Massolin y Presidente de la Sociedad el día 05/08/2024. Por tal motivo, y atento a que es necesario continuar con el giro comercial y la presentación de balances en el Organismo de Control y AFIP, además suscribir documentación relacionada a la sociedad, resulta conveniente convocar a una Asamblea Gral. Extraordinaria a los efectos de tratar varios puntos relevantes, a saber: la renuncia a la vicepresidencia, la designación de un nuevo directorio, y la aprobación de los EECC a la fecha. La sra. Vicepresidente de la entidad comunica que en fecha 13/08/2024, se tuvo noticias de una supuesta cesión de acciones gananciales, cesión donde no prestó asentimiento conyugal y que de ninguna manera consintió. Por lo que los abogados de la empresa hicieron la correspondiente presentación judicial a los efectos de su anulabilidad. En otro orden de ideas, a la Asamblea Gral. Extraordinaria a convocarse en este acto, no podrán asistir accionistas herederos que no hayan unificado Personería ni hayan designado Administrador de la Sucesión del Sr. Julio Pedro Massolin. Por tal motivo, sólo podrán depositarse los Títulos existentes y habilitados como legítimos a la fecha de la presente Asamblea a convocarse. Asimismo se informa que no existe ninguna medida judicial precautoria que imposibilite la realización de la Asamblea Extraordinaria, por lo que corresponde convocar a Asamblea Gral. Extraordinaria de accionistas, en la Sede Social, el día 10 de septiembre del 2024, a las 09.00hs en primer convocatoria y a las 9.30hs en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1-Designación de un Socio para suscribir la presente Acta conjuntamente con la Vicepresidenta. 2-Tratamiento de la Cesión de Acciones realizada el día 02/07/2024, su anulación y desconocimiento. 3-Ratificación del Directorio designado en Asamblea del 2021 4-Renuncia de la Sra. Celia Norma Falcati como Vicepresidenta del Directorio. 5-Designación de Nuevos Miembros del Directorio y del Órgano de Fiscalización (Síndicos)

Boleto N°: ATM_8317322 Importe: \$ 10350
23-26-27-28-29/08/2024 (5 Pub.)

REMATES

(*)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, designado en los Autos CUIJ: 13-04898403-1(022003-29755) REYES JUAN ORLANDO Y OTRA P/SU HIJO MENOR CRISTIAN EMANUEL REYES C/ ORLOWSKY ROSA CARMEN Y OTRO Y SU ACUM 29720 MONTAÑO SANDRA Y OTRO P/ SU HIJO MENOR CRISTINA EMANUEL REYES C/ ORLOWSKI ROSA CARMEN Y SU ACUM 29721 S7BLSG *105063184*, Orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, 2da. Circunscripción Judicial, a cargo del Juez Dr. Lucas Rio Allaime, Secretaria, Dra. Corina Beltramone, Secretaría Vespertina Dr. Omar Rubino, SUBASTARA los bienes inmuebles embargados de propiedad del demandado el día JUEVES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS (19/09/2024 – 9:00 HS). La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el libro tercero, capítulo séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. La misma tendrá lugar en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Mendoza, con base de: 1º Inmueble Matrícula N° 5922/18: Pesos NUEVE MILLONES (\$9.000.000) y 2º Inmueble Matrícula N° 5921/18: Pesos NUEVE MILLONES (9.000.000) incrementos mínimos entre las eventuales posturas de Pesos CIENTO MIL (\$100.000) y mediante la modalidad "A VIVA VOZ y al mejor postor", conforme lo normado por el art. 264 inc. III y 275 del CPCCT. Téngase presente el orden de subasta sugerido y lo demás manifestado, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. CONDICIONES DE VENTA: Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts. 276 ap. b) y 283 CPCCyT). Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 inc. I y II del CPCCT). Recuérdese al Martillero designado en autos que el proyecto de edictos deberá ser presentado con suficiente antelación y puesto a disposición de parte, debiendo contener los recaudos exigidos por el art. 271 del CPCCyT. En los edictos a publicarse deberá hacerse constar expresamente que los inmuebles a subastarse reconocen las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Asimismo deberá dejarse constancia que se

encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción de los inmuebles a su nombre. Hágase saber al martillero que, de adquirir los bienes subastados un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice (art. 273 CPCCyT). Autorícese al martillero designado, Gustavo PAREDES, para que UN DÍA hábil antes de la fecha de subasta exhiba los inmuebles a subastar a eventuales interesados, conforme se peticiona, de 17:00 hs a 19:00 hs. Inscripciones: Matrícula N° 5922/18 del Folio Real de General Alvear, ATM Padrón N° 18-045344; Nom. Catastral N°189900030071849400002; Padrón Irrigación 3900-8. Matrícula N° 5921/18 ATM Padrón N° 18/042911, Nom. Catastral N°1899000300739448900005; Padrón Irrigación 3140-39.- Detalle de los inmuebles: Mejoras- Construcciones: Ambos inmuebles se encuentran ubicados con frente a calle 24, Lugar La Escandinava, Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, Mendoza.- Inmueble inscripto en la Matrícula N° 5922/18, constante de 9 Has. 9823,20 metros cuadrados 6 Has. 8011,60 metros cuadrados se encuentra ocupada por la Srta. Melina Orloowsky y sus padres.- Consta de una casa y galpón de 120 metros cubiertos aproximadamente, techo parabólico de chapa, piso de cemento y otro galpón construido con paredes de ladrillo visto sin revoque de 50 metros cubiertos aproximadamente. La vivienda familiar consta de tres habitaciones, un baño y cocina comedor, constante de 120 metros cubiertos aproximadamente, carpintería metálica y de madera, piso de cerámicas, paredes revocadas y pintadas, ventanas con celosías metálicas, pileta de natación con solárium de 4 metros x 8 metros aproximadamente y demás plantaciones, producción de ciruela D"Aggen, tres hectáreas, uva mezcla dos hectáreas, membrillo una hectárea y el resto en blanco con verduras estacionales de la época. Posee servicios de luz eléctrica y agua potable. La finca correspondiente a la Matrícula N° 5921/18, constante de 6 Has. 8011,60 metros cuadrados se encuentra abandonada y sin ocupantes, con el trabajo de labranza familiar.- Deudas y Gravámenes: Deudas: Impuesto inmobiliario Matrícula N°5921/18 ATM Padrón N° 18/042911 \$ 61.548,32 al 16/04/24. Irrigación: \$54.022,21 al día 05/04/24.- Matrícula N° 5922/08 ATM Padrón N°18/045344 \$ 12.000 al 16/04/24, Irrigación \$ 33.509,05 al día 05/04/24.- Gravámenes: Matrícula N° 5921/18 1) EMBARGO PREVENTIVO: \$150.000 Expte. 13/06, Montaña Sandra y Juan Orlando Reyes P/ su hijo menor Cristian Emanuel Reyes C / Orloowsky Rosa Carmen y ot. P/ Medida Precautoria del Juzgado de Paz de Gral. Alvear. La traba afecta la parte de José Mosinczuk Zimroz y además otros inmuebles Ent. N° 52 del 26-01-2.006 Reg. a fs. 0 T° 46 de Embargos de Gral. Alvear. 2) REINSCRIPCION DE EMBARGO PREVENTIVO: del relacionado al asiento B-1 quedando registrado a fs. 123 Tomo 14 de Reinscripciones. Ent. N° 4850 del 30-12-10. 3) Reinscripción del embargo de B-1 (reinsc.B-2 Reg. a fs. 93 T° 19 de Reinscripciones. Ent. N° 56.951 del 23-12-14.- 4) Reinscripción: del Embargo de B1 (reinsc. En B2 y B3 Reg. a fs. 104 T° 22 de Reinscripciones. Ent. N° 222585 del 27-12-19.- 5) EMBARGO POR AMPLIACION: \$ 9.000.000 en concepto de cap. int. y costas Autos N° 29720 Carat. Montaña Sandra y otro P/ su hijo menor Cristian Emanuel Reyes C/ Orloowski Rosa Carmen y Ot. Y su acumulado Autos N° 29.721 3er. Juzgado Civil Comercial y Minas de Gral. Alvear, de la 2da. Circ. Judicial Reg. a fs. 148 T° 186 de embargos Ent. N° 268435 del 27-04-22. Afecta a la parte de Mosinczuk Zimroz José.- Matrícula N° 5922/18: 1) EMBARGO PREVENTIVO: \$ 150.000 Expte. 13/06, Montaña Sandra y Juan Orlando Reyes P/ su hijo menor Cristian Emanuel Reyes C / Orloowsky Rosa Carmen y ot. P/ Medida Precautoria del Juzgado de Paz de Gral. Alvear. La traba afecta la parte de José Mosinczuk Zimroz y además otros inmuebles Ent. N° 52 del 26-01-2.006 Reg. a fs. 0 T° 46 de Embargos de Gral. Alvear. 2) REINSCRIPCION DE EMBARGO PREVENTIVO: del relacionado al asiento B-1 quedando registrado a fs. 123 Tomo 14 de Reinscripciones. Ent. N° 4850 del 30-12-10. 3) Reinscripción del embargo de B-1 (reinsc. B-2 Reg. a fs. 93 T° 19 de Reinscripciones. Ent. N° 56.951 del 23-12-14.- 4) Reinscripción: del Embargo de B1 (reinsc. En B2 y B3 Reg. a fs. 104 T° 22 de Reinscripciones. Ent. N° 222585 del 27-12-19.- 5) EMBARGO POR AMPLIACION: \$ 9.000.000 en concepto de cap. int. y costas Autos N° 29720 Carat. Montaña Sandra y otro P/ su hijo menor Cristian Emanuel Reyes C/ Orloowski Rosa Carmen y Ot. Y su acumulado Autos N° 29.721 3er. Juzgado Civil Comercial y Minas de Gral. Alvear, de la 2da. Circ. Judicial Reg. a fs. 148 T° 186 de embargos Ent. N° 268435 del 27-04-22. Afecta a la parte de Mosinczuk Zimroz José.- Título, deudas, gravámenes e informes agregados en autos donde podrán consultarse en Secretaría del Juzgado o Martillero Tel 2625-412481-gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar.-

Boleto N°: ATM_8321454 Importe: \$ 33750

29/08 02-04-06-10/09/2024 (5 Pub.)

(*)

GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT Martillero Público, Matrícula 2228 legal Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza. ORDEN TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - PRIMERO – MENDOZA autos N° 250754 caratulados “PELEYTAY FIDEL EUSEBIO P/ SUCESION” Rematará el día ONCE DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO a las DIEZ HORAS bajo la modalidad a VIVA VOZ, en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, calle San Martín 322. Planta baja, Mendoza, 100% del 33% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS de titularidad que le correspondan a la Sra. GLADYS ESTHER PELEYTAY, D.N.I. N° 5.975.479 en dicho proceso sucesorio que recae sobre el inmueble urbano inscripto en Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia en el Asiento 12.422 entrada 1391 del año 1952 a fs. 501 del T° 61 “A” de Godoy Cruz, ubicado con frente a calle Cnel J.P. Pringles N° 1438 , Godoy Cruz, Mendoza según consta en operaciones de inventario y avalúo de fs. 84/5 punto III. BASE: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) de donde partirá la primer oferta. Fijase \$50.000 como incremento mínimo entre las posturas (Art. 266 CPCC y T) por cada oferente y al mejor postor. Téngase presente lo dispuesto por los arts. 266 y 268 del CPCCT y T que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a los posibles postores que en caso de resultar adjudicatarios deberán abonar (efectivo o cheque) en el acto de subasta el 10% de seña y 10% de comisión, saldo una vez aprobada la misma (Arts.276 inc. b y 283 CPCCT). Remate al mejor postor. Asimismo se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción de los derechos y acciones a su nombre no admitiéndose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Informes Juzgado o Martillero 2615195527. Correo electrónico gerardo_schelfthout@hotmail.com

Boleto N°: ATM_8335182 Importe: \$ 8550

29/08 02-04-06-16/09/2024 (5 Pub.)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 159.218 caratulados “SALOMÓN OMAR ERNESTO C/ MANCI S.R.L. Y OTROS P/ DESPIDO”, orden Cuarta Cámara del Trabajo, señálese el día NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS (09/09/2024-11:00 HRS.) a efectos que tenga lugar los remates de los inmuebles embargados en autos, éste individualizado mediante matrícula n° 89411/7, corresponde el remate a la parte indivisa (1/3 un tercio) de la propiedad a nombre del demandado, la que se llevará a cabo en la Oficina de subastas judiciales sito en calle San Martín 322, PB, Mendoza, seña 10%, comisión martillero 3%, 4,5% impuesto fiscal, abonados todos en el acto de remate, saldo una vez aprobado el mismo. Téngase presente la MODALIDAD “A VIVA VOZ” y al mejor postor, con base de \$ 10.000.000, con incremento de ofertas de \$ 100.000. Designase al Sr. Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales para que autorice el acto de remate, recomendándole el cumplimiento de la Acordada N° 10.300, debiendo insertarse en las actas las aclaraciones de firmas y enviar copia de las mismas con la firma original de los intervinientes. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por la Acordada n°19.863 y su modificatoria 22.070, debiendo publicarse edictos a cargo de la parte actora por CINCO DÍAS ALTERNADOS y sin cargo en el Boletín Oficial (debiéndose abonar una vez aprobada la subasta) y con cargo, como lo dispone el art. 270 del CPCCyT (art. 108 CPL). Superficie: según título 609,00 mts2 y según plano 663,62 mts2. Inscripciones y Gravámenes: inscripto al asiento B-1 de la matrícula 89.411/7 de folio real. Embargo: de éstos autos, preventivo por \$ 2.892.848,00, registrado a fojas 29 del Tomo 608 de embargos generales, entrada 2362021 del 08/03/2023 sobre la parte indivisa de Mancifesta Alfredo Leonardo. Constitución de Usufructo: de carácter gratuito y perpetuo con derecho de acceder a favor de Alfredo Victor Mancifesta e Hilda Manuela Yañez de Mancifesta, entrada 586963 del 13/06/08. Nomenclatura Catastral: 07.01.10.0015.000004.0000.3. Plano de Mensura N°: 07-32991 de Maipú. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: 07-00531-7 \$ 365.330,12 períodos 01/2022 al 03/2024. Padrón Municipal: 291, \$ 193.225,00 al 03/06/2024. Avalúo Fiscal: \$ 9.913.217,00. Mejoras: Inmueble urbano, vivienda familiar, ubicado sobre calle Juan Domingo Perón 245, Distrito Ciudad, Departamento Maipú, casa habitación con dos ingresos, uno por cocina que consta de piso cerámico y paredes recubiertas con azulejos hasta el techo con alacenas bajo y alto mesada, hay una puerta vaivén que

comunica al lavadero con pisos cerámicos y azulejos hasta el techo, hay una puerta y ventana que comunica al patio, desde la cocina hay una puerta que da a un living comedor amplio y en living un desnivel con dos escalones, con pisos cerámicos, con una puerta y ventana a la calle, los techos son de yeso con humedad descascarados, aclaro que la puerta tiene ingreso desde la calle, seguido encontramos puerta de vidrios repartidos en seis hojas que da a un ambiente que funciona como sala de estar con piso de piedra laja negro, machimbre, con puerta ventana de abrir de madera que da al patio, en las paredes tiene signos de humedad, descascarada la pintura, encontramos una puerta de chapa de cuatro hojas, cochera amplia con portón de madera de cinco hojas y piso de piedra laja negro, techo de yeso; patio muy amplio con piso tipo piedra laja, tiene algunos árboles, churrasquera y paredes en mal estado (paredes medianeras); del comedor hay un pasillo que lleva a las habitaciones, tres habitaciones, la principal con ventana puerta con rejas que da al patio, con baño en suite con placares de madera y baulera con pisos cerámicos; segunda habitación con placard y baulera y ventana al patio con celosía y rejas, piso cerámico, techo de yeso; tercera habitación con placard y baulera con puerta al patio con celosía y rejas. Un baño con ante baño completo, con cerámica al techo, posee humedad, en pasillo hay un placard y las paredes tienen humedad y en techo, carpintería de chapas y madera y todos los pisos de cerámicas. Dejo constancia que el frente posee rejas en ventanas y frente y un jardín con escalones de piedras. En el frente existe gran parte de detalles de humedad. El inmueble tiene todos los servicios y está habitado por la señora Hilda Manuela Yañez de Mancifesta en carácter de usufructuante. Título, matrícula y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, teléfono 156549889.

C.A.D. N°: 26757 Importe: \$ 21150
27-29/08 02-04-06/09/2024 (5 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN, autos N° 7683 caratulados "GONZALEZ, SONIA VIVIANA C/SILVA SERGIO DANIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO" rematará 30/08/24, hora 10,30, Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja Mendoza, automotor propiedad de SILVA, SERGIO DANIEL, marca VOLKSWAGEN, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo POLO CLASSIC 1.6 NAFTA, motor VOLKSWAGEN N° UVC001425, chasis VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ6K2WA524248, año 1998, dominio CFH224. Cuenta con equipo de gas.- Embargo estos autos por \$ 235.450.-Deudas ATM al 13/05/24 \$ 28.547,22; No registra deudas por infracciones de tránsito; Base de la Subasta \$ 1.000.000.- Incremento entre posturas \$ 100.000.- Comprador depositará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta.- Gastos de transferencia e inscripción a cargo del adquirente.- Se hace saber la prohibición de compra en comisión.- Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Día, hora y lugar de exhibición: 29/08/24 de 16,00 a 17,00 Catamarca 128 Capital - Mendoza Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Mendoza Tel 261-5079047.

Boleto N°: ATM_8284644 Importe: \$ 3240
23-27-29/08/2024 (3 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1, autos N° 263.783, caratulados "GENTY ALEJANDRA NOEMI - ACOSTA VICTOR HUGO - CRUZAT PABLO Y LETELIER IVANA EN J. N° 252.889 ACOSTA, VICTOR HUGO Y OT. C/CALDERON DANIEL ANTONIO Y OTS. P/D Y P (ACCIDENTE DE TRANSITO) P/MEDIDAS CAUTELARES" rematará el 30/08/24, hora 09.30, Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja Mendoza, LOTE N° 1 automotor propiedad de RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo DC CLASSIC 4 PUERTAS LS AA+DIR 1.4N, motor CHEVROLET N° T85111472, chasis CHEVROLET N° 8AGSS1950CR154971, año 2012, dominio LEW676.- Embargo estos autos por \$ 700.000.- Deudas ATM al 13/05/24 \$ 332.643.52; No registra deudas por infracciones de tránsito; Base de la Subasta \$ 2.500.000.- Incremento entre posturas \$ 200.000.- LOTE N° 2: automotor propiedad RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO, marca RENAULT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo LOGAN 1.68V BASE, motor AFF N° K7MF710Q052906, chasis RENAULT

N° 93YLSR4BBAJ376264, año 2010, dominio IMN880.- Embargo estos autos por \$ 700.000.- Deudas ATM al 13/05/24 \$ 18.227,15; Deudas por infracciones de tránsito al 13/05/24 \$ 3.600.- Base de la subasta \$ 1.500.000.- Incremento entre postura \$ 200.000.- Comprador depositará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta.- Gastos de transferencia e inscripción a cargo del adquirente.- Se hace saber la prohibición de compra en comisión.- Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Día, hora y lugar de exhibición: 29/08/24 de 10,00 a 11,00 Catamarca 128 Capital - Mendoza Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Mendoza Tel 261-5079047.

Boleto N°: ATM_8284650 Importe: \$ 4590
23-27-29/08/2024 (3 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Juzgado de Paz y Contravencional de Maipú de la Provincia de Mendoza, en los Autos N° 71.191 caratulados SAMPIERI MARTIN DARIO C/ FRASSON ANGEL BRUNO P/ EJECUCION DE SENTENCIA. Rematara el 03 de SETIEMBRE próximo a las 09:30 hs, En la Oficina de Subastas, Sito en Calle San Martin N° 322, PB, ciudad, Mendoza, Sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Una Sierra Sin fin N°080 eléctrica trifásica marca Ungar Alsina, 2- Una Cepilladora de 30 marca Rada, 3- Una Garlopa de 30 Ungar Alsina, 4- Una Tupi Linares T 130 Circular. 5- Una Lijadora de Banda marca Bonnini. Todas eléctricas trifásicas y en funcionamiento. Adquirente depositará precio de la Subasta con más el 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal- Exhibición: 30 de Agosto Calle CAVAGNARO N° 241, Coquimbito Maipú, Carpintería Frasson) de 10:00 a 13.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_8315072 Importe: \$ 2970
23-27-29/08/2024 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM S.A.U.P.E.) de bienes declarados fuera de uso, conforme la Legislación y Normas fundamentales del proceso que se basan en Resolución de Presidencia N° 113/2023, Actas de Directorio 196.

SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 18 DE SETIEMBRE DE 2024 a partir de las 13.00 HORAS, Ajustándose a la Ley Provincial N° 8706, artículo 143 Decreto Reglamentario 860 del 6/7/2021 el cual modifico al 1000/15. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal y/o www.superbid.com.ar. La modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal, siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización y se notificará junto con el segundo postor a los efectos legales que correspondan.

2. EXHIBICION: a los efectos de la exhibición de los cables ranurado de cobre, la Martillera H. MARIA MANUCHA tiene algunas muestras en su poder por lo que deberán llamar los interesados al teléfono +54 9 261 552-1623 para acordar día y hora para la muestra e información específica de los contenedores en donde se encuentra el cobre.

3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder al sitio www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto

de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, no obstante se aclara que la Plataforma sube el contenido de esta subasta 30 días seguidos consecutivos durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. concluido el acto de subasta y determinado el primer y segundo adjudicatario, éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, como en su Panel de Usuario del Portal, Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y a la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM S.A.U.P.E.) que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los lotes subastados.

5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM S.A.U.P.E.). En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6. MODALIDAD DE PAGO. Los adjudicatarios una vez aprobada la subasta por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM S.A.U.P.E.) Y notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico de cada comprador los mismos poseen cinco (5) días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate, deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de STM (SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA) Banco de la Nación Argentina (Empresa) – Cuenta Corriente N° 24056280295311, CUIT N° 30-71546807-3, CBU N° 0110628820062802953111. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 27-14607743-4 y CBU 072006878800005048236. Titular: Hermelinda María Manucha y otro. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM S.A.U.P.E.) la Martillera actuante y el Comprador en Subasta. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar que informe al comprador la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM S.A.U.P.E.). Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de

Participación Estatal (STM S.A.U.P.E.). La entrega debe al comprador será dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas, de ser necesario pueden acordar con la Empresa Vendedora extensión de horario para el retiro. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos exigidos por la Empresa Rematadora.

9. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

10. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

11. COMPOSICION QUIMICA DE LOS CABLES RANURADO DE COBRE: Según muestreo realizado por la Ingeniera Patricia Carrizo, El porcentaje de pureza del cobre es de 98,8666666667%Cu (gramos de cobre/100 gramos de muestra, tiene elementos como ser Zinc, Hierro, Plomo, Manganeso en muy bajo % luego tiene Silicio en 0,91 aprox.

LOTE N° 1: Peso de los cables netos es de 15.774 KG peso obtenido restando el peso de todo material como tachos y malacates que están en el contenedor marítimo identificado como TGHU 946046 8" con una diferencia tolerable de 3 por 1000 conformes normas vigentes. BASE DEL LOTE N°1 \$ 78.870.000.-

LOTE N° 2: Peso de los cables netos (teniendo en cuenta que se restó el pesaje de un pallet de 17,31kg que no se encuentra en el contenedor N° BSIU 406265 1" pero, si estaba en el camión a la hora de pesarlo) por lo tanto, el peso es de 13.842 kg con una diferencia tolerable de 3 por 1000, conforme normas vigentes. LA BASE DEL LOTE N°2 es de \$69.210.000.-

S/Cargo

16-19-20-21-22-23-26-27-28-29/08/2024 (10 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N.º 1647, Expediente administrativo N° EX2024-04354724-GDEMZA-MESA#DGE -SUBASTA INMUEBLE con UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento Capital, 4º Sección, calle Ameghino N° 725- SUBASTA PUBLICA, por cuenta y orden de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Provincia de Mendoza, Conforme lo establece la Resolución N° 569-HCA-24- del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA, Ley N° 9545 y Anexo I " Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente", de los inmuebles a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15 modificado por el 860/2021 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE(determinado por el artículo 9 de la Ley N° 9545) . El cierre de la subasta se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE SETIEMBRE a partir de las 16:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones específicas de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta.

2. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.,.

3. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero, a la Dirección General de Escuelas y Honorable Consejo de Administración, que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado, -

4. APROBACION: El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS y del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA, En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

5. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Dirección General de Escuelas los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de CUENTA RECAUDADORA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Sucursal N° 2405, cuenta N° 2405-62800841-87 CUIT: 30649076576, CBU N° 0110628820062800841874. b) El tres por ciento (3%) más IVA (21% sobre la comisión) en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la Dirección General de Escuelas (Vendedora) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11, dos comas veinticinco por ciento (2,25%) en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE, por la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

6. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

7. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada por la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Mendoza lugar en donde el comprador deberá facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia del Inmueble en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. El comprador que no aporte los datos necesarios a tal efecto y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a

disposición de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

8. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: – hmariamancuha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar. -

9. INMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-649076576, Matrícula 30529/1 Asiento A-1 Folio Real, por sucesión expediente 64275 Richard Viuda de Villanueva, Marta Ernestina por Sucesión del 5º Civil-Declaración de Vacancia y Adjudicación a fs. 286 del 1/10/79.-UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento Capital, 4º Sección, calle Ameghino N° 725. SUPERFICIE: según título s/ Municipalidad 257.20m2 y según plano de Mensura (N° 01-55044-2), 260.42 m2. Agrimensor Fernando González, de fecha enero del 2021.- LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Plano de Mensura actualizado con respecto a los datos de la Matrícula. Norte: Ariadna Lemos en 9.52 mts, Sur: Calle Ameghino 8.88 mts. Este: Annabela Labriola en 27.05 mts y Oeste: María Graciela Gumbre en 29.61 mts. INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia. Asiento Folio Real Matrícula N° 30529/1 Asiento A del 1/10/1979. Padrón Territorial N° 01-17881-3. Nomenclatura Catastral N° 01010200030000120000-7. Avalúo Fiscal año 2024 \$2.192.789.- Plano de Mensura actualizado 01-55044-2. A nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Padrón Municipal 0301005000000. Coeficiente frente fondo 1.0 deuda \$ 325.837,72.- AYSAM cliente 0800021983000-0 deuda \$230.607,24 las deudas son al 30/07/2024 se ajustarán a la fecha de pago. - GRAVÁMENES: No posee MEJORAS: El inmueble posee una construcción de ladrillo en obra gruesa a la altura del dintel, se encuentra parte de la casa antigua en el predio, los linderos Este, Oeste y Norte son de construcción material ladrillo). ESTADO DE OSUPACION: libre de ocupantes, construcción no habitable. -SERVICIOS: con medidores retirados por las Empresas prestadoras -BASE: \$2.192.789.- EXHIBICION: Para la exhibición del inmueble comunicarse al 261-5521623 Martillera H. María Manucha. Plano actualizado agregados en el expediente electrónico donde puede ser compulsado no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Las deudas de la Municipalidad y AYSAM a cargo de la Dirección General de Escuelas la conexión de medidores y pagos a cargo del Comprador. -

S/Cargo

16-19-20-21-22-23-26-27-28-29/08/2024 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 48 de los autos CUIJ N° 13-07559737-6 (011902-4359444), caratulados: "CUERVO MARIA FERNANDA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 09 de Agosto de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARIA FERNANDA CUERVO, DNI N°17.257.386; CUIL N°27-17257386-5. V. Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 25 DE FEBRERO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas

por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 13 DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE MARZO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ con dirección de correo electrónico: mocytesoramiento@gmail.com, Domicilio: Moldes N° 25, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 16:00 a 20:00 hs. TEL. +549261-5891042. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26766 Importe: \$ 10800
29-30/08 02-03-04/09/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 97 de los autos CUIJ N° 13-07535011-7 (011902-4359431), caratulados: "ROSACHER MARIA SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 06 de Agosto de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARIA SOLEDAD ROSACHER, N° 30.542.418; CUIL N°27-30542418-3. V. Fijar el día 18 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 6 DE MARZO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 20 DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 7 DE ABRIL DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JOSE MANUEL NARVAEZ con dirección de correo electrónico: contadornarvaez@yahoo.com.ar, Domicilio: San Martin 1432 - 1er. Piso Of. G - Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8:00 a 12:00 hs. TEL. 4259512 - 261-3045225. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26759 Importe: \$ 11250
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 159 de los autos CUIJ N° 13-07535043-5 (011902-4359432), caratulados: "ROSACHER DIEGO JOSE P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 06 de Agosto de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. DIEGO JOSÉ ROSACHER, N°24.866.879; CUIL N°20-24866879-3. V. Fijar el día 18 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro

de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 6 DE MARZO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 20 DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 7 DE ABRIL DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JOSE MANUEL NARVAEZ con dirección de correo electrónico: contadornarvaez@yahoo.com.ar, Domicilio: San Martín 1432 - 1er. Piso Of. G - Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8:00 a 12:00 hs. TEL. 4259512 - 261-3045225. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26760 Importe: \$ 10800
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 51/60 y 102 autos N°13-07520125-1 caratulados: "HERMAN MONICA ELISA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de junio de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MONICA ELISA HERMAN, DNI N° 22.529.815, CUIL N° 27-22529815-2 con domicilio en Tirazo 1741, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Con fecha 21 de Agosto de 2024 el Tribunal resolvió: a) Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el OCHO DE NOVIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE FEBRERO DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. JORGE NICOLAS MANCA DOMICILIO: España 533 piso 2 oficina 9 Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: jnmancaestudio@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Miércoles, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26765 Importe: \$ 13950
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concuriales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos CUIJ 113-07575599-0((011901-1254710) caratulados "TOLEDO SOFIA LUCIANA P/ CONC. CONSUMIDOR

(LEY 9001)" hace saber: 1) en fecha 20/08/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. SOFIA LUCIANA TOLEDO, DNI 43.117.738, CUIL 27-43117738-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 26/07/2024; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/10/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 25/10/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación (presencial) para el día 05/02/2025 a las 10 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_8329063 Importe: \$ 4050
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1017289 caratulados "M.A. INDUSTRIAL S.R.L. P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha dictado con fecha 31/05/2024 la declaración de quiebra de M.A. INDUSTRIAL, CUIT N° 30-71139397-4, y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 779... II. Fijar el CUATRO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRES DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE FEBRERO DE 2025...VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. Digitalmente 13/08/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: HUGO ARMANDO AYALA, DNI N° 6.883.929. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 a 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal LUIS AGOTE 835, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2618029691 / 2614707134, mail: estudioayala@gmail.com

C.A.D. N°: 26754 Importe: \$ 15300
26-27-28-29-30/08/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 45/52 autos

Nº 13-07554060-9 caratulados: "YURQUINA GALEAN JAQUELINA DAIANA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 02 de Agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de JAQUELINA DAIANA YURQUINA GALEAN, DNI 42.210.324, CUIL 23-42210324-4 con domicilio en Belgrano 2688, Villa Bastias, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 14 DE OCTUBRE DE 2024 o, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 10 DE DICIEMBRE DE 2024. 17º) Fijar el día 10 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 24 DE FEBRERO DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 12 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 11 DE ABRIL DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. CÁCERES MARÍA ANGÉLICA DOMICILIO: Benjamín Matienzo 776, 2º piso, Dpto. 8, Godoy Cruz, Mza DOMICILIO ELECTRÓNICO: angelicaceres@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. Nº: 26761 Importe: \$ 14850
26-27-28-29-30/08/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07549492-5 (011903-1022815), caratulados " MALDONADO DIEGO LEONARDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 01/08/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MALDONADO DIEGO LEONARDO, DNI 24.897.448, CUIL 20-24897448-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 13/06/2024, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/09/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 10/10/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 10/12/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto Nº: ATM_8321657 Importe: \$ 5400
26-27-28-29-30/08/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-07523332-3 (011901-1254679) caratulados MOYANO CEBALLOS GUSTAVO DAMIAN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). A fs. 56 hace saber que: 1) en fecha 31/07/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. Gustavo Damián Moyano Ceballos DNI N° 39.604.804, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 09/05/2024; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/09/2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 04/10/2024 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 10/12/2024 a las 10 horas. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM_8312959 Importe: \$ 4500
23-26-27-28-29/08/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07558279-4 (011901-1254701) caratulados: "TOLEDO JUAN MANUEL P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a JUAN MANUEL TOLEDO, DNI 24.207.923, CUIL 20-24207923-0 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de apertura 12/08/2024; 3) fecha de presentación: 27/06/2024; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 02/10/2024 (ARTS. 363 Y 364 CPCCyT; 7) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 17/10/2024 (Art. 366 C.P.C.C.T.); 8) audiencia conciliatoria 19/12/2024 a las 10 (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM_8317363 Importe: \$ 4050
23-26-27-28-29/08/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA TUNUYAN, N° 19.603 carat. "TRIBIÑO DORALISO p/ TITULO SUPLETORIO" a fs.102 a RESUELTO: TUNUYAN, MZA, 02 de julio de 2.024.- Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en calle Guisasola N° 870 Tunuyán, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad: Asiento A-1 Matrícula N° 237.134/15 Folio Real, superficie según mensura 299,84 m2 y según título 302,04m2 y limita así: Norte: con Stocco Emilio en 13,40m, Sur: con calle Guisasola en 11,97m., Este: con Irrutia Amalia Rosa en 22,10m y Oeste: con Donati Serafin en 27,92m.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. PAOLA NATALIA LOSCHIAVO-JUEZ."

Boleto N°: ATM_8339048 Importe: \$ 2700
29/08 02-04-06-10/09/2024 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 268.852 caratulados "ARGAÑARAZ NICOLAS DOMINGO Y ROMERO MAGDALENA ROSA C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 19 de noviembre de 2020...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en CALLE BARCALA °480 DE MAIPÚ INSCRITPO COMO 4° INSC. ALASIENTO N°10146 FS.58 TOMO 78 "C", MATRICULA MAIPÚ -0700500597 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno..FDO DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle BARCALA °480 DE MAIPÚ, Mendoza Datos de Inscripción: 4° INSC. ALASIENTO N°10146 FS.58 TOMO 78 "C", MATRICULA MAIPÚ -0700500597 Titular Registral: Carlos María Fontana, Carlos Lepoldo Beuret, Rubén Edgardo Beuret y Jorge Fructuoso

Maza.

Boleto N°: ATM_8339052 Importe: \$ 4050
29/08 02-04-06-10/09/2024 (5 Pub.)

Juez, Dra MURIEL DROT DE GOURVILLE, TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVILTUNUYAN - 4TA CIRCUNSCRIPCIÓN. PODER JUDICIAL MENDOZA, AUTOS N° 2723, CUIJ: 13-07550538-2, "FUENTE JUAN CARLOS c/ TAGARELLI ANGELA; TAGARELLI ANA; TAGARELLI VICTORIO; TAGARELLI MIGUEL; TAGARELLI ISABEL; TAGARELLI HUMBERTO; TAGARELLI MARGARITA; LORCA STELLA; LORCA GRACIELA Y LORCA ADRIANA p/ Título Supletorio, cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 13/06/2024, el Sr FUENTE JUAN CARLOS, DNI 20494166, solicita TITULO SUPLETORIO, sobre inmueble ubicado en calle Pública N°9, El Cepillo, Eugenio Bustos, San Carlos, Provincia de Mendoza, DATOS DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: ASIEN TO N° 3473 FS. 637 ENT. N° 251 TOMO 30 SAN CARLOS 27/12/1962 FECHA DE ESCRITURA 17/12/1962. SUPERFICIE DEL INMUEBLE: SEGÚN MENSURA 3ha. 9589.75m2 y SEGÚN TÍTULO 3ha. 9589.75 m2 LIMITES AL NORTE CON MARIA ANTONIA SANNA NC 728472 (234.38 M) AL ESTE CON CHICCONI ANTONIO NC 760510 (74.54M) AL SUDESTE LIMITE ABIERTO CALLE N°9 (231.34 M) AL SUR CLUB DEPORTIVO TUBER DE SAN CARLOS NC 694487 (78.43 M) Y AL OESTE CON PEDRO TAGARELLI NC 706474 (191.20M).-

Boleto N°: ATM_8317296 Importe: \$ 4950
23-27-29/08 02-04/09/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto – 1º Circ. Judicial de Mendoza. en los autos N° 416.814, caratulados: "PESETTI MARGARITA CELIA C/ GUTIERREZ DE SAA MARIA ELOISA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir un inmueble que se encuentra inscripto en el Registro de Propiedad Raíz a nombre de MARÍA ELOISA GUTIERREZ DE SAA, DNI 8.354.864, al número 1743 T° 6, Fs. 285, de Guaymallen, ubicado en Colon 1055 – San José – Guaymallén. Asimismo, se hace saber que a fs.5 del expediente antes referido se dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 10 de Mayo de 2024"... Téngase a Margarita Celia Pesetti por presentada, parte y domiciliada por su derecho. Atento a lo expuesto, de la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.)..." FIRMADO: Dra. DEBLASI ERICA ANDREA JUEZ.

Boleto N°: ATM_8317301 Importe: \$ 6750
23-27-29/08 02-04/09/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°272.916 caratulados "PALLERES ANTONIO C/CHALULAU DE CHAVANNES ALICIA CLEMENCIA -DE CHAVANNES SUSANA ALICIA Y DE CHAVANNES LUIS ALEJANDRO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Diciembre de 2021...De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados ALICIA CLEMENCIA CHALULAU, SUSANA ALICIA DE CHAVANNES y LUIS ALEJANDRO DE CHAVANNES -HEREDEROS DECLARADOS DE LUIS CARLOS DE CAVANNES- por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Barrio Independencia, calle Mansilla N°:2273, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Asiento N°:12492 a fs.917 del

Tomo 46“A” de Las Heras, conjuntamente con matrícula LAS HERAS 030050149, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados...FDO: DRA. CECILIA LANDABURU-JUEZ SUBROGANTE. LINKS <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SRRSH191421>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CUGOA191421> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Barrio Independencia, calle Mansilla N°:2273, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento N°:12492 a fs. 917 del Tomo 46“A” de Las Heras, conjuntamente con matrícula LAS HERAS 030050149 Titular Registral: LUIS CARLOS DE CHAVANNES DNI 3.352.889

Boleto N°: ATM_8317951 Importe: \$ 7200
23-27-29/08 02-04/09/2024 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, ordenó en los autos N°, 41090, caratulados “STELLA SANTIAGO MARTIN C/MARTIÑAN ALEJANDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, hace saber a los posibles interesados de la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle acceso huella interna 1615 mts. Oeste de calle H, distrito de San Pedro del Atuel, departamento de General Alvear, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCyT. Fdo.: Dra. Corina V. Beltramoane, Secretaria”.-

Boleto N°: ATM_8273682 Importe: \$ 3600
21-23-27-29/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada TERCERO (21°civil), CIUDAD DE MENDOZA, Expediente N° 111564, Caratulados “GUTIERREZ MARIA ELSA C/ EMMA DANTE FIDEL Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICAR EL SIGUIENTE PROVEIDO: A FS. 529. Mendoza, 21 de Mayo de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que MARIO DANTE MARLIA, es persona de ignorado domicilio.- II.- Disponer se notifiquen a los demandados mediante edictos a publicarse en BOLETIN OFICIAL y en diario LOS ANDES, tres veces con dos días de intervalo.- III.- Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE junto con el decreto de fs. 231 .-FDO. DR. RICARDO SANCHO – JUEZ.- A continuación se transcribe el decreto de fs. 231.-Mendoza, 02 de Agosto de 2006.- Por presentado, parte y domiciliada en el carácter invocado.- Téngase presente el domicilio legal constituido. De la demanda interpuesta, traslado a los titulares registrales por el término de DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento, para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado y bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74,75,210,212,214 y conc. CPC) . NOTIFIQUESE.- Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y al GOBIERNO DE LA PCIA DE MENDOZA.- Oficiése al Registro de la Propiedad para que informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble motivo del presente juicio.- Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio, donde se pretende usucapir el inmueble sito en calle Lencinas 937 de Zapallar –Las Heras, por edictos a publicarse por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble.- Cítese a la Municipalidad de Las Heras. Oportunamente, dese intervención al Ministerio fiscal y al defensor Oficial.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.- Notifíquese.-

Boleto N°: ATM_8283218-1 Importe: \$ 18000
16-21-26-29/08 03-06-11-16-19-24/09/2024 (10 Pub.)

Autos Na 4616, caratulados “MARTINEZ AMALIA C/ BECERRA ACIAR FACUNDO Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notificar a terceros posibles interesados sobre el bien que se

pretende usucapir, la iniciación del presente proceso, sobre un inmueble, ubicado en calle Rufino Ortega N° 456, de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, inscripto en el registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, a nombre de los Sres. BECERRA ACIAR Facundo, BECERRA ACIAR Juan Saul, BECERRA ACIAR Juan, BECERRA ACIAR Miguel, BECERRA ACIAR Josefa, BECERRA ACIAR Celia, BECERRA ACIAR Gregoria, BECERRA ACIAR Rosario, BECERRA ACIAR Bernardina, BECERRA ACIAR Felisa, BECERRA ACIAR Lorenza, BECERRA ACIAR Antonio y BECERRA ACIAR Florinda, en la matrícula Na 7153/19, asiento A-1, de folio real de Malargüe, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Rodolfo GENOVESI y visado según normativa vigente, en la Dirección Provincial de Catastro y constante de una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y CERO UN DECÍMETROS CUADRADOS (395,01 m2), a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (art. 72, inc. III y 209 del CPCCyT.).

Boleto N°: ATM_8306326 Importe: \$ 4950
21-23-27-29/08 03/09/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos CUIJ: 13-07400864-4((012053-318287)) AVENA ELIANA VANINA C/PRESUNTOS HEREDEROS DE VESPERTINO ANA Y RUGGIANO TERESA DIMA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Avellaneda 655, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza; la superficie es de 223,28 m2 según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor DANIEL ASTORGA, aprobado por Dirección Provincial de Catastro el 24 de Septiembre de 2021, y de 223,28 m2 según título; se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad 2° inscripción n° 16091, Fs. 258, tomo 87-A de Guaymallén, Padrón territorial N° 54/09690-4 de la Dirección Provincial de Rentas; Padrón Municipal 23.775, y nomenclatura catastral 04-08-03-0060000020-0000-0, para que comparezcan dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS en autos a ejercer los derechos que estimen corresponder). Se hace saber que a fs, 4 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 06 de Marzo de 2024. Téngase por cumplido el previo ordenado. Por presentado parte y domiciliado, en el carácter invocado a mérito del escrito de ratificación acompañado. Téngase presente las boletas de caja forense y derecho fijo acompañadas. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21,74,75, 160, 209, 210 y cc. Del CPCCyT). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243 "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle Avellaneda 655, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. PREVIO A TODO, dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCC y art.209 CPCCyT). CÚMPLASE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá antenarse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. PREVIO A TODO, Remítanse los presentes autos a la M.E.C.C. a los fines de su recaratulación la que deberá quedar redactada de la siguiente forma: "AVENA ELIANA VANINA C/LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE VESPERTINO ANA Y RUGGIANO TERESA DIMA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".-

Boleto N°: ATM_8314982 Importe: \$ 15300
21-23-27-29/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Autos N 4616, caratulados "MARTINEZ AMALIA C/ BECERRA ACIAR FACUNDO Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notificar a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso, sobre un inmueble, ubicado en calle Rufino Ortega N° 456, de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, inscripto en el registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, a nombre de los Sres. BARRERA ACIAR Facundo, BARRERA ACIAR Juan Saul, BARRERA ACIAR Juan, BARRERA ACIAR Miguel, BARRERA ACIAR Josefa, BARRERA ACIAR Celia, BARRERA ACIAR Gregoria, BARRERA ACIAR Rosario, BARRERA ACIAR Bernardina, BARRERA ACIAR Felisa, BARRERA ACIAR Lorenza, BARRERA ACIAR Antonio y BARRERA ACIAR Florinda, en la matricula N 7153/19, asiento A-1, de folio real de Malargüe, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Rodolfo GENOVESI y visado según normativa vigente, en la Dirección Provincial de Catastro y constante de una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y CERO UN DECÍMETROS CUADRADOS (395,01 m2), a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (art. 72, inc. III y 209 del CPCCyT.).

Boleto N°: ATM_8278479 Importe: \$ 4950
15-20-22-27-29/08/2024 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE MENDOZA en autos N° 262.436 caratulados "BRICEÑO AGUILERA SERGIO ENRIQUE Y GARRIDO CINTIA ANDREA C/ ANDRADA JUAN CARLOS Y LOPEZ DE COPPARONI LILIA NORMA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica a los posibles terceros interesados sobre el inmueble sito en LOTE 14 MANZANA "D" DE CALLE SHALK DEL BARRIO C.I.P.O. DE GUTIERREZ, MAIPU, MENDOZA, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Folio Real Matricula 78549/7 Asiento A-1 de Maipu, Nomenclatura catastral 07-02-13-0037-000013-0000-7, Padrón de Rentas n° 07-57159-9, constante de una superficie de 591,56 m2 según mensura; y de 591,56 m2 según titulo, de titularidad de JUAN CARLOS ANDRADA Y NORMA LILIA LOPEZ DE COPPARONI; de la resolución dictada en estos autos a fs. 23: "Mendoza, 17 de Octubre de 2018. I.- Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal a sus efectos y denunciados los datos personales. (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en DR. SHALK S/N, de GENERAL GUTIERREZ, MAIPU, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). (...). Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez." JA DR. EDUARDO CASADO.

Boleto N°: ATM_8286093 Importe: \$ 8100
19-21-23-27-29/08/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

FIDEICOMISO INMOBILIARIO CEPAS DE LUNLUNTA CUIT: 30-71412961-5, informa: Que por Asamblea realizada el día 26/06/2024 se decidió integrar el COMITÉ DE FISCALIZACIÓN con las siguientes personas: 1.- Martin Javier Quevedo DNI 22.142.624; 2.- Carina Andrea Arribas DNI 30.987.356; 3.- Miguel Angel Gatica DNI 12.100.856; 4.- Omar Angel Ibaceta DNI 14.756.487; 5.- Fabricio Manino DNI 26.298.463; 6.- Silvia Viviana Tieppo DNI 18.550.433; 7.- Eduardo Matías Sánchez DNI 31.845.085. Que el nuevo domicilio del Fideicomiso es calle Ozamis 718 Maipú Mendoza. Los FIDUCIANTES que acrediten su calidad de tal, deberán solicitar sean agregados al grupo de whatsapp creado al efecto, para información y notificaciones; coordinando su incorporación con Martin Quevedo,

Celular de Contacto 261 307-5627

Boleto N°: ATM_8317964 Importe: \$ 1260
29/08 05/09/2024 (2 Pub.)

(*)

JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO, AUTOS N° 261.873 caratulados "RABEL ZAMIN EZEQUIEL C/ MAMMOLI CORDERO MIGUEL ALEJANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a MIGUEL ALEJANDRO MAMMOLI CORDERO D.N.I. 39.235.050 de domicilio ignorado, el traslado de la demanda incoada en su contra. A fs. 240815: "Mendoza 14 de Agosto de 2024. (.....) RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Sr. Miguel Alejandro Mammoli Cordero.- II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Miguel Alejandro Mammoli Cordero, D.N.I. nro. 39.235.050 IV.- Ordenar se notifique a la demandada del traslado corrido a fs 240222 con más los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación (Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).- (...) NOTIFIQUESE.- A fs. 240222: "Mendoza, 22 de Febrero de 2024. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTICUATRO DIAS (ampliación de plazo en razón de la distancia Art. 64 CPCCyT), con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 68, 74, 75 y 160 CPCCyT). NOTIFIQUESE. Links de descarga traslado: DEMANDA: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=TJDFNKZ291612; DOCUMENTACIÓN: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=TAWGTLX291612 . MCSC.

Boleto N°: ATM_8323100 Importe: \$ 3780
29/08 03-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido MARCELO ANDRES VARAS, fallecido el 19/12/1984, de quien se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de galería: 42, nicho: 249, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8339033 Importe: \$ 810
29-30/08 02/09/2024 (3 Pub.)

(*)

REGULARIZACION DOMINIAL PARCELAMIENTO EL MOLLAR - LUISA ELENA GULLO, NOTIFICA Y CITA a los adquirentes por boleto de compra venta del PARCELAMIENTO PRIVADO EL MOLLAR, MANZANA "A", "D", "E", "F" "H" en sus caracteres de titular y/o sus herederos, a concurrir al domicilio de la Notaria actuante Esc. GISELLA ROTELLINI MOI sito en Perú 910 Local 2 casi Montevideo de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de iniciar el trámite por Regularización Dominial del citado parcelamiento, en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación, a fin de que presenten toda la documentación correspondiente para obtener la escritura de los lotes adquiridos.

Boleto N°: ATM_8339040-1 Importe: \$ 1890
29/08 03-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA AUTOS N 318869 RE MATIAS DAVID C/ BALZA SHEILA NATALIA SOLEDAD P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, SEGÚN LO ORDENADO EN FS. 20. NOTIFIQUESE EL TRASLADO DE LA DEMANDA Y DEL PRESENTE AUTO POR MEDIO DE EDICTOS, A PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL Y

DIARIO LOS ANDES POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA; Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 69 Y 72 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Fs 2. Mendoza, 23 de Febrero de 2024. Téngase al Dr. Dra. LETICIA RAGUSA, abogada del foro, en nombre y representación del Sr. RE MATIAS DAVID, a mérito de la ratificación acompañada por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos a mérito de la ratificación acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001), art. 118 Ley Seguros. NOTIFÍQUESE. (...) Fs 20 "Mendoza, 28 de Junio de 2024. VISTOS: Que los presentes autos arriba intitulados han sido llamados a resolver y; CONSIDERANDO: Que por la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda a la Sra. NATALIA SOLEDAD SHEILA BALZA, mediante la publicación por edictos. Que obra el oficio informado de la Policía de Mendoza y a obra oficio informado de la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza. Que se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. (...) Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I-Declarar al la Sra. NATALIA SOLEDAD SHEILA BALZA, DNI N°31854444 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM_8339041 Importe: \$ 7290
29/08 03-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

DRA. GRACIELA B. SIMON. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ:13-00865306-7 ((012051-251847)), caratulados "ALCARAZ NELIDA CRISTINA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Este Tribunal notifica al Sr. Franklin Raul Videla D.N.I.3.353.655 de domicilio ignorado, en el presente proceso en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Pasaje Ushuaia N° 220 del Distrito de General Gutiérrez, Mendoza, de lo resuelto a fs.452: "Mendoza, 03 de Julio de 2024 (...) RESUELVO: I.-Disponer se corrija la omisión de pronunciamiento en los apartado I y II del resolutive de fs.450 los que quedarán redactados de la siguiente manera: "I declarar a los preesuntos herederos del Sr. Franklin Raul Videla D.N.I.3.353.655 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil."(...) NOTIFÍQUESE.FDO.DRA. GRACIELA SIMON.JUEZ" y a fs.198 "Mendoza, 23 de Octubre de 2013(...) De la demanda instaurada, córrase TRASLADO al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art.21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C y art.24 Ley 14.159). NOTIFÍQUESE.-(...) Firmado: DRA. GRACIELA SIMON-Juez/a"

Boleto N°: ATM_8339057 Importe: \$ 4050
29/08 03-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez del 1° Tribunal de Gestión Asociada de Paz autos N° 15.362, caratulados: "URSINA MORALES SILVIA VIVIANA C/ GUTIERREZ VICTOR MANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al SEÑOR GUTIERREZ VICTOR MANUEL de ignorado domicilio los siguientes

proveídos: foja 15, Mendoza, 06 de Octubre de 2022. Téngase presente el BLSG venido del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada, al cual se le ha asignado el número 16317. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter Invocado. Téngase presente el escrito ratificatorio en formato digital acompañado. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía a ORBIS SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Oficiése al Segundo Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito de Las Heras, a fin que remita copia del expediente n° 2609-J-2020, caratulado "GUTIÉRREZ VÍCTOR MANUEL Y URSINA MORALES SILVIA VIVIANA P/ ACCIDENTE DE TRANSITO", en carácter de AEV .Quedando a cargo de la parte ACTORA la confección y diligenciamiento, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Oficiése a la Oficina Fiscal N° 13 a fin de que remita el expediente N° T 10705/19 "Fiscal p lesiones culposas" en carácter de urgente", sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo de la parte ACTORA la confección y diligenciamiento, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Quedando a cargo de la parte ACTORA la confección y diligenciamiento, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Oficiése a Hospital Lagomaggiore y Asociación Cipres, a fin de que remitan "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum videndi et probandi" de la historia clínica y/o constancias de atención de la Srita. Ursina Morales Silvia Viviana, DNI n° 28.896.344, sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo de la parte ACTORA la confección y diligenciamiento, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. PREVIO A TODO, denuncie el domicilio del demandado Gutiérrez Leandro (art. 157 del CPCCyT). Documento: DEMANDA_DE_DANOS_Y_PERJUICIOS_MAS_FORMULARIO_DE_INGRESO. pdf. Identificador: KOOZM92254. Documento: DOCUMENTACION. pdf. Identificador: YSSPZ92254. Fojas: 64. CUIJ: 13-06887116-0 (011851-15362)URSINA MORALES SILVIA VIVIANA C/ GUTIERREZ VICTOR MANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Mendoza, 18 de Junio. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs. 58 lo dispuesto por el art. 69 del C. P.C.C.yT. RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR GUTIERREZ VICTOR MANUEL DNI N° 23330491 es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 15 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFÍQUESE.- DRA. ANA JULIA PONTE Juez

Boleto N°: ATM_8339042 Importe: \$ 8910
29/08 03-06/09/2024 (3 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 110 de fecha 06 de Marzo de 2023, según consta en Expediente EX-2021-05234974-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO "LOS ARBOLES" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintiseis días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL de FAMILIA – Gral. San Martín, Mza, 20 de agosto de 2024; Dra. Maria Cecilia Rinaldi - – Juez de Familia, NOTIFICAR a SEBASTIAN EDGARDO PONCE, DNI N°31.622.587, en los autos N° 52907/2020 (13-05784083-2) caratulados “MUÑOZ, SANDRA NORA C/ SEBASTIAN EDGARDO PONCE P/ DIV. UNILATERAL”, lo ORDENADO por éste Tribunal en Nro. de actuación: 2518426, que a continuación se transcribe en su parte pertinente como recaudo legal; “Gral. San Martín, Mendoza, 24 de julio de 2024. RESUELVO: I) APROBAR la información sumaria rendida en autos y declarar persona de ignorado domicilio al Sr. SEBASTIAN EDGARDO PONCE, DNI N°31.622.587. II) De la petición de DIVORCIO y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado al Sr. SEBASTIAN EDGARDO PONCE, DNI N°31.622.587 por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). III) NOTIFIQUESE POR EDICTOS el traslado de demanda dispuesto en el dispositivo anterior al Sr. SEBASTIAN EDGARDO PONCE, DNI N°31.622.587, debiendo publicarse tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción (Art. 69 y 72 C.P.C.C.yT.). IV) Vencido el plazo para comparecer y estar a derecho, DESE intervención al Defensor de Pobres y Ausentes, a los fines previstos por el Art. 75 inc. III del C.P.C.C.yT (art. 105 Bis L.O.T.). NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. Cintia Barriga Minervini – Juez Subrogante de Familia y Violencia Familiar.- Individual: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JJVML221532> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RLAYX271616>

S/Cargo
29-30/08/2024 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de JAURE NILDA LAURA LUCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242123

Boleto N°: ATM_8321006 Importe: \$ 900
28-29-30/08 02-03/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVAS ROBERTO MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242124

Boleto N°: ATM_8319295 Importe: \$ 450
28-29-30/08 02-03/09/2024 (5 Pub.)

Poder Judicial Mendoza Primera Circunscripción 2° Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas. MENDOZA, 13 DE AGOSTO DE 2024, SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279.415 caratulados “AGUIRIANO SANDRA JAQUELINA C/ VILLAVEIRAN MARIA FLORENCIA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA a la Sra. VILLAVEIRAN MARÍA FLORENCIA DNI 38.476.046, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 18 de Junio de 2024. VISTOS: ... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que VILLAVEIRAN MARÍA FLORENCIA DNI 38.476.046 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-)...DRA. MARCELA RUIZ DIAZ – JUEZ SUBROGANTE” y la siguiente resolución: “Mendoza, 24 de Octubre de 2023...De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada MARÍA FLORENCIA VILLAVEIRÁN por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCyT).-...”

LINKS DE TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KKOJT251222>
<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PKBOK251222>Fdo. Dra. CALDERÓN, Elizabeth Iris.

Boleto N°: ATM_8315936 Importe: \$ 4050
26-29/08 03/09/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de POZO OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242125

Boleto N°: ATM_8321693 Importe: \$ 450
28-29-30/08 02-03/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RIOS ARNALDO DANILO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242130

Boleto N°: ATM_8322232 Importe: \$ 450
28-29-30/08 02-03/09/2024 (5 Pub.)

Autos N° 99708/24 CASTRO GUZZO, SHIRLEY ESTHER C/THUN SANDOVAL, BERNARDO P/Divorcio unilateral. Se notifica y hace saber que el Tribunal PROVEYÓ: Godoy Cruz; 13 de Junio de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. BERNARDO THUN SANDOVAL pasp. 000646364, a los términos y efectos del art.69 del C.P.C.C.yT. II.-De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado al Sr. BERNARDO THUN SANDOVAL pasp. 000646364, por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art.438 del C.C.yC. (Arts.171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFIQUESE. III.Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial juntamente con el traslado de la pretensión (Arts.69 y 68 inc.I del C.P.C.C.yT.). A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.-Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art.75 del C.P.C.C.yT. COPIESE, NOTIFIQUESE. CC Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia

Boleto N°: ATM_8317987 Importe: \$ 3510
26-29/08 03/09/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TABOADA PARMENIA HELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242129

Boleto N°: ATM_8322944 Importe: \$ 450
28-29-30/08 02-03/09/2024 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. TEODORO JOFRÉ en su carácter de responsable del Nicho adulto N° 49 fija N° 1 P/B pabellón N° 10 del cementerio municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la responsabilidad del mismo, pretendido por la Sra. ELISA MERCEDER JOFRE tramitado mediante Expte.: N°2024-12030-1-J, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..-

Boleto N°: ATM_8320986 Importe: \$ 1620
28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEZZUTTI ANA MARIA Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242127

Boleto N°: ATM_8323987 Importe: \$ 450
28-29-30/08 02-03/09/2024 (5 Pub.)

DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN, NOTIFICA a los Señores ENRIQUES, MARCOS ARIEL, Documento 26.960.343, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 7.385, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S. A. C/ ENRIQUES MARCOS ARIEL S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": A fecha. 43, el Juzgado proveyó:"Lujan de Cuyo, Mendoza, 19 de Junio de 2024. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra ENRIQUES MARCOS ARIEL hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 69/100 (\$30321,69.-) con más la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 31/100 (\$29.678,31.-) "con más los intereses pactados siempre que no excedan el máximo previsto por la ley 25.065", IVA sobre intereses, más las costas y gastos, desde la fecha de mora , suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. II.-IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). III.-HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 233, del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). IV.-A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio de los demandados, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art.234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) V.-REGULAR provisionalmente los honorarios de la DRA. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS (\$9.096.-) sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 2, 7, y 30 de la Ley 9.131) NOTIFICAR la presente al actor vía electrónica (Ac. 20.201) NOTIFIQUESE al demandado OLMOS ROLANDO LORENZO POR EDICTOS, a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor. VENCIDO QUE SEA el plazo otorgado para comparecer, se notificará a la Defensora Oficial designada, conforme lo dispone el art. 105 bis de la LOT. OPORTUNAMENTE CUMPLASE POR MESA DE ENTRADAS. DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez".- .-

Boleto N°: ATM_8321376 Importe: \$ 8910
26-29/08 03/09/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTOPODER JUDICIAL MENDOZA, en expediente CUIJ: 13- 04203032-9 ((012020-252575))ALOU ANDRES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA . Cita y notifica a otros presuntos herederos que pudiesen existir de las Sras. Francisca Alou de Vadell y Magdalena Alou de Bonetto como personas inciertas, sobre el bien que se pretende usucapir, sobre las calles Infanta Isabel s/n, entre las calles El Milagro y Buenos Vecinos de la localidad de Corralitos, Guaymallén, Mendoza , padrón Rentas n°5161/04, 5238/04; padrón municipal n°32300/32299; Nomenclatura catastral n°04/- 99-00-0400-758672 y 756667.El proveído de fs 174, Mendoza, 06 de febrero de 2024. |VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a otros presuntos herederos que pudiesen existir de las Sras. Francisca Alou de

Vadell y Magdalena Alou de Bonetto como personas inciertas. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda de fs. 117 del expediente papel mediante EIDTOS, los que deberán publicarse tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.- NOTIFÍQUESE.- fs. 117, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 26 de febrero de 2021 ...Atento lo solicitado y estado de la causa, de la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados - herederos de Francisca Alou (Barbara Elsa Vadell y herederos de Antonio H. Vadell) y herederos de Magdalena Alou (Margarita Alicia Bonetto, María Magdalena Bonetto y herederos de Juan Jose Bonetto) - por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). NOTIFÍQUESE.-.

Boleto N°: ATM_8319287 Importe: \$ 4320
26-29/08 03/09/2024 (3 Pub.)

Mendez Maria Bernardita DNI 28797209 bajo EX-2024-06066489-GDEMZA-DPJ#MGTYJ solicita la inscripción en la matrícula como Martillero Publico y Corredor de Comercio.

Boleto N°: ATM_8328949 Importe: \$ 270
27-29/08 02/09/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLANUEVA ROBERTO ANIBAL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242128

Boleto N°: ATM_8329001 Importe: \$ 450
28-29-30/08 02-03/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FEDELE ELVIRA MARTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242132

Boleto N°: ATM_8335000 Importe: \$ 450
28-29-30/08 02-03/09/2024 (5 Pub.)

Dr.PEDRO JAVIER URQUIZU, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, NOTIFICA al Señor BARRERA, MARIO JAVIER, Documento 33.972.809, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 42.690, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ BARRERA MARIO JAVIER Y OTS. S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": El juzgado proveyó: "En Ciudad Mendoza, a los 06 días del mes de junio del 2.022.- Cítese a la parte demandada en el término de tres (03) días (artículo 65 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) del lunes a viernes en hora de audiencia a reconocer la firma inserta en el documento base de la ejecución, que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas (artículo 233, 1ª parte del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario) Resérvese en Caja de Seguridad la documentación acompañada. Notifíquese. Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17 Por acordadas 29528 y 29747 este Tribunal ha implementado el sistema de expediente electrónico el cual al día de la fecha opera a través de la plataforma lurix, haciendo saber que todo su contenido puede ser visualizable mediante el acceso a lurix on-line (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml>) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales JUZGADOS DE PAZ (DISTRITALES)- LAS HERAS PODER JUDICIAL MENDOZA BAD DANIEL LUCERO Secretario". y a fs. 99 el juzgado proveyó:"Mendoza, 28 de Mayo de 2024.AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar como de ignorado domicilio a MARIO JAVIER BARRERA, D.N.I. 33.972.809 3º)Ordenar se notifique a la parte demandada, la providencia de fs. por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y

Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. FDO PEDRO JAVIER URQUIZU-JUEZ.”-

Boleto N°: ATM_8321433-1 Importe: \$ 6480
26-29/08 03/09/2024 (3 Pub.)

“El 3º JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 55804/2023/3F (CUIJ 13-07189570-4) caratulados: “VIETTI, ELBA MONICA C/ MORALES, RAUL DANIEL P/ Divorcio unilateral” notifica al Sr. RAÚL DANIEL MORALES DNI n° 20.275.565 declarado como persona de ignorado domicilio el siguiente resolutive el que en su parte pertinente dispone: “Maipú; 11 de Junio de 2024 VISTOS (...) RESULTA (...) RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. RAÚL DANIEL MORALES DNI n° 20.275.565, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2).- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts 20, 21, 74, 75 y cc del CPCC y T, arts, 13, 174, y cc CP Flia). 3).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutive, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.) Cúmplase, a cargo de parte interesada. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. Fdo: Dr. C. Alberto Jury Juez de Familia GeJuAF Maipú”

Boleto N°: ATM_8321485 Importe: \$ 3780
26-29/08 03/09/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido BARRIONUEVO, RODOLFO ALBERTO FF 14/02/2016 sepultada en nicho sector M N° 295 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a Cementerio de Rivadavia “Gerardo Noe Ferreyra”. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8335210 Importe: \$ 810
28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

EDUARDO GUILLERMO MURUA DNI 30760452 , argentino, soltero, nacido el 21 de abril de 1984, con domicilio real en calle Damian Hudson N° 40 Capital Provincia de Mendoza, de profesión Martillero Público, con el objeto de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Publico en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8335384 Importe: \$ 1080
28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

DR.JUAN DARIO PENISSE. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-07346622-3((012051-277361)), caratulados “AVILA PAOLA ELIZABETH C/ LEON MONICA PATRICIA Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”. Este Tribunal notifica al Sr. Carlos Roberto Herrera DNI N° 26.295.599 de domicilio ignorado, de lo resuelto a fs 24: “Mendoza, 24 de Junio de 2024.(...)RESUELVO:I- Declarar al Sr. Carlos Roberto Herrera DNI N° 26.295.599 persona de domicilio ignorado.II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE.PF Dr. JUAN DARIO PENISSE - JUEZ” y a fs. 3 “Mendoza, 02 de Octubre de 2023.(...) De la demanda de conocimiento interpuesta TRASADO a la

parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001 y según Acordada n° 30.985 SCSJM.-(...)) PF.Dr. JUAN DARIO PENISSE - JUEZ”

Boleto N°: ATM_8319313 Importe: \$ 3780
26-29/08 03/09/2024 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL - TERCERO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 316739 caratulados “ACIEFF MARIANO EN JUICIO CUIJ: 13-05512027-1(012053-308247) MUNIR NASER P/ SUCESIÓN P/ ESTIMACIÓN DE HONORARIOS” NOTIFICA al Sr. WALTER OMAR NASER, DNI N°23.173.630, que este Juzgado a fs. 3 Decreto lo siguiente: “Mendoza, 7 de Julio de 2023. Téngase por presentados, parte y domiciliados a los Dres. MARTIANO ACIEFF, en el carácter invocado. De la estimación de honorarios solicitada, dése VISTA a los deudores por TRES (3) DÍAS, en los términos del artículo 21 de la Ley de Aranceles de Abogados y Procuradores N° 9131. Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dr. DANTIACQ SANCHEZ Alfredo Fernando. Juez”. Y a fs. 17: “Mendoza, 19 de Marzo de 2024.(...) RESUELVO: I-Declarar al Sr. WALTER OMAR NASER, DNI N°23173630 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Dr. DANTIACQ SANCHEZ Alfredo Fernando. Juez”.

Boleto N°: ATM_8319315 Importe: \$ 3780
26-29/08 03/09/2024 (3 Pub.)

Dra. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado Sexto, NOTIFICA a los Señores JAULES CASTILLO, ENRIQUE GULLIANO, Documento 94.767.169, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 259.047, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN.S.A. C/ JAULES CASTILLO ENRIQUE GULLIANO Y OTS. S/ PROCESO MONITORIO": A fecha. , el Juzgado proveyó:".- NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN.S.A. C/ JAULES CASTILLO ENRIQUE GULLIANO Y OTS. S/ PROCESO MONITORIO" Expte. N° 259.047, que tramitan por ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO SEXTO, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice:"Mendoza 10 de junio de 2020 AUTOS Y VISTOS:....RESUELVO: I....II. Hacer lugar a la ejecución interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A. contra ENRIQUE JAULES CASTILLO y ALEXANDER GEOVANI RAMIREZ OCAÑA, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte se haga íntegro pago de la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUNCUENTA Y CINCO CON 57/100 (\$ 98855.57) con más la de PESOS CUARENTA Y NUVE MIL QUINEITNOS (\$ 49500.00) presupuestada para reponder a intereses legales a la tasa actiava del Banco de la Nación Argentina, I.V.A. y costos.III Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts 35 y 36 de. CPCCyT. IV. Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo aper5cibimeitno de ley (arts 74,75,2364 y 235 del CPCC y T V. Regular los honorarios profesionales de DR SANCHEZ BACA MARIA JOSE en la suma VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 29656.67) más IVA atento lo preceptuado por el art 19 y 31 LA NOTIFIQUESE FDO DRA FERNANDO AVECILLA JUEZ SOBROGANTE ".Y a fs.69 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 02 de Julio de 2024.-AUTOS Y VISTOS, RESUELVO:I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. ENRIQUE GULLIANO JAULES D.N.I. N° 94.767.169.-II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..-III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.-NOTIFIQUESE.

REGISTRESE.-MED. fdo: Dra. Norma Silvia Laciari De Luquez- Juez"-

Boleto N°: ATM_8319328 Importe: \$ 6750
26-29/08 03/09/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279.248 caratulados "GUARDIA JOSE MATIAS C/ GÁLVEZ DAYANA MARIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a la Sra. DAYANA MARIEL GÁLVEZ, D.N.I. N° 40.387.639, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Junio de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la DAYANA MARIEL GÁLVEZ, D.N.I. N° 40.387.639 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente autos y el decretos de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. Fdo Dra. Jorgelina Iermoli" y decreto de fojas 2: "Mendoza, 09 de Octubre de 2023. Téngase a JOSÉ MATÍAS GUARDIA por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación expresada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: DAYANA MARIEL GÁLVEZ y citada en garantía: LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art.118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 30.268. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. Téngase presente la prueba ofrecida, la reserva formulada y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Hágase saber que se ha iniciado B.L.S.G. N°279.249. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art.1735 CCN y 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art. 1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts. 1735 CCN, 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art. 166 del CPCCT, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. GP DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA. Links de expediente: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OLDQW311912>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KEKQH311912>

Boleto N°: ATM_8321520 Importe: \$ 8370
26-29/08 03/09/2024 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a NUÑEZ MARIA DANIELA, DNI 21.038.192, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas,sito en Casa de Gobierno,Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mnedoza."

S/Cargo
27-29/08 02-04-06/09/2024 (5 Pub.)

Dra. Constanza Marina Dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado de LUJAN, NOTIFICA a los Señores NUÑEZ, DANTE EDGAR, Documento 31.288.553, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 7.903, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ NUÑEZ DANTE EDGAR S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)".NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados:

"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ NUÑEZ DANTE EDGAR S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N° 7.903, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado de LUJAN, a fs.36 se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice: "Lujan de Cuyo, 04 de Junio de 2024. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- TENER A LA DRA. CAROLINA SANCHEZ, Defensora Oficial de la Quinta Defensoría Civil, por presentada, parte y domiciliada, en representación del demandado, SR. DANTE EDGAR NUÑEZ. Por Tomada la intervención de ley. Téngase presente lo solicitado en el punto II, y lo demás expuesto. TENER por preparada la vía monitoria, atento la incomparecencia de la parte demandada SR. DANTE EDGAR NUÑEZ. (Art. 233 del C.P.C.C.yT.). II.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra la parte demandada, SR. DANTE EDGAR NUÑEZ hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUARENA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 59/100 (\$40.332,59.-), con más la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 41/100 (\$59.667,41.-) con mas los intereses tasa activa, IVA sobre intereses, costas y gastos, del presente juicio desde la fecha de mora, suma que quedará definitivamente determinada al TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN PODER JUDICIAL MENDOZA momento de practicarse liquidación. III.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). IV.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, podrá presentar las defensas que estime en ley o en su caso deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio de los demandados, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T. VI.-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.CyT.) VII.- REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dra. SANCHEZ BACA MARIA JOSE en la suma de PESOS DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE (\$12.099.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 2, y 7, y 19 de la Ley 9.131) IX.- NOTIFICAR la presente al ACTOR VÍA ELECTRÓNICA y a al DEMANDADO por EDICTOS, atento su declaración de ignorado domicilio, PUBLIQUESE por TRES VECES en el Boletín Oficial y al Diario Los Andes. CUMPLIDO que sea, NOTIFIQUESE a la Sra. DEFENSORA OFICIAL DE LA QUINTA DEFENSORÍA CIVIL, por el demandado en su público despacho con REMISIÓN DE EXPEDIENTE oportunamente, CÚMPLASE .- MAF DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez. y a fs.38 el Tribunal proveyó:"Luján de Cuyo, Mendoza, 19 de Junio de 2024.Por notificada la Quinta Defensoría Oficial de la sentencia monitoria de fs. 36.- CUMPLASE la publicación edictal ordenada a fs. 36 punto IX y fecho, vuelva para proveer.-CAfdo:DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ. Juez"-

Boleto N°: ATM_8319332 Importe: \$ 11340
26-29/08 03/09/2024 (3 Pub.)

A Herederos del DR. MOSSO, JUAN ANTONIO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares. Gerente.

Boleto N°: ATM_8334334 Importe: \$ 900
28-29-30/08 02-03/09/2024 (5 Pub.)

Dra. LUCIA INES DURAN–JUEZ , titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. COSTA DE ARAUJO , NOTIFICA a los Señores MALDONADO, ALEXIS ALBERTO, Documento 32.116.886, de las siguientes

resoluciones en los autos Nro. 19.714, caratulados "MONTEMAR CIA FIN. S.A. C/ MALDONADO ALEXIS ALBERTO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": A fs. 27 de autos el Juzgado proveyó: " Costa de Araujo, 15 DE Mayo de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO I.-Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.Tengase por preparada la vía ejecutiva II.-Hacer lugar a la demanda POR EJECUCION deducida por la actora MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. contra EL DEMANDADO ALEXIS ALBERTO MALDONADO D.N.I. 32.116.886 con domicilio REAL EN BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO MA, CASA 2, GUSTAVO ANDRE LAVALLE MENDOZA ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNOO CON 57/100 (\$264.241,57) en concepto de SALDO IMPAGO por el uso de tarjeta de creditoTARJETA MONTEMAR SHOPPING , con mas sus intereses, IVA y costas más la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultara de la liquidación definitiva a practicarse en autos desde la mora y hasta el momento del 1 efectivo pago.- III.-Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 57/100 (\$564.241,57) presupuestados de manera provisoria para responder a capital, intereses costas y costos .-En defecto de pago trabase embargo sobre bienes de la demandada que se encuentren en su domicilio y suceptibles de tal medida hasta cubrir la suma presupuestada .-Autorizase el allanamiento de domicilio , auxilio de la fuerza publica y habilitación de día y hora . Tenganse presentes las personas autorizadas para la realización de las medidas ordenadas y la situación fiscal de los profesionales IV.-Regular los honorarios profesionales de la DRA. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 57/100 (\$52.848,31), sin perjuicio de los honorarios complementarios y de ejecución de sentencia a regularse en la oportunidad procesal correspondiente por la labor desarrollada (arts.7,19 y c.c. ley 9131) V.-Hágase saber al demandado que dentro de los cinco días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. Art.235 del CPCCyT.) - COPIESE NOTIFIQUESE.- OMITASE SU APARICION EN LISTA Fdo. Dra. LUCIA INES DURAN - JUEZ."-y a fs.62 el Juzgado proveyó:"Costa de Araujo, 01 de Agosto de 2024.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:I-Declarar de ignorado domicilio al Sr. Alexis Alberto Maldonado, D.N.I. N° 32.116.886, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T.II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO el presente resolutive. III.- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.yT. COPIESE, NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra. Lucía Inés DURÁN -

Boleto N°: ATM_8319323 Importe: \$ 8640
26-29/08 03/09/2024 (3 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. JUEZ VIAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES GRAN MENDOZA NORTE - Emplazamiento a Propietarios de vehículos a compactarse , conforme lo establecido por ley 9024 y 9359, específicamente Art. 132 Ley 9.024, CITA v EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados , para que comparezcan en la Playa de Secuestros San Agustín, sito en calle Las Mentas S/N y Los Chañares, Ciudad de Mendoza, de 8:00 a 12:30 hs, dentro del término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente, según art. 132 Ley 9.024, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, el Gobierno de Mendoza queda liberado de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto. Se extiende esta modalidad de comunicación edictal a los casos en donde los interesados sean compañías aseguradoras... Vencido el plazo establecido por el edicto, se procederá a su descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra. Extiéndase esta notificación a las Compañías de Seguros que acrediten poseer derechos sobre dichos bienes". Dichos bienes se detallan a continuación: (Acompañar listado completo de vehículos a compactar)FIRMADO: COMISARIO GENERAL P.P. ® EDUARDO ALGABA, TITULAR DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES GRAN MENDOZA NORTE

PROMECOM NRO	INTERNO PLAYA	TIPO	MARCA	DOMINIO	TITULAR REGISTRAL	DNI TITULAR
516	37462/18	AUTO	RENAULT 12	VRA-239	LOPEZ BRIAN EZ EQUIEL AGUSTIN	42083066
532	49358/22	AUTO	VW GOL	CNR-552	REINOSO NOELIA JOSEFINA	28.797.360
723	49988/22	MOTO	APPIA LEYENDA	357-JOC	TELLO RUFINO HERIBERTO	10.415.632
1498	37832/18	AUTO	PEUGEOT 504	TAF-131	ORTIZ RAMON ROBERTO	11902347
1499	37896/18	AUTO	FIAT SPAZIO TR	WXM-929	JOFRE ALEJO	12303282
1500	36142/18	AUTO	RENAULT 12	UNN-461	ACCHUR A MELISA JANET	35513948
1501	37051/18	AUTO	FORD SIERRA	UJH-569	SANTOS GUSTAVO MARCELO	25574699
1502	37728/18	AUTO	VW POLO	GHD-476	HINOJOSA FERNANDEZ ISMAEL	94915975
1503	37729/18	AUTO	PEUGEOT 504	TJW-448	MARTINEZ JAIME WALTER	12018234
1504	38183/18	AUTO	FORD GALAXI	TKI-608	ROSALES JOHANNA DANIELA	32211425
1505	38319/18	AUTO	FIAT 147	APK-195	CARUSO JAVIER OSVALDO	27773242
1506	39387/18	AUTO	FIAT UNO	AAA-338	VARGAS MORALES ULISES EXEQUIEL	37521253
1507	44453/19	AUTO	FIAT SE	TGM-253	VIDELA LUIS EZEQUIEL	38335961
1508	38828/18	AUTO	OPEL ASTRA	SGS-317	SOSA OSCAR IBAR	6822035
1509	34342/17	CAMIONETA	DODGE D-100	WSK-870	ALCARAZ SANDRA	20.983.399

						ISABEL	
--	--	--	--	--	--	--------	--

S/Cargo

28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

Guaymallén, 23 de agosto de 2024 EDICTO DE NOTIFICACION Ref. Nota Electrónica N° A-NE-15114-2024 “La Municipalidad de Guaymallén dispone la aplicación de la nueva Grilla Simplificada para Cargos de Alumbrado Público, a partir de la información y documentación remitida por el EPRE, a través de Nota GTR N° 482/24 con vigencia a partir del 01 de Agosto de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 8701-2019”

	T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)				Riego Agrícola		T2 Grandes Demandas - Peaje (cargos mensuales)	
	Residencial			General	Baja Tensión	Media Tensión	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
	Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)					
Tarifa Social Sistema Solidario	\$ 3.188,00	\$ 6.023,00	\$ 8.787,00	\$25.546,00	\$6.932,00	\$7.359,00	\$ 36.276,00	\$ 39.068,47
Tarifa Sistema Solidario	\$ 6.376,00	\$ 12.046,00	\$ 17.572,00					

Boleto N°: ATM_8334239 Importe: \$ 9140

28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

La Juez del Tercer Juzgado de Familia de General Alvear, Mendoza, sito en calle Intendente Morales N.º 155, Dra. María Inés Fernández hace saber a Sra. SOLEDAD ALEJANDRA GATICA, DNI N° 35.622.523, de domicilio ignorado y/o desconocido, que en los autos N° 19.621/2023 caratulados “RIVEROS, JESÚS SEBASTIÁN c/ GATICA, SOLEDAD ALEJANDRA p/ DIVORCIO UNILATERAL”, el Juzgado dictó las siguientes resoluciones: “General Alvear Mendoza, 05 de agosto de 2024.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y declarar el ignorado domicilio de la Sra. SOLEDAD ALEJANDRA GATICA, DNI N° 35.622.523y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese la presente resolución, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de DOS DIAS en el Boletín Oficial, el que deberá publicarse conjuntamente con la sentencia de fs. 34/37 (fecha 20/09/2023).- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.-Fdo: Dra. María Inés Fernández – Juez.-” “GENERAL ALVEAR, Mendoza, 20 de septiembre de 2023.-AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar al divorcio de la Sra. SOLEDAD ALEJANDRA GATICA, D.N.I. 35.622.523 y el Sr. JESÚS SEBASTIÁN RIVEROS, D.N.I. 33.657.642, quienes contrajeron matrimonio el día 09 de Abril del año 2.010, Acta N° 17, Fs. 18, Libro Registro N° 9177, del año 2.010, Oficina Bowen, del departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, con los efectos y alcance de los arts. 438 y cctes del C.C.C.- II.- Declarar disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día 26 de julio del año 2.023, fecha de notificación de la demanda. (art. 480 del C.C.C.) III- Imponer costas en el orden causado. (art. 36 del C.P.C.C.y.T.)- IV- ... V- Ordenar que una vez firme la presente resolución se oficie al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que se tome nota marginal en el acta de matrimonio de las partes, debiendo constar los datos de inscripción de la misma. VI- ... COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. OFICIESE. Fdo: Dra. María Inés Fernández – Juez.-”

S/Cargo

26-29/08 03/09/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF GODOY CRUZ, Expte N° 66540/23, "LUCERO, FLORENCIA DAIANA C/ MORENO, MIGUEL ANGEL P/ Divorcio unilateral", NOTIFICAR A: MIGUEL ANGEL MORENO, persona de ignorado domicilio, el proveído de autos: "Godoy Cruz; 26 de Julio de 2024 AUTOS y VISTOS:.. RESUELVO: I. Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCCYT., en consecuencia téngase al Sr. Miguel Angel Moreno DNI 40.103.844 por declarado persona de ignorado domicilio (69 del CPCCT).- II. Ordenar se publique edictalmente al accionado el traslado de la demanda dispuesta en el proveído en fecha 15 de Junio de 2023. III. NOTIFIQUESE por TRES (3) DIAS con DOS (2) DIAS de intervalo en el Boletín Oficial. IV. Cumplido que sea el plazo para comparecer, DESE INTERVENCION al Defensor que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. Dra. Eleonora Sáez Juez GeJuAf Godoy Cruz. Proc. M. Silvina Ogalde Receptora."- "Mendoza, 15 de Junio de 2023. De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado a MIGUEL ANGEL MORENO por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Eleonora Sáez Juez GeJuAf Godoy Cruz." INTERVIENE QUINTA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES.

S/Cargo

26-29/08 04/09/2024 (3 Pub.)

PRIMERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° CUIJ: 13-05430451-4((010401-161837)) "DE BLASSIS ANA LAURA C/ DA RE MARCELO HUGO Y OT P/ DESPIDO", NOTIFICA A: SRES. DA RE MARCELO HUGO DNI N° 17.162.625, Y LUCERO DORA ADELA DNI N°13.998.369, sentencia definitiva recaída a fs. 44, cuyo resolutive se transcribe: "Mendoza, 14 de mayo de 2024. Y vistos: Esta Sala Unipersonal del Tribunal (ley 7062) Resuelve: I.- Admitir parcialmente la demanda interpuesta condenando en forma solidaria a los Sres. Dare Hugo Marcelo y Lucero Dora a pagar a la Sra. De Blassis Ana Laura la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS UNO CON 66/100 (\$13.608.301,66) en concepto de diferencias salariales, salarios enero, febrero, marzo y abril de 2019, SAC prop. 2019, vacaciones proporcionales y SAC, indemnizaciones por antigüedad, omisión de preaviso e integración del mes de despido, sanciones arts. 8 y 15 de la ley 24013, 2 de la ley 25323 y 80 de la LCT, con más los intereses previstos en la segunda cuestión y hasta su efectivo pago, todo dentro de los CINCO DÍAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia con costas a cargo de los demandados en forma solidaria. CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SENTENCIA CONFORME LIQUIDACION QUE SE ADJUNTA CON LA PRESENTE. III.- Regular los honorarios profesionales en forma conjunta de los Dres. Moretti Fernando y Julieta Rocío Reverter en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$2.449.494,30), con más el IVA en caso de corresponder y teniendo en cuenta la limitación del art. 277 de la LCT al momento del pago. IV.- El pago dispuesto a favor del actor deberá efectuarse sin descuento alguno, mediante la correspondiente transferencia monetaria a una institución bancaria denunciada por el trabajador cuya cuenta se encuentre a su nombre (art 277 y 141 de la LCT) en el término indicado en el resolutive II, debiendo acreditar su cumplimiento ante el Tribunal en el término de 48 hs. de efectuada la misma, bajo apercibimiento de ley. Una vez notificada la sentencia y firme la liquidación, agréguese por intermedio de la secretaria del tribunal la constancia de que el actor y profesionales acreedores de honorarios regulados poseen libre de deuda del Registro de Deudor Alimentario (pudiendo consultarlo en <http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>). A efectos del cumplimiento de los pagos, el actor y los profesionales intervinientes deberán denunciar en autos, sino lo hubiera hecho en el curso del proceso, su número de CUIT / CUIL, acompañar constancia de CBU de entidad bancaria donde poseen cuenta a su nombre emitida por misma o extraída por cajero automático o homebanking, y el formulario de declaración jurada sobre licitud de origen de los fondos, conforme lo ordena la ley n° 25.246. V.- Emplazar al condenado en costas para que dentro del término de DIEZ DÍAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, abonen los aportes correspondientes a Derecho Fijo, Tasa de Justicia y Aportes Ley 5059. VI.- Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, atm, Colegio de Abogados.

- REGISTRESE, NOTIFIQUESE y CUMPLASE.- Fdo. Milutin Alfredo Eduardo – Juez de Cámara.

S/Cargo

23-29/08 04/09/2024 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Luis, Lelio Zonato, en su carácter de responsable del alquiler de los nichos: N° 197, Fila N° 1 - Pabellón N° 6 - Planta Alta y N° 561 - Pabellón N° 15, Planta Baja - Fila N° 1 - ubicado en el Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre el alquiler de los mismos, pretendida por el Sr. Rosa Yolanda Zonato, tramitado mediante expte. N° 2024-02417-2, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza., de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_8338926 Importe: \$ 2160

28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

EX-2022-02534322- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado: "INF. SUM. UNIDAD RES VIAL GRAN MZA SUR E/ACT. ADM. 02/22 AUX 1° ROBERT PASCUALI LEONARDO JAVIER 29327095 AV. F.R.D.P.". PROCEDASE A NOTIFICAR A: AUXILIAR 1 P.P. TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES D.N.I: 33.274.137 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA conforme el artículo 100, incs. 3), 8, 9, todos de la Ley 6722; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 50: MENDOZA, 05 DE OCTUBRE DE 2.023. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S

S/Cargo

28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706 y 2614416826 del CMFyC de San Martín; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de N.N. masculino o Miguel Ángel ARAUJO, de otros datos desconocidos, Expte. P-73.503/24 de la Oficina Fiscal de San Martín, Legajo N° 058/24 en el CMFyC de San Martín, con fecha de ingreso el día 06/07/2024; fallecido el día 06/07/2024 a las 00.00 horas, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio El Ramblón de San Martín de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

28-29-30/08 02-03/09/2024 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido CARLOS SEGUNDO TORRES, fallecido el 29/06/2016, de quién se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO INTERNO de cuadro: 31, fila: 03, sepultura: 048 a galería: 42, nicho: 1165 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8271036 Importe: \$ 810

27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido

MARCELO ANDRES VARAS, fallecido el 19/12/1984 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de galería: 42, nicho: 249, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8271038 Importe: \$ 810
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida N. ROMERO, fallecida el 31/01/1980, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de galería: 12, nicho: 59 a mausoleo cuadro: 1°, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8279701 Importe: \$ 810
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JUAN DE DIOS BARRIONUEVO, fallecido el 26/03/1987, de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION y TRASLADO INTERNO de galería: 19, nicho: 292 a galería: 57, nicho: 205 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8279714 Importe: \$ 810
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido N.ROMERO de 36 semanas de gestación, fallecido el 01/02/1986 de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de galería: 12, nicho:59 a mausoleo cuadro:1°, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8279718 Importe: \$ 810
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida N.ROMERO de39 semanas de gestación, fallecida el 20/09/1988, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO, de galería:12, nicho: 59 a mausoleo cuadro: 1°, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8279727 Importe: \$ 810
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ZALAZAR NESTOR OMAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242111.

Boleto N°: ATM_8284976 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PELLEGRINI LUIS MIGUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242110

Boleto N°: ATM_8285049 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de YANEZ ALFREDO JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242109

Boleto N°: ATM_8285930 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARRUE MARIA LINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242113

Boleto N°: ATM_8285340 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIL MARIA ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1242114

Boleto N°: ATM_8306027 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLEGAS FAUSTINO VALENTIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242115

Boleto N°: ATM_8306222 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de TREMSAL ADELA MARTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242116

Boleto N°: ATM_8312084 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RICABARRA JOSE LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242118

Boleto N°: ATM_8315000 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SUAREZ MARIO HUMBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242120

Boleto N°: ATM_8315145 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRERA BERNARDINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242119

Boleto N°: ATM_8315156 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GARRIDO JUAN PEDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242122.

Boleto N°: ATM_8317967 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

DRA. GRACIELA B. SIMON. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-06757843-5((012051-270733)), caratulados "PEREIRA DANIEL ALEJANDRO C/ HEREDEROS DE PALLARES ROSARIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Este

Tribunal notifica a los presuntos herederos del Sr. JOSE ANDRES TORRES, L.E. 3.320.179 de ignorado domicilio, de lo resuelto a fs 69: "Mendoza, 01 de Julio de 2024.(...) RESUELVO:I- Declarar a los presuntos herederos del Sr. JOSE ANDRES TORRES, L.E. 3.320.179 persona de domicilio ignorado.II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.EAABF. FDO.DRA. GRACIELA SIMON JUEZ" y a fs.1:"Mendoza, 20 de Octubre de 2021. (...) De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT).(...) OTIFÍQUESE. (...) Fdo: SIMON GRACIELA BEATRIZ, Juez".

Boleto N°: ATM_8312285 Importe: \$ 3780
21-26-29/08/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos N° 316749 "ROSALES MONICA LOURDES C/ ARENAS PATRICIO GABRIEL Y CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a PATRICIO GABRIEL ARENAS DNI 27.785.574 que a fs. 2 el tribunal proveyó "Mendoza, 24 de Julio de 2023. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA" por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001), ART. 118 LEY SEGUROS. (...) NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". EGC", a fs: 3: "Mendoza, 31 de Julio de 2023. Téngase presente el domicilio denunciado de Caldonia Seguros y ampliase el plazo para contestar en ONCE DÍAS MÁS en razón de la distancia (art- 64 CPCCT).- Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuestos.- Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2.- (...) " y a fs. 36 "Mendoza, 28 de Junio de 2024. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar all Sr. PATRICIO GABRIEL ARENAS DNI N° 27785574 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. EGC. FDO. JUEZ. BOULLAUDE GUSTAVO".

Boleto N°: ATM_8312291 Importe: \$ 5130
21-26-29/08/2024 (3 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 3 CUIJ: 13-06858592-3((032051-2569)) OLAGUIBET HECTOR EMANUEL Y OTROS C/ GARCIA BARRERA ARIEL RUBEN EXEQUIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Mendoza, Gral San Martín 11 de Agosto de 2022. Agréguese y téngase presente la declaración jurada acompañada conforme Acordada N° 28.944. Téngase al Dr. Julio Leonardo Domenichini por presentado, parte y domiciliado en nombre y representación del Sr. Héctor Emanuel Olaguibet y karen Haydée Figueroa, conforme poder general para juicios que acompaña en formato digital. De la demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado al demandado ARIEL RUBEN EXEQUIEL GARCÍA BARRERA con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 156, 160 y concordantes del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Asimismo, de la demanda de conocimiento, traslado a la citada en garantía TRIUNFO COOPERATIVO GRAL DE

SEGUROS con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 26, 74, 75, 156, 160 y concordantes del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Ténganse presentes las pruebas ofrecidas para su oportunidad y lo demás expresado, en cuanto por derecho correspondan.- Téngase presente que la causa tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos N° 2568 caratulado "OLAGUIBET HECTOR EMANUEL Y OT P/BLSG", originarios de este mismo Tribunal, y conforme constancias que tengo a la vista. Oficiese a la Subcomisaría de La Colonia, Departamento de Junín de esta circunscripción Judicial, a fin de que remitan en carácter de AEV los autos N° T-657/22 caratulado "FISCAL C/NN P/LESIONES CULPOSAS", sin perjuicio de su oportuna admisión (art. 46 inc. 1 y 5 del CPCCT). OFÍCIESE.- HAGASE SABER a las partes que la no obtención de dicho AEV no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Asimismo, póngase en conocimiento de los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida.- Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente, será de aplicación al sublite el Art. 1.735 CCyC, en cuanto dispone: "Facultades judiciales. No obstante, el Juez puede distribuir la carga de la prueba de la culpa o de haber actuado con la diligencia debida, ponderando cual de las partes se halla en mejor situación para aportarla. Si el Juez lo considera pertinente, durante el proceso debe comunicar a las partes que aplicará este criterio, de modo de permitir a los litigantes, ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su defensa" (Art.46 del CPCCT y 7 CCyC).- CBF DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS Juez. Gral. San Martín, Mendoza, 30 de Julio de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, el demandado, ARIEL RUBÉN EXEQUIEL GARCÍA BARRERA, DNI N° 41.366.577, es persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese el traslado de fs. 03 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art.72 Inc. II del C.P.C.C.yT.- NOTIFÍQUESE.-

Boleto N°: ATM_8312954 Importe: \$ 9450
21-26-29/08/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de HERNANDEZ SONIA AMANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242121

Boleto N°: ATM_8317367 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL COM. Y MINAS TERCERO DE CIUDAD DE MENDOZA. AUTOS N° 302.944 CARATULADOS GOMEZ RAIMUNDO PEDRO - GOMEZ SILVIA LILIANA - GOMEZ NORMA CONCEPCION - GOMEZ MARIA ANGELICA - GOMEZ MARIANA ESTER - GOMEZ ORLANDO ARIEL Y GOMEZ PEDRO ESTEBAN C/ ECHEGARAY ANGELICA MARGARITA DEL ROSARIO - CUENCA CORREAS LIA JOSEFINA Y ECHEGARAY CUENCA CORREAS LILIANA MARTA P/ ACCIÓN REALES". Cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 13/02/2019 los Sres. Gomez Raimundo Pedro, Gomez Silvia Liliana, Gomez Norma Concepción, Gomez María Angelica, Gomez Mariana Ester, Gomez Orlando Ariel y Gomez Pedro Esteban solicitan TÍTULO SUPLETORIO sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 16, Km. 15 S/N°, Distrito El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza que posee una superficie de 10 ha. 8.201,73 mts² y sus límites y medidas perimetrales son Norte y Noreste: con terrenos de los demandados en 467,46 mts., 220,43 mts. y 72,41 mts.; al Este: con terrenos de los demandados en 157,20 mts.; al Sureste: con terrenos de los demandados en 42,50 mts.; Suroeste: con ruta provincial n°16 en 801,92 mts.; y al Noroeste: con terrenos de los demandados en 21,51 mts. Inscripto en Registro de Propiedad como 1ra. Inscripción al nro. 37.044, fs. 845, T° "52-B" del departamento Luján de Cuyo, a nombre de los siguientes propietarios: Angélica Margarita Del Rosario Echegaray De Verdaguer (50%), Lia Josefina Cuenca Correas y Liliana Marta Echegaray Cuenca Correas (50%). Nomenclatura catastral: 06-11-88-2300- 170215-0000-1 Padrón Rentas: 06-34150-7 a nombre de Angélica Margarita Del Rosario Echegaray De Verdaguer y Municipalidad de Luján: no posee.

Boleto N°: ATM_8314618 Importe: \$ 7650
23-27-29/08 02-04/09/2024 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido MOLINA, OSCAR GABINO FF 20/01/1987 sepultado en nicho sector C - N° 439 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO a Cementerio Parque La Paz de Los olivos en prado 10, sector A, parcela 1150. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8322961 Importe: \$ 810
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. JUEZ VIAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES ZONA ESTE - Emplazamiento a Propietarios de vehículos a compactarse , conforme lo establecido por ley 9024 y 9359, específicamente Art. 132 Ley 9.024, CITA v EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados , para que comparezcan en la Playa de Secuestros Agente Marcelo Vignaud, sito en calle Tropero Sosa N° 320, San Martin, Mendoza de 8:00 a 12:30 hs, dentro del término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente, según art. 132 Ley 9.024, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, el Gobierno de Mendoza queda liberado de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto. Se extiende esta modalidad de comunicación edictal a los casos en donde los interesados sean compañías aseguradoras... Vencido el plazo establecido por el edicto, se procederá a su descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra. Extiéndase esta notificación a las Compañías de Seguros que acrediten poseer derechos sobre dichos bienes". Dichos bienes se detallan a continuación: (Acompañar listado completo de vehículos a compactar)FIRMADO: COMISARIO GENERAL P.P. ® SERGIO YANZON, TITULAR DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES ZONA ESTE

PROMECOM NRO	INTERNO PLAYA	TIPO	MARCA	DOMINIO	TITULAR REGISTRAL	DNI TITULAR
826	11224/18	AUTO	VW POINTER	AWB-773	MIRANDA PEDRO MARCELO	25860071
827	11272/18	AUTO	RENAULT 19	CFF-844	GITIERREZ IVANA DEL CARMEN	27718275
828	11295/18	AUTO	FORD TAUNUS	WGJ-720	VARGAS PAULO OMAR	22779830
829	11298/18	AUTO	DODGE 1500	UTR-278	FUENTES CLAUDIA VALERIA	30249451
830	11323/18	AUTO	VW POLO	ECZ-482	JUAN CARLOS BUELA	92412915
831	11357/18	AUTO	VW 1500	TRU-033	GABRIEL DARIO CORIA	27180606
832	11632/18	AUTO	DODGE 1500	UND-900	ORTIZ GASTON ADRIAN	30855339
833	11638/18	AUTO	PEUGEOT 504	WNM-348	CABAÑEZ FRANCO JAVIER	37002538
834	11674/18	AUTO	VW SENDA	TYI-822	PORCEL JOSE	13647924

					MARCIAL	
835	11678/18	AUTO	FIAT EUROPA	UJI-751	SALINAS MIGUEL A	21371349
836	11684/18	AUTO	DODGE 1500	SCG-584	BRITO VERONICA NOEMI	25702465
837	11759/18	AUTO	PEUGEOT 505	XCP-757	FERRIGNO RODRIGO FABIAN	30672731
838	11897/18	AUTO	RENAULT 12	WVG-888	JESUS BERNARDINO UÑIGA	6894574
839	12111/19	AUTO	CHEVROLET CORSA	LMQ-079	CAYUN SUSANA BEATRIZ	22721809
840	12171/19	AUTO	PEUGEOT 504	WKF-533	CASTRO MARIO ALBERTO	28530135
841	12249/19	AUTO	FIAT SUPER EUROPA	TKV-233	HECTOR OMAR ENRIQUEZ	22322025
842	12303/19	AUTO	FIAT REGATTA	VAR-091	RODRIGUEZ DANIELA GISEL	34952839
843	12313/19	AUTO	FIAT SUPER EUROPA	TFY-690	TRASLAVIÑA ORDOÑEZ NANCY MIRIAM	13218751
844	12346/19	AUTO	VW SENDA	AQK-181	PONTI CARLOS LUIS	12626129
845	12360/19		RENAULT 12	RJF-558	AUDELINA ESTELA CARMONA	18081029
846	12366/19	AUTO	CHRYSLER NEON	BPJ-984	RAUZI CARINA MONICA	23204194
847	12396/19	AUTO	VW GOL	FIU-217	SIN DATOS	
848	12441/19	AUTO	DODGE 1500	VJT-863	RAMON NORBERTO ABREGO	14220512
849	12447/19	AUTO	FORD FOCUS	HNM-110	ORTIZ JULIO CESAR	24020466
850	12531/19	AUTO	VW GOL	DWT-486	AGNELLO GERMAN FIDEL	14426688
851	12532/19	AUTO	VW GOL	SRF-207	OCHIUTO MARCELO FABIAN	25933642
852	12559/19	AUTO	PEUGEOT 405	SYH-769	LUNA RAUL JORGE	16097751
853	12590/19	AUTO	VW 1500 RURAL	VLX-256	MOLINA V MARCIAL	93037768
854	12598/19	AUTO	RENAULT 12	UAQ-394	RIVAS CARLOS	28598843

					ARIRL	
855	12608/19	AUTO	FORD GALAXY	TKN-800	RODRIGUEZ JUAN ARIEL	24058733
856	12609/19	AUTO	FIAT 128	UHH-165	GIMENEZ FRANCO NICOLAS	37267526
857	12611/19	AUTO	VW GOL	APA-959	BECERRA HECTOR ANTONIO	12893602
858	12614/19	AUTO	VW POLO	CPE-796	CASTRO ROSANA BEATRIZ	20335597
859	12707/19	AUTO	PEUGEOT 504	STB-599	BAIGORRIA JORGE ALBERTO	17224079
860	12760/19	CAMIONETA	RASTROJERO	TZQ-928	CARRIZO JULIO CESAR	12948443
861	12804/19	AUTO	VW BORA	LIU-347	VILLARREAL CARLOS ALBERTO	30043582
862	12808/19	AUTO	VW SENDA	AIW-454	LOPEZ ELSA ROSA	25907977
863	12818/19	AUTO	VW GACEL	WXM-851	DIEGO GASTON MORALES	33430616
864	12820/18	AUTO	PEUGEOT 504	XDG-228	SOSA FLORENCIO	7647548
865	12884/19	AUTO	FIAT 147	ROX-058	GALLARDO GRACIELA ELISABETH	16297447
866	12978/19	AUTO	RENAULT 12	VOC-254	NUÑEZ ERNESTO	6891584
867	12982/19	AUTO	PEUGEOT 504	WFK-507	ALLAIME RAUL CEFERINO	21809890
868	13025/19	AUTO	RENAULT 18	UZM-824	RODRIGUEZ FRANCISCO RICARDO	27936038
869	13089/19	AUTO	RENAULT FUEGO	WIP-484	MIRABILE WALTER DANIEL	26344810
870	13157/19	CAMIONETA	PEUGEOT 504	UXB-203	JULIO CEFERINO RIVERO	20949250
871	13207/19	AUTO	FIAT 147	VCW-085	DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	24442023
872	13306/19	AUTO	PEUGEOT 504	RZR-761	SOSA EMILIA ANA MARIA	32817185
873	13364/19	AUTO	FIAT DUNA	UOB-988	SEPULVEDA ALFREDO ANGEL	20677647
874	13416/19	AUTO	VW SENDA	URG-435	GONZALEZ PEREZ	42083033

					NAHUEL JESUS	
875	13515/19	AUTO	FORD FALCON	RGZ-309	GIL LUIS JESUS	13218448
876	13522/19	AUTO	FIAT UNO	WMX-322	VILCHEZ SAMIRA LOURDES	35861416
877	13782/19	AUTO	VW 1500	UDH-780	MAGNUS VENDITORIS S.R.L. (EN FORMACION)	30711674582
878	13863/19	AUTO	VW GOL	RAC-630	VELAZQUEZ WALTER EMANUEL	36416612
879	13957/19	AUTO	RENAULT 12	RGG-776	NORMA YOLANDA MARCIAL	17295267
880	14023/19	AUTO	CHEVROLET AVEO	IBO-224	LA VEGA FACUNDO JOSE	26838972
881	14042/19	AUTO	FIAT 147	REZ-423	ROMAN RODRIGO JOSE	25298563
882	14053/19	AUTO	FORD SIERRA	TJQ-066	SOSA SERAPIO SOTERO	22512466
883	14145/19	AUTO	FIAT DUNA	TNO-778	YAMIN SALOMON	6830092
884	14147/19	AUTO	FORD FALCON	TPM-689	TONELLI MIGUEL ANGEL	8141592
885	14165/19	AUTO	PEUGEOT 504	TSE-334	MORA EMILIO ALBERTO	6880004
886	14183/19	AUTO	FORD FALCON	TCU-557	MARIA ALICIA OGAS	4672452
887	14217/19	AUTO	FORD TAUNUS	UEV-148	MORALES ROBERTO FABIAN	24174495
888	14267/19	AUTO	RENAULT 9	VDU-526	NAVARRO CARLOS A	17032264
889	14311/20	AUTO	FIAT DUNA	TFU-401	CASTILLO CHACON ELIZABETH ESTER	32032606
890	14317/20	AUTO	RENAULT 18 BREAK	WMG-817	NIEVA ROSA GLADYS	17393992
891	14342/20	AUTO	RENAULT 12	UQJ-928	GONZALEZ MARIO MARCELO	25222218
892	14357/20	CAMIONETA	FIAT 125	VJM-694	BUENANUEV A ARIEL GUILLERMO	20949380
893	14366/20	AUTO	RENAULT 12	UBU-465	CARMEN ANGELICA	13698737

					MORALES	
894	14370/20	AUTO	FIAT UNO	BJX-603	CHAILE DANIEL ARMANDO	32751274
895	14385/20	AUTO	PEUGEOT 505	XAQ-759	BUSTAMANT E LORENZO MARIO	14308700
896	14658/20	AUTO	PEUGEOT 405	RIP-968	FIGUEROA ANA BEATRIZ	18606175
897	14678/20	AUTO	RENAULT 12	RMY-081	FERREYRA HUGO CRISTIAN	24789941
898	14747/20	AUTO	FORD ESCORT	BPW-759	LOPEZ FRANCISCO A	16993564
899	14808/20	AUTO	RENAULT 18	RKU-610	MORADELLI JUAN IGNACIO	42082834
900	14850/20	AUTO	VW POINTER	AJX-920	JORGE LUIS VARGAS	13035989
901	14855/20	AUTO	RENAULT 18	WCE-002	MAZA CARLOS ANTONIO	18470265
902	14875/20	AUTO	PEUGEOT 504	RFA-937	PAEZ NORMA VIVIANA	17768527
903	14920/20	AUTO	RENAULT 12	UBI-341	AGUERO JESUS RICARDO	8469671
904	14946/20	AUTO	RENAULT 6	VLE-642	PAEZ LAURA MIRIAM	29935317
905	14948/20	AUTO	FIAT 147	AQF-726	VILLAGRA ROJAS M. FABIAN	31643661
906	15030/20	AUTO	DODGE 1500	XMB-733	VARGAS CARINA ROSARIO	29717467
907	15038/20	AUTO	FIAT 600	RYK-088	GUEVARA SERGIO ALBERTO	26656796
908	15077/20	AUTO	FIAT REGATTA	SRL-534	ALDUNATE JUAN CARLOS	8030483
909	15117/20	CAMIONETA	PEUGEOT 504	TTU-345	SOSA JUAN JORGE	12933137
910	15124/20	AUTO	RENAULT 12	XCI-336	LLOPIZ ALFREDO	8141975
911	15161/20	AUTO	RENAULT 12	VLP-833	GUTIERREZ CLAUDIO A	17146161
912	15255/20	AUTO	PEUGEOT 504	VMZ-535	MONTON ARNALDO HIPOLITO	32562055
913	15264/20	AUTO	FORD TAUNUS	RAC-581	CHAVES SERGIO DANIEL	23924389

914	15326/20	AUTO	FIAT 128	TEI-128	NIETO YESICA YOHANA	29876442
915	15401/20	AUTO	FIAT DUNA	TAF-163	CASTRO JESUS JUAN JOSE	26341625
916	15432/20	AUTO	DODGE 1500	UAP-037	NUÑEZ EDUARDO FEDERICO	29561591
917	15444/20	AUTO	PEUGEOT 504	WPD-108	GUTIERREZ OSCAR ALEJANDRO	32045597
918	15493/20	CAMIONETA	DODGE	TJY-047	DOMINGUEZ HUGO ALBERTO	14542818
919	15561/20	CAMIONETA	RASTROJER O	WUR-950	PUJADAS GRACIELA DE L	14179520
920	15562/20	CAMIONETA	SIAM DITELLA	VJR-686	ZALAZAR ELIO MIGUEL	6898674
921	15563/20	AUTO	FORD SIERRA	TLA-710	CORAGLIA GABRIEL ERNESTO	21554601
922	15603/20	AUTO	FIAT 128	WQF-402	GARCIA DAVID RAFAEL	30018595
923	15604/20	AUTO	RENAULT 18	WPT-042	PAULANGELO RAFFAELLA VITA GIULIANA	93797160
924	15618/20	AUTO	RENAULT 12	WYP-329	ANDRADA MARIO RUBEN	12298825
925	15624/20	AUTO	FIAT 125	XAF-122	SIN DATOS	
926	15643/20	AUTO	VW 1500	UAD-009	GAMBOA RAMON HUMBERO (PERSONA FALLECIDA)	6904455
927	15754/20	AUTO	FORD ESCORT	URI-616	VELAZQUEZ WALTER	27321392
928	15781/20	AUTO	FIAT SIENA	DZT-889	BALDEZ PAULO MIGUEL	25584805
929	15851/20	AUTO	FIAT EUROPA	TSG-999	FRIAS MARIA ESTER	27432993
930	15865/20	AUTO	PEUGEOT 205	CPH-141	RIOS ALBERTO OSCAR	6929381
931	15916/20	AUTO	RENAULT 12	SCG-454	RIVERO JORGE DANIEL	23949408
932	15920/20	AUTO	RENAULT 12	VHD-084	RAMIREZ IRENE	25584471

					VANESA	
933	15947/20	CAMIONETA	FIAT 125	RRN-997	GARCIA ARMANDO R	14756132
934	16100/20	AUTO	PEUGEOT 504	TQV-365	CHARRON JOSE RICARDO	25327773
935	16308/20	AUTO	FORD FIESTA	DYQ-151	RICHARDI RUBEN OSCAR	8143914
936	16496/20	CAMIONETA	FIAT MULTICARGA	RMX-218	LA CARA MARIANO HERNAN	28180995
937	16528/20	AUTO	VW GACEL	RGV-340	OROZCO CRISTINA NATALIA	29340910

S/Cargo

27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. JUEZ VIAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES SAN RAFAEL - Emplazamiento a Propietarios de vehículos a compactarse , conforme lo establecido por ley 9024 y 9359, específicamente Art. 132 Ley 9.024, CITA v EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados , para que comparezcan en la Playa de Secuestros San Cristóbal, sito en calle Tulio Angriman Nº 5300, San Rafael, Mendoza, de 8:00 a 12:30 hs, dentro del término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente, según art. 132 Ley 9.024, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, el Gobierno de Mendoza queda liberado de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto. Se extiende esta modalidad de comunicación edictal a los casos en donde los interesados sean compañías aseguradoras... Vencido el plazo establecido por el edicto, se procederá a su descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra. Extiéndase esta notificación a las Compañías de Seguros que acrediten poseer derechos sobre dichos bienes". Dichos bienes se detallan a continuación: (Acompañar listado completo de vehículos a compactar)FIRMADO: SUBCOMISARIO P.P. NATALIA NAVARRO, TITULAR DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES SAN RAFAEL

PROMECOM NRO	INTERNO PLAYA	TIPO	MARCA	DOMINIO	TITULAR REGISTRAL	DNI TITULAR
71	994/20	AUTO	FIAT UNO	SXV-235	ARAYA ALDO FABIAN	20106854
72	654/20	UTILITARIO	FIAT FIORINO	SSI760	ESPINOZA ELADIO ABELARDO	26305620
73	676/20	AUTO	FIAT UNO	VBB-466	CASTELLANO HELIOS CAMILO	42083160
74	1001/20	AUTO	FORD ESCORT	RBE-257	ROSALES VICTOR HUGO	32502426
75	517/20	AUTO	RENAULT CLIO	FSZ-649	DI MARCO CARLOS DANTE	20452656
76	970/20	PICK UP	FORD FALCON RURAL	XIK-436	AREVALO AGUSTIN	10275789

77	694/20	AUTO	RENAULT 12	VJC-998	MORALES DEBORA JAQUELINA	31626453
78	913/20	AUTO	VW SENDA	TXT-563	RODRIGUEZ ROXANA ELENA	22198418
79	665/20	AUTO	VW GOL	DSD-338	EDUARDO MIGUEL ANGEL	12575252
80	981/20	AUTO	PEUGEOT 505	UDX-092	CERDA JOSE ENRIQUE	17439398
81	819/20	PICK UP	PEUGEOT 504	UNU-463	OSORIO GRACIELA VANESA	27402161
82	183/20	AUTO	FORD FIESTA	BXZ-537	MANASSERO MATIAS DANIEL	35893644
83	760/20	AUTO	VW GOL	CBY-241	URRUTIA ALEJANDRO DANIEL	28793036
84	753/20	AUTO	FIAT 147	FHE-114	SOSA LEONOR NELIDA	2358759
85	976/20	AUTO	FORD ECORT	SUE-482	PALLERES GUIÑAZU ADOLFO ARTURO	23625255
86	832/20	AUTO	VW POINTER	AZV-909	YZAGUIRRE MAGDALENA BELEN	35879189
87	930/20	AUTO	FIAT 147	AGL-795	SOSA ANGEL EDGARDO	30203512
88	933/20	AUTO	RENAULT 9	UQW-433	PARDO RAIMUNDO	8021130
89	869/20	AUTO	RENAULT 12	UAC-197	VILLARUEL LINO ALBERTO	30298270
90	806/20	AUTO	FIAT UNO	SNI-431	PABLO ANDRES LUZURIAGA	33197524
91	864/20	AUTO	FIAT DUNA	RFB-636	CODNER LEON	6878161
92	170/20	AUTO	FIAT 147	TOB-703	MONTAÑA BRIAN ARIEL ALEXANDER	37615086
93	171/20	AUTO	VW SENDA	AHB-951	MERLO FERNANDO GONZALO	35664786
94	495/20	AUTO	VW GOL	ENJ-155	ANDRADE MARIA DANIELA	30145442
95	126/20	AUTO	FIAT DUNA	DGH-825	GALVAN JUAN CARLOS	28872532

96	521/20	AUTO	FIAT DUNA	AOJ-537	FUNES VICENTE JESUS	8033860
97	350/20	AUTO	VW GOL	BHG-215	LEMBO GRACIELA EDITH	12904583
98	214/20	AUTO	FIAT 128	UDX-047	TORRES EDUARDO ALEJANDRO	36767260
99	344/20	AUTO	FIAT DUNA	TFQ-287	VELAZQUEZ MARTINEZ ALBA BEATRIZ	30143626
100	433/20	AUTO	PEUGEOT 504	RFM-573	RIBOTTA LUIS DARIO	24542981
101	474/20	AUTO	FORD ECORT	VMY-781	GIMENEZ NANCY PATRICIA	28926695
102	307/20	AUTO	VW GOLF	CLC-605	RUBIN VICTOR WALDEMAR	14224378
103	182/20	AUTO	FIAT 600	UMN-266	ABADIE CARLOS ARTURO	43943255
104	226/20	AUTO	FIAT 147	RUW-585	ROSATI JONATHAN RICARDO	34931010
105	236/20	AUTO	RENAULT 12	RPK-347	PAREJAS OSCAR EDUARDO	31865382
106	47/20	AUTO	PEUGEOT 504	UUT-143	VELASQUEZ MIGUEL ANGEL	11920951
107	33/20	AUTO	FIAT 147	AII-500	TRABICHET MATIAS NICOLAS	29768095
108	221/20	AUTO	DODGE 1500	XDE-765	MANRIQUE ESTEBAN BENEDICTO	8159900
109	100/20	AUTO	CHRYSLER NEON	BKI-646	BARROSO JULIAN CRUZ	32168717
110	856/19	AUTO	DODGE 1500	RBG-834	PINAT DANIEL ESTEBAN	28597272
111	996/19	AUTO	RENAULT 12 BREAK	TCA-325	NARANJO JOSEFINA	4188306
112	988/19	UTILITARIO	FIAT FIORINO	HHQ-169	CORRE FOREST S.R.L	
113	655/19	AUTO	FIAT DUNA	RSR-547	GOMEZ DOALLO MARIANO DANIEL	21963984
114	231/19	UTILITARIO	RENAULT	BZF-035	ALBORNOZ	14297499

			EXPRESS		RAFAEL JESUS	
115	675/19	AUTO	FORD SIERRA	UVQ-959	COLQUE BALDIVIEZO GERARDO	93039509
116	1250/19	AUTO	CHEVROLET ASTRA	EXQ-506	SEMINTH GUSTAVO MIGUEL	22947373
117	1083/19	PICK UP	PEUGEOT 504	UXC-425	MARTINEZ ALFREDO SANTIAGO	32168549
118	659/19	AUTO	FIAT DUNA	RXL-775	TISERA GUSTAVO JOSE	21704149
119	1296/19	AUTO	FIAT 128	UYL-889	PEREYRA BARBARA NOEMI	35622119
120	733/19	AUTO	FIAT PALIO WEEKEND	BWD-355	SILVA MARIA DEL CARMEN	20855073
121	960/19	AUTO	FIAT DUNA	BXL-548	TOLEDANO NICOLAS MARTIN	39843090
122	995/19	AUTO	FIAT DUNA	DFL-323	ARIAS GISELA LUJAN	33717095
123	705/19	AUTO	FIAT DUNA	RCI-085	RIVAS DANIEL	17510954
124	709/19	AUTO	RENAULT 12	UFK-283	SALAS CRISTIAN DANIEL	25536808
125	251/19	AUTO	PEUGEOT 504	TNJ-676	RIVAS FELICIANO RUBEN	14706978
126	1251/19	AUTO	DODGE 1500	UHQ-697	BAEZ IRIS MABEL	11866399
127	1357/19	AUTO	FORD FIESTA	AKE-713	SANCHEZ MARIANO JORGE JESUS	36711551
128	281/19	AUTO	FIAT 147	VVP-397	NAVARRO LAURA DEBORA	29263570
129	542/19	AUTO	RENAULT 12	VJP-916	APARICI MARIA LUISA	11902697
130	636/19	AUTO	FIAT UNO	HHW-663	MORA MARIA LUJAN	28650717
131	1031/19	AUTO	PEUGEOT 404	UWL-701	VARA AGUSTIN VICTOR	12068231
132	804/19	AUTO	VW GOL	BQK-773	QUINTANILLA MORALES JONATHAN KEVIN	40919217
133	1174/19	AUTO	RENAULT 12	TUS-097	AGUILERA	8140687

					LORENZO OSVALDO	
134	1006/19	AUTO	VW SENDA	SHP-508	CURIN JARAMILLO NELIDA ADELAIDA	13564561
135	263/19	AUTO	VW SENDA	ASV-192	SCHWALIER FABIO MANUEL	24020079
136	56/19	AUTO	FORD FIESTA	ASH-564	BOLDIZ FLAVIO EDGARDO	21560175
137	1899/19	AUTO	FIAT 125 RURAL	UUZ-240	MORON ELIDA HILDA AMELIA	12265910
138	831/19	AUTO	FORD FALCON	WWK-017	OROSITO DANIEL RAMON	35516415
139	408/19	AUTO	PEUGEOT 504	UUZ-286	ILLESCAS JORGE ADRIAN	21807711
140	1091/19	AUTO	RENAULT MEGANE	HJM-390	MARTINEZ MYRIAM ESTER	22380740
141	989/19	AUTO	FIAT UNO	WFG-104	LUNA IVAN ANDRES	37401043
142	1052/19	AUTO	FIAT SIENA	DQA-677	MENDEZ EDUARDO ORESTES	13675138
143	966/19	AUTO	VW GOL	BEF-108	CAJA DE SEGUROS S.A.	
144	566/19	AUTO	FIAT REGATTA	WVG-917	TABARES ANALIA VERONICA	24219955
145	802/19	AUTO	FORD FALCON	XDW-400	BRAVO MARTIN SEBASTIAN	33325963
146	42/19	AUTO	FORD FALCON	UNQ-590	HERRERA ABDON ANTONIO	8035514
147	214/19	AUTO	FORD FALCON	VCD-971	GUEVARA WILLIAM DERLY	33650272
148	1000/19	AUTO	PEUGEOT 404	VNN-728	GOMEZ DIEGO CEFERINO	32767038
149	1042/19	AUTO	PEUGEOT 405	RXS-506	MARTINEZ MARCOS AUGUSTO	28601023
150	813/19	AUTO	RENAULT LAGUNA	AWJ-415	BRAMAJO LUCIANO ALBOR	27314973
151	1037/19	AUTO	RENAULT 12	UAV-658	LARA	41863158

					NESTOR GUSTAVO	
152	1001/19	AUTO	RENAULT 19	RBZ-119	MILLER VICTOR OSCAR	16045611
153	724/19	AUTO	FIAT DUNA	AAA-955	OLIVERA JORGE HORACIO	29885092
154	708/19	AUTO	RENAULT 9	VUJ-172	MONTECINO FABIAN ANDRESB	22606816
155	306/19	AUTO	VW SENDA	RXM-852	FERRI LAURA SOFIA	38416976
156	653/19	AUTO	PEUGEOT 405	TJP-814	MONARDI RAUL RAFAEL	32399338
157	1059/19	AUTO	FORD ESCORT	THG-113	CATALAN PLACIDO ALBERTO	32778727
158	1317/19	AUTO	FORD SIERRA	TBQ-149	GIORGI CARLOS ALBERTO	8029473
159	642/19	AUTO	RENAULT 12	TKS-791	ESTAY LAURA VERONICA	31902667
160	710/19	AUTO	FORD SIERRA	SPB-932	PEREZ HECTOR DANIEL	21807583
161	438/19	AUTO	FORD TAUNUS	UII-455	TORRES JUAN	5606729
162	654/19	UTILITARIO	FIAT FIORINO	BEQ-949	SCHELASNIT ZKI DARDO MATIAS	23588641
163	783/19	AUTO	FORD SIERRA	VNA-260	MARANDO MIGUEL ANGEL	17915473
164	1240/19	AUTO	FIAT 125	VCD-366	CORTES JOSE LUIS	20889367
165	606/19	AUTO	PEUGEOT 504	RLF-723	JUAREZ FRANCISCO NOLBERTO	11229031
166	1279/19	AUTO	RENAULT 6	WEJ-662	CHOQUE MARISEL	29889376
167	706/19	AUTO	FIAT DUNA	RVX-291	CORREA NELSO OSCAR	49592228
168	1359/19	AUTO	RENAULT GALAXY	SIA-010	LOPEZ ROBERTO FABIAN	28090891
169	1151/19	AUTO	FORD ESCORT	TZT-304	RODRIGUEZ SREGIO	11337293
170	60/19	AUTO	FORD ESCORT	UAJ-359	CASTAÑEDA NELSON JAVIER	30203360

171	1199/19	AUTO	VW GOL	VFG-524	SILVA IVAN ALFREDO	27368619
172	413/18	AUTO	VW GACEL	XAM-860	NEIRA JORGE FABIAN	23092018
173	2062/18	AUTO	FORD GALAXY	SNP-642	SACA MAMANI SERGIO	95039350
174	1702/18	PICK UP	LADA NIVA	SLE-568	MERCADO CECILIA GLORIA MARIA	13938414
175	2054/18	PICK UP	CHEVROLET VITARA	DRW-872	ESCALONA MOLINA FELECINDO SEGUNDO	93728999
176	2017/18	AUTO	FIAT DUNA RURAL	SYP-454	GOMEZ MARIELA FERNANDA	33277192
177	1860/18	AUTO	FORD FIESTA	BPS-095	MENGUAL FRANCISCA MARIA	5670931
178	1432/18	AUTO	FIAT DUNA	SRV-821	CARBAJAL JORGE IVAN DAVID	28997345
179	1646/18	AUTO	FIAT REGATTA	SRS-045	DUARTE ELIAS EZEQUIEL	29408529
180	1706/18	AUTO	FORD ESCORT	BOB-540	TORRES MARCELO RUBEN	17012701
181	649/18	PICK UP	IZUZU KB25	WTN-262	MAMFRE PEDRO RAMON	11580333
182	967/18	AUTO	FIAT DUNA	VTK-976	MIRANDA DARIO FABIAN	23523581
183	1112/18	AUTO	FIAT 128	WRG-913	GIMENEZ ROBERTO CARLOS	33463206
184	759/18	AUTO	TORINO	VLM-624	GUTIERREZ JOSE	6923252
185	1781/18	AUTO	VW POINTER	ATO-488	CORTS MIGUEL ENRIQUE	10206013
186	1253/18	AUTO	VW POLO	BLY-844	FREDES LUIS ALFREDO	14341547
187	974/18	AUTO	CHEVROLET CORSA	BOP-490	MUÑOZ MARIO DANIEL	25766879
188	1399/18	AUTO	FIAT DUNA	BHO-160	GERBOLES LAMAS PAOLA VERONICA	31529333

189	1961/18	AUTO	VW GOL	CHV-883	LOZA HORACIO JULIO	21094110
190	467/18	AUTO	PEUGEOT 404	RAI-302	VEGA LEONARDO DOMINGO	10716099
191	1979/18	AUTO	VW SENDA	WFM-424	SPATOLA MARCELO FABIAN	18335226
192	397/18	AUTO	PEUGEOT 505	RKU-197	CORDOBA JUSTO OMAR	5056407
193	1363/18	AUTO	FIAT 600	WLG-582	MESA JONATHAN ARIEL	37778588
194	1688/18	AUTO	VW GOL	AXS-514	GUTIERREZ RUBEN ORLANDO	32840871
195	435/18	AUTO	DODGE 1500	VHH-375	VIDELA FERNANDO NELSON	17986519
196	985/18	AUTO	RENAULT 6	VLM-517	FERNANDEZ MIRTA EDITH	13395662
197	404/18	AUTO	TORINO	SZZ-934	SANCHEZ JOSE LUIS	10755540
198	2015/18	AUTO	CHEVROLET CORSA	GYP-943	LIMA VICTOR OSCAR	34738483
199	802/18	AUTO	FORD FALCON	UHR-479	ANCATEN MIGUEL ANGEL	33917792
200	1038/18	AUTO	RENAULT 12 BREAK	VEQ-154	ARENA HECTOR VALENTIN	17249965
201	721/18	AUTO	VALIANT V270	WKL-836	QUIROGA HUGO FRANCISCO	10729416
202	1245/18	AUTO	RENAULT BREAK	SMS-902	VILLEGAS JUAN WALTER	18280337
203	1048/18	AUTO	FORD ESCORT	STL-547	ROJAS ERMINDO BENJAMIN	25527190
204	1285/18	AUTO	PEUGEOT 404	RAI-269	PEREZ JUAN CARLOS	17249955
205	1929/18	AUTO	FIAT 128	THW-788	VILLAR NORMA LUCIA	11920909
206	2072/18	AUTO	FORD TAUNUS	SRN-902	ESCALONA LETICIA ANALIA	25761708
207	665/18	AUTO	VW SENDA	UAQ-825	RIVERO MAURO ANDRES	33323120
208	1924/18	AUTO	TOYOTA CARINA	UVK-158	MARTINEZ MARIO	27892362

					ALBERTO	
209	996/18	PICK UP	FIAT 1600	UXR-883	ROJAS HIPOLITO BERNARDO	8513884
210	748/18	AUTO	DODGE 1500 RURAL	SWI-364	MARTINEZ IGNACIO ADOLFO	24620299
211	805/18	PICK UP	CHEVROLET C10	XIY-983	MOYANO CARLOS ENRIQUE	27892378
212	386/18	AUTO	FORD FALCON	UZM-559	ANDRADA LOPEZ JORGE JAVIER	27368757
213	583/18	UTILITARIO	FIAT FIORINO	XGK-303	LUCERO FACUNDO FABIAN	26813004
214	1375/18	AUTO	PEUGEOT 404	TUV-590	SANTILLAN DANIELA SOLEDAD	18797996
215	646/18	AUTO	FORD TAUNUS	UVL-804	CORVALAN ARIELA BETINA	27523623
216	729/18	AUTO	RENAULT 6	TDO-263	CABRERA MARIA ESTER	11835549
217	1273/18	AUTO	RENAULT 11	XHX332	ILLESCAS GUSTAVO FABIAN MARIANO	28367456
218	1/10/2018	AUTO	FORD FALCON	VIJ-264	REVECO LEANDRO ELIAN	28796034
219	1287/18	AUTO	FIAT TEMPRA	WUE-368	LAGOS DIEGO ANTONIO	32168517
220	1525/18	AUTO	TORINO	WKF-353	CASTAÑEDA HECTOR	6936326
221	1274/18	AUTO	RENAULT 12	ULR-280	DE NONI RODOLFO DAVID	17253283
222	1649/18	AUTO	RENAULT 12	VNS-575	ESQUIVEL CLAUDIA ROSALIA	28415165
223	59/18	UTILITARIO	HYUNDAI TRAFFI	AZT-771	PARDO ANA MYRIAM	16459628
224	1672/18	AUTO	DODGE 1500	RYH-623	MARTINEZ JUAN	6932755
225	820/17	AUTO	VW GOL	AVS-609	SANCHEZ DAMIAN ANIBAL	33943219
226	382/17	AUTO	FORD ESCORT	SYG-371	BOYLE PATRICIO	20009675
227	2171/17	AUTO	FIAT DUNA	CJA-814	LOPEZ	94564268

					GALDEANO JAVIER	
228	690/17	UTILITARIO	PEUGEOT PARTNER	CUD-306	GONZALEZ EMANUEL OSCAR	33275920
229	1066/17	AUTO	CHEVROLET SUPER	XNE-691	LOZANO LUIS JAVIER	34170090
230	1225/17	AUTO	RENAULT 6	TYV-021	SAEZ PABLO DANIEL	29914783
231	2172/17	AUTO	FIAT 125	UCW-876	SERNA MARISA LOURDES	26245219
232	605/17	AUTO	FIAT 128	WKR-131	ISON ENZO JONATHAN	32133284
233	504/17	AUTO	PEUGEOT 504	SKX-477	SIMON MARIA REGINA	34644332
234	1302/17	AUTO	FIAT DUNA	AAP-330	MANSILLA GASTON ALBERTO	34484910
235	612/17	AUTO	RENAULT 12	TWJ-480	DE LA CRUZ JUAN OMAR ANTONIO	14968100
236	750/17	AUTO	VW GOL	AYW-004	VERA AMRIO CESAR	27985398
237	462/17	AUTO	FIAT IDEA	GJM-497	ROMERO ELPIDIO SERAFIN	14363152
238	668/17	AUTO	VW GOL	AIO-988	LLANOS SABRINA	33320899
239	1806/17	AUTO	FIAT UNO	RZM-438	ARANZABAL MARCOS MIGUEL	34540671
240	1869/17	PICK UP	JEEP JA-2PB	UBD-734	CORADEGHI NI ELVIO RICARDO	14658682
241	201/17	PICK UP	VW SAVEIRO	REA-767	BIRULON NANCY BEATRIZ	17375322
242	688/17	AUTO	FIAT REGATTA	WIP-832	PEREZ DE BRAVO ALICIA ELENA	3907647
243	1776/17	AUTO	RENAULT 12	SJJ-779	CORONEL EMILIO ANDRES	26941994
244	1357/17	AUTO	FIAT DUNA RURAL	VWN-661	URBANO RUBEN OMAR	14175860
245	1817/17	AUTO	FORD TAUNUS	RHE-135	MARTINEZ SILVIA BEATRIZ	21807202
246	2177/17	PICK UP	FORD RANCHERO	RKI-056	RIVEROS ROQUE IVAN	25766041
247	2192/17	AUTO	RENAULT FUEGO	TBD-564	RIPERTO ROGELIO	16644490

					ANDRES	
248	1775/17	AUTO	VW SENDA	VKX-976	ALBORNOZ RAFAEL EMMANUEL	35663828
249	1815/17	PICK UP	PEUGEOT 504	WXM-166	LORENZONI OSCAR	3358463
250	727/17	AUTO	FIAT 147	SHD-392	SOSA MARIO SEBASTIAN	34746622
251	237/17	AUTO	FORD SIERRA	TXE-336	CHAVEZ DANIEL ANDRES	22412857
252	467/17	PICK UP	RASTROGER O	VJK-275	HERRERA MOISES	3395463
253	1897/17	AUTO	FORD SIERRA	UAZ-246	MERLO ORLANDO HUGO	8034685
254	397/17	AUTO	RENAULT 4	SRX-699	CRISTOFANE LLI LUIS ALFREDO	17151986
255	2138/17	AUTO	FIAT 600	VjP-143	OTIN DANILO MARCELO	25259725
256	1646/17	AUTO	PEUGEOT 504	WLF-338	FRANCO JUAN BALTAZAR	7891219
257	1512/17	AUTO	FIAT 147	ASY-213	RIQUERO GRACIELA ELIZABET	22258655
258	1757/17	AUTO	RENAULT 21	TTE-678	SANCHEZ ISABEL MARIA	4032510
259	737/16	AUTO	RENAULT 19	BWI-201	LAUCERO ALBERTO JUAN	16870811
260	1751/17	MOTO	IMSA 110 cc.	988-DVV	VIDES GUTIERREZ ROBERTO	92255402
261	515/17	MOTO	CORVEN MIRAGE	916-JHT	MEDINA LUIS ALBERTO	22726370
262	350/17	MOTO	HONDA 125 cc.	783-BSW	ANCHEPE ALFREDO	8522933
263	448/17	MOTO	MOTOMEL XMM	908-KQW	D ANGELO SERGIO FABIAN	30542398
264	374/17	MOTO	CORVEN MIRAGE	589-HGH	GONZALEZ RAMON ORLANDO	31486721
265	389/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	620-DYJ	(MANSILLA VICTOR	20467968
266	218/17	MOTO	APPPIA 110 cc.	851-HWT	MOYANO ELIAS ALBERTO	35614277
267	249/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	858-HTX	MAYA ARIEL EMANUEL	37964513
268	247/17	MOTO	CERRO 110	813-GJD	CASTRO	26779483

			cc.		ANGELICA	
269	221/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	585-IGZ	MARTINEZ MARISA ROSA	21560514
270	243/17	MOTO	ZANELLA SOL	483-IBJ	ARENAS SERGIO EMANUEL	33528336
271	244/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	449-HRS	MANCILLA CAROLINA AMALIA DAMAR	36653912
272	262/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	850-KPP	CARDOZO RIOS FATIMA MACARENA	38209862
273	110/17	MOTO	APPIA 110 cc.	545-IGR	CABRERA ESTEBAN MIGUEL	42209747
274	105/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	332-DGB	SOLORZA YESICA PAMELA	31188014
275	106/17	MOTO	CORVEN MIRAGE	804-GBQ	CALDERON WALTER ENRIQUE	18421491
276	107/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	259-DGB	SUTER MARCOS OMAR	35622510
277	103/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	007-ILV	MONTAÑA CRISTIAN ALEJANDRO	31778415
278	104/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	777-GGW	OLIVERA DIEGO FERNANDO	30298343
279	330/17	MOTO	MAVERICK 150 cc.	602-GNW	QUIROGA DANIEL RICARDO	17920554
280	437/17	MOTO	ZANELLA SOL	493-DDC	CABALLERO ANA	23851401
281	99/17	MOTO	MOTOMEL ECO 70	738-CXY	NAVARRO JORGE ALBERTO	12833799
282	428/17	MOTO	GILERA 110 cc.	370-DIA	CRIVOSEA JOSE A	25908275
283	95/17	MOTO	APPIA 110 cc.	870-IGB	OCHIPINTI GLADYS	10185634
284	94/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	855-EKZ	DOMINGUEZ VALERIA ANDREA	35664064
285	161/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	272-HZQ	SETT SILVIA RAQUEL	17545147
286	184/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	498-GZY	PONCE MAXIMO DANIEL	32178239
287	56/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	489-EWK	PIZARRO DEBORA	34642249

					JANET	
288	57/17	MOTO	KYMCO 110 cc.	177-EWK	TABOADA CINTHIA	38415039
289	39/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	138-EWK	ARTUZZI ANA ALEJANDRA	12983888
290	26/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	765-CXY	CARATTI CARLA IVANA	26779697
291	28/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	629-JYI	SALCEDO ALEXANDER XAVIER	34676761
292	16/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	998-EDX	GONZALEZ ALFREDO DANIEL	31465963
293	228/17	MOTO	APPIA VECTRA	642-HIH	RAMOS RAMON	17012441
294	129/17	MOTO	ZANELLA SOL	510-GOG	SEPULVEDA LAURA CAREN SARA	32133088
295	131/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	757-EQU	GONZALEZ JUAN CARLOS	14972858
296	211/17	MOTO	SIAMBRETA 110 cc.	531-JPA	LEALI OSVALDO	
297	122/17	MOTO	BETA 110 cc.	668-CXY	MARTINEZ IRIS	16475957
298	208/17	MOTO	GILERA 110 cc.	230-DTZ	NAVARRETE MARIO ALFREDO	32817658
299	207/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	818-DYY	CIRELLA JUAN ALBERTO	32168919
300	446/17	MOTO	ZANELLA 50 cc.	394-CSY	SEPULVEDA ENZO EMANUEL	38205829
301	308/17	MOTO	GARELLI 50 cc.	480-BRS	TABOADA MARIO EDGARDO	10553755
302	204/17	MOTO	ZANELLA 150 cc.	661-EEX	ALCAYA EMILIO ALEJANDRO	31778117
303	414/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	550-HWP	MUÑOZ YAMIL OSCAR	35614979
304	474/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	410-CSY	JOFRE MIGUEL ANGEL	27723730
305	567/17	MOTO	CORVEN MIRAGE	301-CRL	IVARS MARILINA ELIZABETH	24483248
306	412/17	MOTO	MOTOMEL 20 cc.	103-JOB	UNIDAD RESOL. VIAL SUR	
307	307/17	MOTO	MOTOMEL 150 cc.	763-DSV	VELAZCO SERGIO	31466038

					DARIO	
308	473/17	MOTO	KYMCO 110 cc.	195-CSY	BASLY MARIA EUGENIA	30853361
309	391/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	595-EJF	QUINTERO LILIANA DEL CARMEN	12833168
310	482/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	192-IFE	FREITES MIGUEL ANTONIO	33801587
311	315/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	835-DYY	ALBERDI MONICA DEL CARMEN	21807104
312	313/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	484-LAU	ORTIZ JUAN	11580396
313	311/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	399-LCE	RAMIREZ COLOMBATTI RODRIGO SEBASTIAN	39377167
314	310/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	078-DDC	GOMEZ NILDA NOEMI	12357222
315	295/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	722-GAT	FARIAS MARISA	35627313
316	525/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	061-KMB	BADIALI MARIA LAURA	31188338
317	98/17	MOTO	GILERA 110 cc.	320-DAA	PARADA LUIS ROBERTO	12711819
318	427/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	645-GGQ	MORAN FELICIANO SANTOS	8020749
319	488/17	MOTO	ZANELLA 50 cc.	113-AKY	NO CONSIGNA	
320	327/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	517-EQM	POMASKI DANIEL	
321	798/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	491-KBR	GATICA SUSANA ALICIA	22125629
322	459/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	028-ILV	MARTINEZ RUBEN OMAR	13812888
323	505/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	331-DGB	PAVEZ OSCAR ALFREDO	10871760
324	584/17	MOTO	KELLER 110 cc.	902-KIG	SOSA ERIC LUIS RICARDO	35614377
325	686/17	MOTO	GILERA 110 cc.	060-GNE	MARQUEZ JUAN GABRIEL	32088480
326	501/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	092-KIL	CABRERA VIOLETA LOURDES	29759019
327	857/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	786-EVB	OROSITO GLADYS	18549291

					ESTHER	
328	936/17	MOTO	ZANELLA 50 cc.	120-CMG	DOMINGUEZ GABRIELA RAQUEL	30143730
329	604/17	MOTO	MOTOMEL 150 cc.	280-DDC	PELETAY LUIS ROQUE	30991778
330	660/17	MOTO	GILERA 50 cc.	596-AMG	MORENO MARIO	14736759
331	535/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	724-CYI	TERRERO MIGUEL	13395495
332	517/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	670-JYI	FREDES ROSA MABEL	24238428
333	850/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	127-IWA	NO CONSIGNA	
334	851/17	MOTO	MONDIAL 200 cc.	298-GYM	ORTEGA JESUS MARIO ALBERTO	36672367
335	684/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	762-DXJ	PAVEZ VIVIANA EDITH	32088430
336	519/17	MOTO	MONDIAL 150 cc.	866-BGA	MARCUZZI EDUARDO RAFAEL	20980214
337	1966/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	482-GPM	TAPIA OSVALDO ZENON	26779739
338	2035/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	373-dtz	MORALES JUAN ARMANDO	34288063
339	1768/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	713-JYI	MORALES SILVIA MARISA	22752368
340	1745/17	MOTO	CORVEN MIRAGE	A045MON	NIEVAS BRIAN NAIR	40464680
341	1787/17	MOTO	ZANELLA sol	378-CMG	SOSA CARLOS HUMBERTO	29267531
342	988/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	563-JTX	MORALES MONICA NOELIA	30666655
343	1765/17	MOTO	JINCHENG 110 cc.	661-HWP	SUTAR NANCY PAOLA	24501250
344	1358/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	671-DXJ	ALFONSO CEFERINO VICTOR	26496785
345	738/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	395-BHA	REYNA MARIA TERESA	20677163
346	671/17	MOTO	DAELIM 110 cc.	573-RZP		
347	673/17	MOTO	CORVEN MIRAGE	090-FAJ	ARENAS SERGIO	24598986

					ANTONIO	
348	980/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	627-DLW	GUERRA ROCIO ELIZABETH	29622946
349	956/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	973-KDH	OCHONGA DELIA ESTHER	4605806
350	833/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	841-HPM	MORSUCCI DAMIAN ROGELIO	34562312
351	862/17	MOTO	DAELIM 110 cc.	488-AVX	GALLEGOS ALEJANDRA CELINA	21379073
352	728/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	132-HLL	LARA ELVIS LEONARDO	33565707
353	817/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	706-GNU	FLORES YESICA YANILA	36767032
354	935/17	MOTO	ZANELLA 70 cc.	128-CSY	CORNEJO MARTHA ISABEL	14736769
355	776/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	327DGB	QUIROGA MARIA DEL VALLE	28138982
356	770/17	MOTO	MOTOMEL 150 cc.	887-BGA	MAINETTI CRISTIAN GERMAN	32002429
357	777/17	MOTO	ZANELLA 200 cc.	395-HRA	MEDINA CARLOS SEBASTIAN	32767068
358	774/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	080-IHL	GUERRERO ANDREA LETICIA	23715038
359	773/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	266-DIA	SUAREZ MARISA BELEN	29425292
360	754/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	256-CRL	GONZALEZ CRISTIAN ANDRES	34016485
361	842/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	642DIA	REBOLLEDO SERGIO ARIEL	20898331
362	742/17	MOTO	CERRO 110 cc.	033-GTK	BASUALDO JUAN JESUS	30991789
363	741/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	106-FAJ	MORALES ISABEL MIRTHA	14972849
364	849/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	A010OKX	GONZALEZ MIGUEL PATRICIO	34288067
365	667/17	MOTO	JSTAR 110 cc.	820-CYI	FUNES SUSANA ANDREA	22575889
366	739/17	MOTO	GUERRERO	506-EJF	YLLESCAS	5383752

			110 cc.		CARMEN ELSA	
367	598/17	MOTO	KELLER 110 cc.	361-KBA	CATALAN DANIEL EZEQUIEL	33650111
368	886/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	932-GJD	SOSA SERGIO ANTONIO	30965175
369	487/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	910-CFN	MARAVILLA MARCELO	33464378
370	561/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	803-EJF	GUERRA PEDRO JACINTO	24969310
371	683/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	152-CRL	GONZALEZ ERIC EMANUEL	38415143
372	390/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	811-GAT	CASTILLO DEBORA JAQUELINA	31188117
373	480/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	108-CMG	PONCE ELENA MERCEDES	36218620
374	646/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	687-HET	CARRIZO MARCELA ALEJANDRA	34160558
375	419/17	MOTO	KELLER 110 cc.	465-GZY	VARAS JAIME JONATAN	31626693
376	472/17	MOTO	HONDA DAX	477-GRS	MEDINA EDUARDO	8027072
377	540/17	MOTO	IMSA 110 cc.	798-EKZ	FORQUERA LIDIA MIRIAM	14297855
378	388/17	MOTO	ZANELLA 50 cc.	712-EDX	ALES OLIVER BLAS	93656326
379	379/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	286-GPH	ROJAS PATRICIA ALEJANDRA	28734021
380	415/17	MOTO	ZANELLA 50 cc.	979-AIS	MEDAURA DERLI OMAR	8513655
381	865/17	MOTO	ZANELLA SOL	944-DTF	MOREIRA HECTOR EZEQUIEL	35622283
382	416/17	MOTO	BRAVA ALPINA	785-HMU	ANDREOLA W ASHINGTON	20315717
383	555/17	MOTO	APPIA 110 cc.	985-IGB	DEMARCHI LUCAS GASTON	33323164
384	554/17	MOTO	MAVERICK fox	795-KTC	MESA RAFAEL ANTONIO	28550924
385	553/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	917-BZP	SAROME WALDO JESUS	6932193
386	366/17	MOTO	MOTOMEL 150 cc.	923-IGB	MARTINEZ GASTON	39383325

					EMILIANO	
387	372/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	758-DXJ	VAZQUEZ HORTENSIA ELISA	18545848
388	725/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	506-CXY	PERNICONE DIEGO MARTIN	40765884
389	722/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	757-EEX	CACERES GLADYS RAQUEL	18311828
390	726/17	MOTO	KYMCO 110 cc.	209-HCI	CHOCABAR ANDRES JULIAN	24345370
391	1245/17	MOTO	DAELIM 50 cc.	803-GLU	BENEGAS HECTOR DARIO	25640062
392	999/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	458-HCZ	SORROCHE JOANA ANAHI	33649223
393	618/17	MOTO	ZANELLA SOL	062-DAA	ROMO CARLOS ANDRES	32502342
394	984/17	MOTO	APPIA 110 cc.	785-EEX	OLLARCE GUSTAVO FABIAN	31755350
395	979/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	988-DYY	SOSA DIEGO FERNANDO	33943460
396	887/17	MOTO	GARELLI 50 cc.	357-BRT	LEWIS DANIELA VANESA	27056315
397	888/17	MOTO	KYMCO 110 cc.	664-HET	FRIAS MIRTHA EULALIA	12833456
398	692/17	MOTO	BRAVA 150 cc.	861-JEO	ARANA MARTINEZ ALEJANDRO RUBEN	38578035
399	1020/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	813-IVD	ZARATE JORGE OSVALDO	29884791
400	885/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	836-KYA	MARISCAL MARTIN JESUS GABRIEL	40219183
401	879/17	MOTO	APPIA 150 cc.	531-JPA	RAMIREZ EDGARDO	30545871
402	880/17	MOTO	GILERA 110 cc.	369-CRL	HERNANDEZ NICOLAS EZEQUIEL	38909444
403	876/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	406-GAM	SANCHEZ ROBERTO ARIEL	31466746
404	882/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	668-EKZ	SOLORZA GABRIELA GISELA	32708163

405	796/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	523-BGA	OJEDA CARLOS EZEQUIEL	36962813
406	973/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	526-EQU	PALMA ELISA ROSARIO	29859776
407	841/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	970-EJF	MARIANO MARIN	27984972
408	1241/17	MOTO	YAMAHA 110 cc.	960-BVD	AROLFO JORGE ANTONIO	22972602
409	1057/17	MOTO	HONDA wave	175-DIA	RUBIO SERGIO DANILO	29267955
410	1556/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	672-IMQ	ROMERO WALTER ISAIAS	32664816
411	924/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	544-LNK	GIL JONATAN M.	34676799
412	1304/17	MOTO	GILERA 110 cc.	500-GRU	ESCALANTE JULIO DANIEL	22412259
413	930/17	MOTO	APPIA 110 cc.	859-IKJ	IBAÑEZ FRANCO NICOLAS	39380792
414	931/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	147-DNR	MOYANO NANCY ESTHER	14956241
415	1078/17	MOTO	CORVEN mirage	075-JAS	NIEVAS DELIA ESTHER	17920581
416	974/17	MOTO	ZANELLA sol	547-BWZ	MONDEJAS NIDIA CARINA	24372950
417	1262/17	MOTO	KELLER 150 cc.	006-IMP	OLGUIN RODRIGO SEBASTIAN	36767567
418	971/17	MOTO	IMSA 110 cc.	692-EEX	MAMANI SEGUNDO	11608611
419	950/17	MOTO	MOTOMEL eco 70	087-GEU	ROJAS AMELIA ESTHER	18357277
420	954/17	MOTO	LEGNANO 110 cc.	036-GEU	SUAREZ MIRTA BEATRIZ	22736397
421	1166/17	MOTO	KELLER 110 cc.	880-KPP	FERNANDEZ KAREN YANELA	35516799
422	904/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	612-EDN	VIGNONI DAMARIS ANAHI	29078324
423	1118/17	MOTO	GILERA 125 cc.	902-DLW	MARTIN JUAN PABLO	27985100
424	97/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	601-EQU	HIDALGO ROLANDO CRISTIAN	26598662
425	1493/17	MOTO	ZANELLA SOL	853-CFN	SERRANO	14688882

					JORGE ALBERTO	
426	1767/17	MOTO	ZANELLA SOL	958-CXY	BUCCA RICARDO JAVIER	28138943
427	1771/17	MOTO	ZANELLA SOL	077-DIA	DELOLIO MERCEDES	17151838
428	1336/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	068-GUF	GARCES SERGIO ADRIANO	17375003
429	1084/17	MOTO	GILERA 110 cc.	878-HPM	BENITEZ MARIO RODOLFO	17545273
430	1307/17	MOTO	MOTOMEL 125 cc.	371-FAJ	SAT SAUL ERNESTO	24372855
431	1086/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	836-KYA	PARDO SANTIAGO BLADIMIRO	37966224
432	873/17	MOTO	CORVEN 150 cc.	860-KPP	MARTINEZ ALBERTO DAVID	27985678
433	1314/17	MOTO	KELLER 110 cc.	491-ISN	BRABO CUENCA TOMAS	94939307
434	1088/17	MOTO	BRAVA 150 cc.	883-JUI	ALVAREZ MARCOS FACUNDO CEFERINO	35622118
435	1106/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	059-IWL	TOLEDANO MIGUEL ANGEL	17246366
436	1108/17	MOTO	BRAVA 125 cc.	661-ERG	CANALES SALVADOR	5523402
437	1137/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	355-ILJ	LIRA FERNANDO GUSTAVO	18586890
438	1247/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	735-LIR	OSORIO JOSE DANIEL	37967270
439	1426/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	665-GFC	GOMEZ RAUL LUIS	29339775
440	1412/17	MOTO	KYMCO 110 cc.	108-DNR	SAN ESTEBAN PEDRO DANIEL	24474822
441	1237/17	MOTO	ZANELLA 200 cc.	289-JMO	MARTINEZ JAVIER MATIAS	35875869
442	1243/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	126-KMB	PEREZ ALEXIS EXEQUIEL	38579622
443	1242/17	MOTO	GUERRERO	607-DLW	MASANTE PABLO DANILO	41369052
444	1235/17	MOTO	KYMCO 110	005-DTZ	VERGARA	13880371

			cc.		OLIMPIA ANA	
445	1112/17	MOTO	APPIA 110 cc.	005-GNE	MIRANDA DAIANA ERIKA	39767414
446	1054/17	MOTO	ZANELLA 50 cc.	047-BIH	TEJO ANGELICA UBALDINA	16285326
447	1226/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	939-BUL	BUENO JUAN CARLOS	12910747
448	1655/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	480-CMG	ALMADA RUBEN ANTONIO	16568056
449	1031/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	076-GEU	AVILA ANDREA PAOLA	27618908
450	1348/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	124-DTZ	AGUILERA PABLO MAXIMILIANO	34642918
451	1051/17	MOTO	ZANELLA SOL	358-CMG	GARRIDO VICTOR HUGO	27790442
452	1050/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	075-KMB	CASSIA JOSE MIGUEL	34886433
453	1013/17	MOTO	MOTOMEL 125 cc.	883-CYI	PEREZ DIEGO OSVALDO	30831659
454	1010/17	MOTO	GARELLI 50 cc.	355-BRT	GUEVARA ROXANA MABEL	17683395
455	1136/17	MOTO	GARELLI 50 cc.	843-BHA	GONZALEZ HUGO WALTER	13880550
456	1009/17	MOTO	GUERRERO custon	711-HMU	QUISPE CHINCHA EDWIN	94196796
457	1305/17	MOTO	DEI 50 cc.	597-BWZ	SANTIAGO JAVIER ANDRES	29263937
458	1003/17	MOTO	MOTOMEL ECO	747-BAC		
459	1003/17	MOTO	ZANELLA 125 cc.	810-ERG	PALACIOS LUCAS EXEQUIEL	35871439
460	1185/17	MOTO	ZANELLA 250 cc.	251-KZK	ARENAS ROBERTO JAVIER	22575884
461	1178/17	MOTO	ZANELLA 150 cc.	648-IDN	TOLEDO JULIAN DARIO	23714326
462	1152/17	MOTO	ZANELLA 150 cc.	206-JFY	RIVEROS JONATAN EMANUEL	34677289
463	1138/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	846-EJF	LUCERO RUFINO	17012643

					MARIO	
464	976/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	447-DCT	ROJAS FELIPE DANIEL	23067307
465	978/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	275-JBS	BONINO ALEJANDRO HERNAN	34160834
466	1315/17	MOTO	CERRO 110 cc.	694-EJF	APABLAZA GABRIELA LORENA	27723979
467	1730/17	MOTO	HONDA 110 cc.	798-EQU	BRAVO BRIAN FEDERICO	37966292
468	1734/17	MOTO	MONDIAL 150 cc.	919-KQU	RODRIGUEZ LUCAS MARTIN	33650276
469	1282/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	012-KDI	CAMPO VICTOR EDUARDO	31943648
470	1202/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	917-CXY	ROSALES EDITH	6556874
471	1283/17	MOTO	KYMCO 110 cc.	290-KIU	ARAYA JORGE ARIEL	22736362
472	1727/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	914-KQW	POBLETE GERONIMO	18536252
473	1206/17	MOTO	ZANELLA SOL	200-DDC	CAMPOS JUAN BENITO	11232576
474	1211/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	041-DTZ	SILVA VALERIA JAQUELINA	30143987
475	1347/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	494-IGR	VERDUGO JOSE DANIEL	33267713
476	1346/17	MOTO	GILERA 150 cc.	836-DYY	RETA SILVANA BELEN	34746643
477	1654/17	MOTO	KELLER 110 cc.	177-IHX	ARENAS NICOMEDES	33528348
478	1623/17	MOTO	APPIA 150 cc.	425-HCZ	MARTINEZ DANILO LUIS	35614443
479	1375/17	MOTO	KYMCO 110 cc.	671-GVG	MERCAU JUAN MAXIMINO	13952612
480	1373/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	373-DTZ	VERDUGO ALBA PATRICIA	22068366
481	1308/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	959-EQU	SOSA JESICA NOELIA	33264378
482	1723/17	MOTO	GILERA 110 cc.	068-DGB	SILVA VALERIA NOEMI	37268672
483	1227/17	MOTO	APPIA 110 cc.	853-HWT	QUIROGA MARIA	27270346
484	1229/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	157-FAJ	MARTINEZ JORGE	12518554

485	1230/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	772-KEU	RIVAS DIEGO ARMANDO	32178266
486	1391/17	MOTO	IMSA 110 cc.	409-DGB	LAZO EDGARDO ANIBAL	25049203
487	1383/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	748-GGW	GUEVARA ALICIA BEATRIZ	21812796
488	1492/17	MOTO	IMSA 110 cc.	689-GAT	PELLONI MARIANA GISELA	27879254
489	1437/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	291-LCR	CORTEZ FRANCO EMANUEL	38908513
490	1681/17	MOTO	APPIA 150 cc.	440-GZG	ESPINOLA JAVIER ALEJANDRO	29096753
491	1391/17	MOTO	KELLER 110 cc.	338-JCP	CALVO ANA MARIA	23166983
492	1555/17	MOTO	BETA 110 cc.	636-EMF	DICELI LUIS	80265358
493	1466/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	507-CYI	VARON SILVIA ESTER	30853341
494	1559/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	115-DGB	CASTRO MONICA ALEJANDRA	21807113
495	1259/17	MOTO	HONDA DAX	482-BBH	MAONA FERNANDO JUAN PABLO	30853247
496	1264/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	636-HJH	CARRIZO DEBORA	35614138
497	1267/17	MOTO	IMSA 110 cc.	685-GFC	CABRERA ANDREA NATALIA	24542950
498	1281/17	MOTO	ZANELLA 150 cc.	919-LLW	PARDO EMILIA ALEJANDRA	28804180
499	1285/17	MOTO	CERRO 110 cc.	337-EYC	CERNA ERNESTINA	5589465
500	1501/17	MOTO	BETA 110 cc.	200-JDY	ALCARAZ GISELA KATHERINA	34870268
501	2078/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	527-EQU	DOMINGUEZ DIEGO MATIAS	35878848
502	1457/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	741-EQU	BARRERA FACUNDO NICOLAS	39084645
503	1461/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	310-ISI	ARENA JONATHAN JOEL	40765784
504	1349/17	MOTO	GILERA 110 cc.	865-CYS	ARCE MARIELA ALEJANDRA	25007727
505	1410/17	MOTO	IMSA 110 cc.	812-EKZ	SUAREZ	31238845

					PABLO JAVIER	
--	--	--	--	--	--------------	--

S/Cargo

27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. JUEZ VIAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES GENERAL ALVEAR - Emplazamiento a Propietarios de vehículos a compactarse, conforme lo establecido por ley 9024 y 9359, específicamente Art. 132 Ley 9.024. CITA y EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados, para que comparezcan en la Playade Secuestros San Ignacio de Loyola, sito en calle "Q" y "7" La Marzolina ciudad de General Alvear, Mendoza, de 8:00 a 12:30 hs, dentro del término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente, según art. 132 Ley 9.024, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, el Gobierno de Mendoza queda liberado de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto. Se extiende esta modalidad de comunicación edictal a los casos en donde los intersados sean compañías aseguradoras...Vencido el plazo establecido por el edicto, se procederá a su descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra Extiéndase esta notificación 4las Compañías de Seguros que acrediten poseer derechos sobre dichos bienes". Dichos bienes se detallan a continuación: (Acompañar listado completo de vehículos a compactar)FIRMADO: COMISARIO P.P. ® GUSTAVO GARCIA, TITULAR DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES GENERAL ALVEAR

PROMECOM NRO	INTERNO PLAYA	TIPO	MARCA	DOMINIO	TITULAR REGISTRAL	DNI TITULAR
938	40-22	MOTO	ZANELLA RX150	311KXG	ARAYA ARNALDO VICTOR	31528901
939	37-22	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	651GBQ	ORUETA ANA MARCELA	26496747
940	33-22	MOTO	ZANELLA 50 CC	911BFS	ARRIETA RAUL	13204889
941	31-22	MOTO	GILERA 110CC	A005RPE	GUTIERREZ RUTH JESSIE	31486724
942	22-22	MOTO	CORVEN 110 CC	935HKJ	MENDEZ LORENA	31188671
943	20-22	MOTO	CORVEN 110 CC	598IXI	SASO DIEGO DAMIAN	32474211
944	18-22	MOTO	KYMCO 110 CC	816EKZ	GARCIA MARIA LAURA	29267701
945	14-22	MOTO	ZANELLA 50CC	070ATI	TELLEZ FERNANDO	8021378
946	12-22	MOTO	ZANELLA 70CC	057CVY	LOPEZ MIGUEL	7372032
947	9-22	MOTO	CORVEN 110CC	483HWL	FARIAS HECTRO ADRIAN	38169716
948	2-22	MOTO	APPPIA 110CC	760ENP	FERNANDEZ SERGIO JUAN	38578093
949	1789-19	AUTO	RENAULT 12	WCQ938	MEDERO ALFREDO EDUARDO	8342047
950	1797-19	AUTO	GMC	TAV067	ELIZONDO	4652976

			CHARADE		EUDOLINDA ELSA	
951	1816-19	AUTO	PEUGEOT 405	ADS603	RIOS ARMANDO	23357032
952	1826-19	AUTO	PEUGEOT 504	WXW980	NAVARRO C HRISTOPHE R	33757336
953	1832-19	AUTO	RENAULT 12	WZC254	ROMERO CARLOS FACUNDO SAVERIO	37034009
954	1860-19	AUTO	RENAULT 18	DVP812	COLMAN ALVAREZ DORIA	95133030
955	1964-19	AUTO	RENAULT 12	SXN558	SEVEGA JOSE HIPOLITO	8469227
956	1997-19	AUTO	DODGE 1500	RFW948	ORUETA CARLOS	16423649
957	2442-20	MOTO	ZANELLA 150 CC	071LGP	GONZALEZ PATRICIA ROSANA	23188717
958	2444-20	MOTO	BRAVA NEVADA 125 CC	758LLW	GONZALEZ IRIS ESTER	21752022
959	2445-20	MOTO	GUERRERO 110 CC	819ENP	ZAJIC CRISTIAN ADRIAN	30896949
960	2446-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	194JGP	VIDELA DARIO A	16637043
961	2449-20	MOTO	BRAVA 150 CC	892GZA	LOPEZ MAXI MILIANO ANDRES	35842491
962	2500-20	MOTO	CERRO 150 CC	264EYC	ROJAS EDUARDO ALEJANDRO	33107003
963	2450-20	MOTO	ZANELLA 70 CC	404CVY	VEGA KEVIN PAUL	39523452
964	2451-20	MOTO	CORVEN 150 CC	320EYC	GUTIERREZ JORGE GABRIEL	41339325
965	2452-20	MOTO	CORVEN 150 CC	096GRY	VISCAINO SILVA HORACIO	24048893
966	2454-20	MOTO	ZANELA SOL 110 CC	503DXJ	AVALO MARIO ANDRES	24542565
967	2455-20	MOTO	MOTOMEL 110 CC	214IMD	BENITEZ MATILDE	20116466
968	2457-20	MOTO	ZANELLA DUE 50 CC	523BFS	GATICA GUR MENCINDO	10273933
969	2471-20	MOTO	MONDIAL 110 CC	225HGE	SOSA RAUL ANTONIO	13192909
970	2473-20	MOTO	MONDIAL 110	612HSW	MANSILLA	5523796

			CC		LEANDRO	
971	2476-20	MOTO	BRAVA NEVADA 125 CC SP	503KCP	CHILOTE HECTOR OSCAR	31319050
972	2480-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	625IXV	COGGIOLA FLORES HECTOR ENRIQUE	35153775
973	2482-20	MOTO	MOTOMEL 110 CC	529KEO	MARTINEZ ANTONIO	6937699
974	2484-20	MOTO	YAMAHA RAZZ 50 CC	854BYR	VIDELA SIMONA	3629067
975	2485-20	MOTO	GUERRERO 110 CC	647CYI	POBLETE JESUS ALBERTO	36218659
976	2486-20	MOTO	ZANELLA 125 CC	320GPH	MISZCZUK ALICIA FLORENTINA	13737076
977	2489-20	MOTO	MOTOMEL 110 CC	635IXV	VILLEGAS EDITH JUSTINA	13467133
978	2495-20	MOTO	CORVEN EXPERT 80 CC	140IFE	GONZALEZ MARTA CLEMIRA	10755531
979	2496-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	664HJM	CANO GUZMAN JOSE R.	93079301
980	2503-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	252KZK	CRUZATE SABINA VERONICA	27369236
981	2505-20	MOTO	CORVEN 110 CC	291HIJ	OVIEDO VERONICA A	26496733
982	2506-20	MOTO	CORVEN 150 CC	612KCP	RIOS BLANCA IRMA	12764614
983	2507-20	MOTO	CORVEN 200 CC	431KAQ	ORTEGA BRUNO RICARDO	35875895
984	2509-20	MOTO	BRAVA 150 CC	A023PVQ	CORONEL FACUNDO NAHUEL	40907077
985	2512-20	MOTO	CORVEN 110 CC	887LLW	MARTINEZ OSCAR FRANCISCO	44436919
986	2518-20	MOTO	MOTOMEL 200 CC	594DLC	JARA JOSE RAUL	18116089
987	2519-20	MOTO	MOTOMEL 110 CC	A036ERO	RIOS NESTOR GERMAN	22068287
988	2525-20	MOTO	CORVEN TUNING 110 CC	058IZZ	MONTES DE OCA YAMILA ESTHER	33565827
989	2531-20	MOTO	MOTOMEL SKUA 150 CC	A034LJW	SOSA STELLA	24012896

					MARIS	
990	2532-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	140HLL	LUCERO VALERIA ANALIA	27495817
991	2533-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	753IKJ	ROJAS AILEN E	39378484
992	2536-20	MOTO	MOTOMEL ECO 70 CC	982DLC	CALDERON ROMULO MARTIN	8024749
993	2537-20	MOTO	APPIA 110 CC	137JGP	ENCINA ARNALDO DAVID	34854594
994	2538-20	MOTO	CORVEN 110 CC	839KKU	RIVEIRO WALTER MARTIN	36418615
995	22-22	MOTO	CORVEN 110 CC	935HKJ	MENDEZ LORENA	31188671
996	2552-20	MOTO	GUERRERO 150 CC	943ENP	OLIVA LEANDRO EZEQUIEL	33107162
997	2553-20	MOTO	MOTOMEL BLITZ	890JHT	OLGUIN INES ELIZABETH	28179776
998	2557-20	MOTO	CORVEN 110 CC	884HKJ	BECERRA CRISTIAN DANIEL	32664971
999	2558-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	701ENP	CORTEZ CARLOS ALBERTO	20116492
1000	2559-20	MOTO	ZANELLA ZB 110 CC	460LDA	LOPEZ CARLOS JAVIER	21638744
1001	2560-20	MOTO	GUERRERO TRIP 110 CC	840ENP	CAPPUCCI CINTHIA MARISOL	35871374
1002	2561-20	MOTO	GILERA SMASH 110 CC	745LEH	TOBIO MACARENA CELESTE	35842432
1003	2562-20	MOTO	CORVEN 150 CC	606GEB	ORTUBIA MARIA ESTELA	21984859
1004	2565-20	MOTO	MOTOMEL ECO 70 CC	958DLC	MARTINEZ DARIO VICTOR	29622959
1005	79-22	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	282JZZ	SILVA MIGUEL	14220274
1006	63-22	MOTO	MOTOMEL BLITZ 110	760KWC	PONCE MIRTA NELLY	16024490
1007	60-22	MOTO	GILERA 110	837JIC	BARRAZA LEONARDO BASILIO	28224002
1008	49-22	MOTO	MOTOMEL CG-150	A090HDJ	GARCIA CRISTIAN	41339245

					DANIEL	
1009	46-22	MOTO	ZANELLA SOL BUSINESS 110	342CVY	FIGUEROA HECTOR RAUL	12679936
1010	45-22	MOTO	MOTOMEL BLITZ 110	A019NQH	TOBARES BENJAMIN	38169846
1011	41-22	MOTO	MOTOMEL 150	704KPT	ROJA CRISTINA EZEQUIEL	40940206
1012	2008-19	AUTO	FIAT SPAZIO	TCT274	ALE ENMA	2890298
1013	2019-19	AUTO	RENAULT 4L	RQE046	TORRES JORGE OMAR	20304758
1014	2020-19	CAMIONETA	CHEVROLET C10	SPB497	GIMENEZ ANTONIO OMAR	22933627
1015	2046-19	AUTO	CITROEN 3CV	WPW174	PASTEN JUAN FRANCISCO	16698530
1016	2060-19	AUTO	RENAULT 12	RPK343	AGUILERA MAURICIO GABRIEL	35516776
1017	2064-19	AUTO	RENAULT 19	TRD166	ARCE MARIA ELISA	13913451
1018	2072-19	AUTO	FIAT 600	RLO993	PAREDES MAIRA SILVANA	30698895
1019	2088-19	AUTO	VW 1500	UFV134	CORONEL ROBERTO	7363492
1020	2109-19	AUTO	VW POINTER	AXX703	VITALE OSCAR LUIS	29386501
1021	2111-19	AUTO	RENAULT 9	RXL837	CORONEL EZEQUIEL	34632624
1022	2120-19	AUTO	FORD FIESTA	BCE627	MODON LUIS AGUSTIN	23062493
1023	2170-19	CAMIONETA	IKA ESTANCIERA	VKW330	VALDES INES VICENTA	5438025
1024	2192-19	AUTO	FIAT SPAZIO	CMF491	FERNANDEZ LUCIANO ALEJO	31778060
1025	2198-19	AUTO	FORD SIERRA	RPE794	BERDAYES JULIO CESAR	14953515
1026	2215-19	FURGON	RENAULT EXPRESS	AYN342	SILVA NOEMI BEATRIZ	13949843
1027	2218-19	AUTO	FIAT DUNA	XCR891	ENRIQUE HECTOR	4987933
1028	2220-19	AUTO	RENAULT 4L	XAV127	COLLADO LUCIANO	8023360
1029	1783-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	905GZA	FRITEZ NANCY ESTER	17190089

1030	1785-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	011KUP	ROQUER CARINA DOLORES	25533870
1031	1786-19	MOTO	CORVEN 110 CC	563GUA	TORRES MIGUEL ANGEL	17335680
1032	1788-19	MOTO	CORVEN 110 CC	A049MCM	BOGADO MARIANELA ZULEMA	38908166
1033	1790-19	MOTO	KYMCO 110 CC	826KQU	NUÑEZ RAMON EDGARDO	18447411
1034	1793-19	MOTO	APPIA 110 CC	133JXT	FORNERIS ROSA	4589593
1035	1794-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	305DTZ	VIDELA MATIAS FERNANDO	31622845
1036	1795-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	295DIA	PARDO ALEJANDRO ERNESTO	29856867
1037	1796-19	MOTO	ZANELLA RX 150 CC	306LBE	PAEZ CRISTIAN GERONIMO	40070314
1038	1801-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	555JNA	WIPPE JOSE LUIS	22340329
1039	1803-19	MOTO	CORVEN 110 CC	250IMD	RODRIGUEZ CANDELA DIANA	34935156
1040	1804-19	MOTO	HONDA 110 CC	652ECU	ROCHA NORMA CANDIDA	3921580
1041	1805-19	MOTO	GILERA 110 CC	419EAW	CARMONA RICARDO ANDRES	33106947
1042	1807-19	MOTO	CORVEN 110 CC	847JJO	PRINCIPI MARCELA NATALIA	29428452
1043	1808-19	MOTO	CERRO 110 CC	048IVB	GILES JUAN CARLOS	16636701
1044	1810-19	MOTO	MAVERIK 70 CC	516ISN	SOSA JOSE	6938053
1045	1811-19	MOTO	KELLER 200 CC	671IBN	QUIROGA ADRIAN ALBERTO	30018804
1046	1812-19	MOTO	ZANELLA 200 CC	110EAW	ZUÑIGA ARIEL ANDRES	24012807
1047	1815-19	MOTO	KELLER 110 CC	IKF158	PACHECO ALICIA	10276203
1048	1817-19	MOTO	ZANELLA 100CC	080EAW	SCORDIA ELIAS GASTON	41339482
1049	1818-19	MOTO	APPIA 150 CC	067IZB	CORTEZ MARCELA	29880797

					VANINA	
1050	1822-19	MOTO	CORVEN 110 CC	895HKJ	LOPEZ ENRIQUE	12369157
1051	1828-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	578GKN	CELAYA ELBIO OCTAVIO FABIAN	27985474
1052	1830-19	MOTO	GUERRERO TRIP 110 CC	943KQW	TELLO KEVIN AXEL	34016328
1053	1833-19	MOTO	GUERRERO 110 CC	367JEE	LUGEA EDGARDO DARIO	23188883
1054	1836-19	MOTO	BRAVA 125 CC	KBR502	SANCHEZ ANGELICA ELIZABETH	33302390
1055	1837-19	MOTO	KYMCO 125 CC	534GPM	CHAVEZ JESUS ALBERTO	36964414
1056	1838-19	MOTO	MOTOMEL 125 CC	341HXU	PEÑA ROGELIO	8028541
1057	1839-19	MOTO	ZANELLA RX 150 CC	415KMF	BERON ALEJANDRO ANDRES	34221831
1058	1845-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	427LCC	DOMINGUEZ BRUNO JOSE	42507107
1059	1846-19	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	341JEE	ONESCHUK BORIS ALEXIS	36555586
1060	1847-19	MOTO	ZANELLA 50 CC	736BAA	TORRECILLA BRUNO EXEQUIEL	37614321
1061	1848-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	984ENP	AGUILAR RAMON RICARDO	17510982
1062	1849-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	A000EXD	SAEZ DIEGO ANTONIO	38578171
1063	1851-19	MOTO	MONDIAL 150 CC	840EDZ	LOBOS SILVIA MABEL	13052640
1064	1853-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	872DLC	CORIA SATURNINO	6938469
1065	1854-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	848ENP	FERNANDEZ OSCAR CANDIDO	5329182
1066	1858-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	326GTA	ARAYA JULIO CESAR	26566963
1067	1859-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	917JWR	GATICA LUIS EMANUEL	36767193
1068	1861-19	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	A019QWV	RETA DANILO EZEQUIEL	33463961
1069	1864-19	MOTO	ZANELLA 200 CC	518JPQ	MUÑOZ LUIS OSCAR	32474228
1070	1866-19	MOTO	APPIA 150	440KZW	AMOROS	8035657

			CC		VICTOR ERNESTO	
1071	1868-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	811HIH	VARGAS MA XIMILIANO GASTON	34383507
1072	1869-19	MOTO	ZANELLA 50 CC	001JUX	SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	14953679
1073	1870-19	MOTO	CERRO 150 CC	972ENP	CORONATO MARCELO FABIAN	17414652
1074	1871-19	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	A001YUU	ANDRADE KAREN MARIBEL	36964361
1075	1872-19	MOTO	CERRO 200 CC	318EYC	BRAVOS ERNESTO	21947414
1076	1873-19	MOTO	MAVERICK 125 CC	799IGX	PAGURA ANGEL FABIAN	27473174
1077	1874-19	MOTO	KELLER 110 CC	889GJD	CUENCA SILVIA NATALIA	29263544
1078	1877-19	MOTO	MOTOMEL ECO 70CC	717DLC	DIAZ JULIETA ROMANELA	32664857
1079	1879-19	MOTO	CORVEN 110CC	172GBP	MARTIN NOEMI ELIZABETH	32747683
1080	1887-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	106JLW	VIDELA RENE DAMIAN	33565713
1081	1888-19	MOTO	GUERRERO 110 CC	904EEX	ZUBER JORGE JONATAN	31932061
1082	1893-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	091EAW	ANDRADE JORGE JONATAN	35057250
1083	1894-19	MOTO	CERRO 150 CC	331EYC	QUIROGA ANA MARIA	18116209
1084	1895-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	139DNR	QUILICI PATRICIO RICARDO	26190817
1085	1905-19	MOTO	BRAVA 110 CC	750LLW	TOBARES CLAUDIO ARIEL	30384969
1086	1906-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	A011WRV	ZAPATA GERMAN GABRIEL	36666818
1087	1909-19	MOTO	CORVEN 110 CC	562KCP	VIDELA MARIA MAGDALENA	29622953
1088	1910-19	MOTO	BRAVA 200 CC	766IGX	AVILA MARCELO	21376472
1089	1912-19	MOTO	MOTOMEL	920EQU	MORALES	13074707

			125 CC		ANA MARIA	
1090	1914-19	MOTO	ZANELLA 50 CC	898DLC	AGUILERA JORGE EDUARDO	14953501
1091	1916-19	MOTO	BRAVA 110 CC	A002PGT	ROSALES JESUS MIGUEL	46400490
1092	1919-19	MOTO	CERRO 110 CC	174IKF	VEGA RICARDO	8028386
1093	1922-19	MOTO	GUERRERO 110 CC	537LFO	TORRES MARIA ELIZABETH	35614094
1094	1923-19	MOTO	KYMCO 110 CC	651IRF	SILVA FERNANDO MARCELO	40101891
1095	1924-19	MOTO	CORVEN 110 CC	A030VXM	CUELLO MARIANA NOELIA	30108598
1096	1925-19	MOTO	BRAVA 110 CC	170JGP	RODRIGUEZ MIRIAN BEATRIZ	36953527
1097	1930-19	MOTO	MONDIAL 110 CC	432HRS	MOLINA REINAGA SANTOS HUMBERTO	92717039
1098	1932-19	MOTO	GUERRERO 110 CC	299CES	BUSTOS VIVIANA DOMINGA	14746231
1099	1935-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	A019NRW	BURGOS NADIA ROMINA	33565679
1100	1936-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	451HWL	OLGUIN JOSE ARIEL	23188557
1101	1940-19	MOTO	CORVEN 150 CC	812JHE	RUBIO HECTOR EDGARDO	35057288
1102	1943-19	MOTO	BRAVA 110 CC	A020LZW	SOLA ANALIA VERONICA	22766114
1103	1944-19	MOTO	MAVERICK 110 CC	789IAX	POZOS MATIAS FEDERICO	41230353
1104	1945-19	MOTO	MOTOMEL 125 CC	721CXY	SOSA CRISTIAN FABIAN	26779278
1105	1949-19	MOTO	ZANELLA BUSSINI 110 CC	653DLC	OLIVA CARLOS ALBERTO	14551119
1106	1950-19	MOTO	GUERRERO 150 CC	282EAW	MATHUS MATIAS RICARDO	39084766
1107	1951-19	MOTO	CORVEN 110 CC	303EYC	VILLARRUEL ANGELICA NOEMI	25908258

1108	1953-19	MOTO	BRAVA ALTINO 150 CC	836GZA	ORTEGA ANGEL RUBEN	12983899
1109	1958-19	MOTO	APPIA 150 CC	185GBP	ROSALES DANIEL ALBERTO	27985469
1110	1966-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	399DAA	TROYANO DIEGO HERNAN	39019010
1111	1967-19	MOTO	MOTOMEL 70 CC	868GZA	MONTENEGRO AGUSTINA	28297546
1112	1969-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	979JNP	MIRANDA YSABEL	6136460
1113	1971-19	MOTO	CORVEN 110 CC	711LMY	TREJO CARMEN VERONICA	36767124
1114	1976-19	MOTO	CORVEN 110 CC	538JOK	ESPOSITO PABLO EZEQUIEL	35842419
1115	1978-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	407CVY	SEBALLES VICTOR HUGO	28550668
1116	1980-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	A025OGZ	CORREA IVAN	41546843
1117	1982-19	MOTO	CORVEN 110 CC	A027FWU	CAMBRONER O NELSON JOSE	10040103
1118	1987-19	MOTO	ZANELLA RX 150 CC	A046SJS	RIVAS GONZALO GABRIEL	36964340
1119	1986-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	361CVY	ANDRADA JUAN ISMAEL	33107055
1120	1991-19	MOTO	CORVEN 110 CC	677HJM	FERNANDEZ LIDIA NOEMI	16964980
1121	1995-19	MOTO	CORVEN 110 CC	166EYC	FORNERIS SANDRA VIVIANA	22662914
1122	1998-19	MOTO	KIMCO 110 CC	911IJY	AGUERO BRIAN JAVIER	36666854
1123	2002-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	617KBM	PUITA BELTRAN NICOLAS	95048228
1124	2004-19	MOTO	CORVEN 110 CC	110JLW	DAJE MARIA DE LOS ANGELES	33767843
1125	2006-19	MOTO	CORVEN 110 CC	427KZW	AGUERO GRACIELA SUSANA	21985284
1126	2013-19	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	642GFJ	POMPILI ANITA ADELAIDA	11967564
1127	2014-19	MOTO	CORVEN	976HEH	VARGAS	13192921

			MIRAGE 110 CC		AMALIA MATILDE	
1128	2015-19	MOTO	CORVEN 110 CC	598GLU	GUERRA JOAQUIN	12699815
1129	2017-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	636EEX	TROLLAN MARCELO ARIEL	25137943
1130	2025-19	MOTO	CORVEN 110 CC	738HSG	RODRIGUEZ MARIA CECILIA	35662840
1131	2026-19	MOTO	CORVEN HUNTER 150 CC	776ERG	GALLARDO VICTOR ANDRES	34886406
1132	2029-19	MOTO	CORVEN 150 CC	A050OME	GIMENEZ MIRIAM GRACIELA	21377406
1133	2031-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	886JNH	ROMANO MARTIN ALEJANDRO	32725982
1134	2032-19	MOTO	CORVEN TUNNING 110 CC	A001YUB	IBAÑEZ ADRIANA VALERIA	33463501
1135	2035-19	MOTO	ZANELLA SOL BUSINNI 110 CC	142EYC	MILLAN WALTHER CEFERINO	20336198
1136	2036-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	A027UTH	MUÑOZ ALEJANDRA	21922319
1137	2037-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	406LCC	GUAJARDO SOSA ANGEL GASTON	40369644
1138	2038-19	MOTO	DALT 150 CC	135IFE	GARCIA PATRICIO	6935741
1139	2041-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	248DEK	GALLARDO DANIELA SILVANA	35878498
1140	2042-19	MOTO	BRAVA 110 CC	759KTK	ESCUDERO PEDRO	5542259
1141	2044-19	MOTO	CORVEN 110 CC	A022XNP	TORRES JOSE ALEJANDRO	38760118
1142	2049-19	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	479LAU	PEREZ DELIA MARGARITA	20388936
1143	2050-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	931DLC	AVILA SANDRA ELIANA	30566196
1144	2052-19	MOTO	ZANELLA RX150 CC	462HWL	VIDELA JOSE ORLANDO	32818867
1145	2054-19	MOTO	ZANELLA 250 CC	A087WWW	RAMOS DANIEL JOEL	37624381
1146	2061-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	A075XUA	PACHECO SUSANA GLADYS	13806382
1147	2062-19	MOTO	GILERA 110	484CVY	FUENTES	37614313

			CC		GABRIEL OMAR	
1148	2070-19	MOTO	YAMAHA 110 CC	112CES	ALVAREZ MARIO	8469220
1149	2073-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	975JNP	CUELLO MARIANA NOELIA	30108598
1150	2075-19	MOTO	ZANELLA 50 CC	584BWT	VERMES JOSE ALBERTO	13932245
1151	2077-19	MOTO	YAMAHA 110 CC	701BUL	MAESTRA MARIANO MIGUEL	39378467
1152	2080-19	MOTO	GUERRERO 110 CC	858KQU	HERRERA NELIDA ELSA	10755690
1153	2081-19	MOTO	MOTOMEL 70 CC	886BGA	ESPINOZA JOANA YAMILA FERNANDA	34857656
1154	2085-19	MOTO	ZANELA POKET	916AEJ	PESCARA MARIA LAURA R	20336467
1155	2095-19	MOTO	ZANELLA SAPUCAI 150 CC	A029JHO	ANDRADE NORMA BEATRIZ	22789518
1156	2112-19	MOTO	CORVEN 150 CC	A067GEI	RETA FRANCO SALOMON	39019151
1157	2115-19	MOTO	CORVEN 110 CC	799HMJ	MIRANDA ROMANELA NATALI	34854511
1158	2116-19	MOTO	ZANELLA 50 CC	618BME	GONZALEZ NILDA ESTHER	10755500
1159	2117-19	MOTO	ZANELLA 50 CC	859BME	FUNEZ FANNY LILIANA	16376193
1160	2125-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	510IFC	COLQUE LORA EDGAR	94732724
1161	2130-19	MOTO	KELLER 110 CC	042IVB	PARADA ALEJANDRO FABIAN	32000976
1162	2131-19	MOTO	MAVERICK 110 CC	015JWS	ARENA MARIO LUIS	14398041
1163	2134-19	MOTO	MOTOMEL DLX 110 CC	728GFJ	VICEDO EDILIA	3735211
1164	2135-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	A104GUO	PEREZ JONATAN EZEQUIEL	37762015
1165	2136-19	MOTO	KELLER 110 CC	999JUW	SUAREZ FLORENCIA DAIANA	35153633
1166	2137-19	MOTO	CORVEN 110	A034LIC	ACOSTA	29015797

			CC		CARLOS RODRIGO	
1167	2138-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	506DLC	CABRAL ANDREA VERONICA	27174223
1168	2141-19	MOTO	GUERRERO 110 CC	283IMD	SEPULVEDA JOHANA GISELA	32000862
1169	2142-19	MOTO	ZANELLA 200 CC	013KMB	MARTINEZ DAVID MARCELO	36963641
1170	2145-19	MOTO	GILERA 110 CC	425CVY	MOLINA CRISTIAN DAVID	34608112
1171	2147-19	MOTO	KYNCO 110 CC	470CES	SEPULVEDA JOHANA GISELA	32000862
1172	2148-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	301JJC	ALAMO JUAN RAMON	16861792
1173	2149-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	029KUP	LUCERO RUBEN ALEJANDRO	30018900
1174	2150-19	MOTO	KELLER 110 CC	853LLW	RODRIGUEZ NESTOR JESUS	32030447
1175	2152-19	MOTO	MOTOMEL SIRIUS 150 CC	A092TLG	GALLARDO MARIANO ISIDRO	36634247
1176	2153-19	MOTO	APPIA CITY 110 CC	969JNP	FERNANDEZ ANA MARIA	12392731
1177	2154-19	MOTO	KELLER 110 CC	050IZB	AMAYA FACUNDO NAHUEL	38578192
1178	2156-19	MOTO	IMSA TRACK	435DNR	VEDIA GALLEGOS ERNESTO	94148436
1179	2157-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	IBS232	VITTORI CLAUDIO DANIEL	35663233
1180	2158-19	MOTO	BRAVA 110 CC	807HMJ	VELAZQUEZ MARCOS EZEQUIEL	33993056
1181	2160-19	MOTO	ZANELLA SAPUCAI	A051GCF	NINA ROBERTO JORGE	20371523
1182	2167-19	MOTO	APPIA 150 CC	653KYP	LUQUE RAMON ANTONIO	16795267
1183	2169-19	MOTO	CORVEN 150 CC	062LGP	MARTINEZ MATIAS LEANDRO	42243771
1184	2171-19	MOTO	YAMAHA SCOOTER 50 CC	108ATI	TORRES NELIDA ESTER	6136525

1185	2172-19	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	A074HKE	CABRAL GONZALO ALEXIS	35842355
1186	2173-19	MOTO	ZANELLA BUSINESS 110 CC	558GKN	GATICA LUCRECIA MARISOL	27982567
1187	2174-19	MOTO	ZANELLA 50 CC	950DLC	MANGIAFICO NORMA BIBIANA	21985475
1188	2177-19	MOTO	BRAVA 150 CC	722LEH	FARIAS MAURICIO RUBEN	36964345
1189	2178-19	MOTO	BRAVA 110 CC	637JKX	RICCI DAIANA GEORGINA	34676355
1190	2184-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	A078ODO	BUSTOS PABLO ALEJANDRO	35842343
1191	2181-19	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	602LHY	GOSSO ROSA DOLORES	20980283
1192	2188-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	770KTC	SUAREZ FERNANDO GABRIEL	35871326
1193	2189-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	201EYC	FERRER CARINA	23803025
1194	2193-19	MOTO	ZANELLA RX 150 CC	A088FSG	CHAVEZ ANGEL AMADEO	12282767
1195	2200-19	MOTO	GUERRERO 110 CC	427EAW	SEPULVEDA EVELIN RAQUEL	31820541
1196	2211-19	MOTO	CORVEN HUNTER 150 CC	721JFI	QUISPE CHINCHA RONALD	94196840
1197	2214-19	MOTO	CORVEN 110 CC	161HTQ	FAUNDEZ JONATAN ARMANDO	39239159
1198	2216-19	MOTO	BRAVA 110 CC	A031YWS	ROJAS DANTE EZEQUIEL	33565620
1199	2217-19	MOTO	CORVEN 110 CC	762HSG	SOSA SEGUNDO FERNANDO	24928783
1200	2221-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	014CVY	SUAREZ NORMA LIDIA	29602274
1201	2232-19	MOTO	BRAVA 150 CC	686IBN	GALLARDO NANCY PAOLA	31245153
1202	2233-19	MOTO	ZANELLA BUSINESS 110 CC	792EEX	SANTANDER HUGO ARIEL	27473865
1203	2235-19	MOTO	YAMAHA 110 CC	756CAR	ORTIZ JESUS EZEQUIEL	28049667

1204	2236-19	MOTO	CORVEN 110 CC	898JJO	GUAJARDO PEDRO BAUTISTA	18116278
1205	2249-20	AUTO	RENAULT 19	RJN906	SALINAS NOELIA LEONORA	37514767
1206	2283-20	AUTO	VW GACEL	TLI354	GIL FERNANDO LAZARO	8022116
1207	2295-20	AUTO	FIAT SPAZIO	TPP118	OLCESE LUCAS NICOLAS	30571140
1208	2298-20	AUTO	VW GACEL	RAG175	ANDREOLA IVANA ELIZABETH	33276748
1209	2299-20	AUTO	RENAULT CLIO	DFW573	DUFOURC ADRIANA ISABEL	14530701
1210	2301-20	AUTO	VW 1500	TUV639	FARRUCHI LUCIANO JESUS	35622157
1211	2303-20	AUTO	RENAULT 11	RHV075	MONTAÑA MARIA VICTORIA	5437849
1212	2309-20	AUTO	RENAULT R18 BREAK	WTM873	SARMIENTO DANIEL	2780119
1213	2324-20	AUTO	FIAT ZPAZIO	TTG485	GAMBIER CLAUDIA MARISA	18197761
1214	2325-20	AUTO	FIAT REGATTA	UPQ066	LUCERO JULIA ELENA	28416737
1215	2329-20	AUTO	PEUGEOT 504	TDP369	SALINAS GIL DANIEL ALBERTO	41364054
1216	2380-20	CAMIONETA	FIAT FIORINO	WZT303	FREITES MARINA DELIA	32193833
1217	2416-20	AUTO	RENAULT 12	SLJ693	KRIWOSZEJA JONATAN NEYEN	35909000
1218	2418-20	AUTO	RENAULT 12	WSL874	RODRIGUEZ PABLO EZEQUIEL	28599865
1219	2460-20	CAMIONETA	RASTROGER O	RNC573	REINOSO BERNABE	8031998
1220	2511-20	AUTO	RENAULT MEGANE	CLJ106	CALDERON DERLY RAMON	6933538
1221	2515-20	AUTO	RENAULT R19	SMQ978	LEYTON ALCIDES FRANKLIN	24012829
1222	2569-20	AUTO	RENAULT CLIO	BCQ178	LILLO PETIT FABIAN	94001476
1223	2241-20	MOTO	HONDA 125	007ENG	FERNANDEZ	14438637

			CC		JUAN ALBERTO	
1224	2243-20	MOTO	BRAVA 150 CC	104JXT	ZELAYE MABEL SUSANA	20221118
1225	2247-20	MOTO	APPIA 110 CC	284IBS	BARRIOS LAURA ELIZABETH	36964360
1226	2248-20	MOTO	CERRO 150 CC	684GEB	CASTRO ELIAS ELISEO	33107146
1227	2252-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	879GJD	PORTIÑO LUCIANO FEDERICO	36767977
1228	2257-20	MOTO	MOTOMEL 205 CC	400ILJ	SANCHEZ ALDO JAVIER	33570016
1229	2259-20	MOTO	CORVEN 110 CC	827KHD	PEREZ CESAR RICARDO	14736595
1230	2268-20	MOTO	CORVEN ENERGY 110 CC	A036ERM	BRITO SANDRA PATRICIA	31777995
1231	2269-20	MOTO	ZANELLA RX 200 CC	617LHY	NAVARRO ELBA EMILCE	35871314
1232	2270-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	197GOB	FERRER CARLOS GERARDO	30108662
1233	2272-20	MOTO	KYMCO 110 CC	644HWP	JARA JORGE JESUS	32797943
1234	2273-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	141FAJ	NACIF WALTER O	10553627
1235	2275-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	A101JUP	GIMENEZ FRANCO ANIBAL	46398037
1236	2277-20	MOTO	KELLER 110 CC	A078ODL	ALBORNOZ CINTHIA EVANGELINA	32000838
1237	2281-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	622DLW	LAURA GABRIELA MAYA	31626483
1238	2282-20	MOTO	MOTOMEL 150 CC	510CXY	RAMIREZ HUGO A	7868269
1239	2284-20	MOTO	APPIA 150 CC	502GZY	FUNES ABEL DAVID	33584098
1240	2287-20	MOTO	CORVEN 110 CC	103IZZ	LUCERO MARIA ESTELA	35153556
1241	2288-20	MOTO	MAVERICK 150 CC	066HGP	BOGADO GABRIEL OSVALDO	36767872
1242	2290-20	MOTO	ZANELLA 90 CC	081GRY	RUBIRA JORGE ARIEL	31188635

1243	2291-20	MOTO	MONDIAL 70 CC	323HZQ	ESTEVEZ SANDRA FABIANA	21872608
1244	2292-20	MOTO	CORVEN 110CC	577GKN	MOYANO CARLOS JESUS	33933192
1245	2293-20	MOTO	MOTOMEL SIRIUS 200 CC	593KCP	BENITEZ ARIEL OSVALDO	26189870
1246	2294-20	MOTO	GUERRERO 110 CC	676GBQ	MANCINI ROMINA DEBORA	32931762
1247	2300-20	MOTO	MOTOMEL 200 CC	906JJO	ROMERO ISAURA NURI	32000949
1248	2302-20	MOTO	GUERRERO 110 CC	959KVC	CIRICA JUAN DANIEL	24039844
1249	2308-20	MOTO	MOTOMEL 110 CC	617IRJ	SANHUEZA HUGO ABEL	27046970
1250	2310-20	MOTO	CORVEN 110 CC	206IFE	ORTIZ NATALI YOLANDA	32502055
1251	2311-20	MOTO	KYMCO 125 CC	367IAZ	BENITEZ ARIEL OSVALDO	26189870
1252	2316-20	MOTO	CORVEN 110 CC	864GXB	CONTRERAS ROXANA JOSEFINA	24388831
1253	2317-20	MOTO	GUERRERO 110 CC	405KZW	FARINA SILVIA ELIZABETH	24012738
1254	2321-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	278HGE	GODOY FABIO GERMAN	21985448
1255	2327-20	MOTO	MOTOMEL 150 CC	095JFC	ORMEÑO FELIX RUBEN	32747564
1256	2332-20	MOTO	MOTOMEL 110 CC	245IMD	MORAN JUAN ANGEL	6938609
1257	2335-20	MOTO	ROUSER 135 LS	163IFE	CAÑADA JOSUE NATHANIEL	35663306
1258	2337-20	MOTO	CORVEN 150 CC	076IKD	VEGA RAUL RAMON	10301854
1259	2338-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	275IMD	LOPEZ MONICA PATRICIA	24928846
1260	2339-20	MOTO	ZANELLA RX-150 CC	424HWL	CASTRO JUAN A	24859772
1261	2340-20	MOTO	MOTOMEL 70 CC	749ERG	SEVEGA ATILIO	10140077
1262	2341-20	MOTO	ZANELLA 150 CC	201GBX	CHACON SEFERINO	16523274
1263	2343-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	206EYC	CORSO FRANCISCO	20116763

					GERVASIO	
1264	2354-20	MOTO	MOTOMEL 110 CC	054IZB	SOTO GRISELDA SANDRA	18588862
1265	2359-20	MOTO	CORVEN 110 CC	711GGQ	BARZOLA LUIS ALBERTO	17607859
1266	2364-20	MOTO	KYMCO	052HQD	BOGADO LEONARDO DAMIAN	30108688
1267	2365-20	MOTO	MOTOMEL ECO 70 CC	902DLC	PEREZ JOSE MANUEL	13734833
1268	2366-20	MOTO	MAVERICK STRET	487ISN	ZAPATA SERGIO DANIEL	35879384
1269	2370-20	MOTO	CERRO 150 CC	044HEI	ORUETA MIGUEL ANGEL	22726617
1270	2374-20	MOTO	ZANELLA SOL 70 CC	207CVY	GALDAME ALBERTO CALIXTO	13806322
1271	2376-20	MOTO	ZANELLA 50 CC	627ENP	CASCALLAR ES MARCOS GUSTAVO	26772034
1272	2378-20	MOTO	CORVEN 110 CC	664HBI	MOYANO ELIANA MACARENA	35842413
1273	2381-20	MOTO	BRAVA 110 CC	300LKR	ROJAS FLORENCIA MAGALI	42509050
1274	2382-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	256HGE	DZIEMID MIGUEL ANGEL	16070266
1275	2386-20	MOTO	APPIA 110 CC	748ENP	FUNES CARMEN NOELIA	29428425
1276	2393-20	MOTO	SUZUKI 110 CC	A085XIU	MEDINA LUIS ALBERTO	22726370
1277	2348-20	MOTO	CORVEN TRIAx 150 CC	A049YLG	TITO JONATHAN DAVID	40765915
1278	2349-20	MOTO	GILERA	946BME	SILVA JUAN ANDRES	3394834
1279	2350-20	MOTO	CORVEN 110 CC	625GEQ	VARAS MARIA EUGENIA	23525735
1280	2395-20	MOTO	MOTOMEL 150 CC	163HIG	CABRERA CATALINO	10744553
1281	2383-20	MOTO	GUERRERO 200 CC	301KQG	GALLARDO NORBERTO	14753390
1282	2389-20	MOTO	APPIA 110 CC	227IMD	SALINAS IVAN MAURICIO	26082398
1283	2390-20	MOTO	IMSA 125 CC	986EJF	PEÑA	28997375

					CRISTIAN CAYETANO	
1284	2392-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	981IPA	PAVEZ CARINA JAQUELINA	23067768
1285	2394-20	MOTO	CORVEN 110 CC	812KEU	PACHECO FANNY RAQUEL	24055690
1286	2396-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	219IND	MALDONADO JOSE LUIS	21971840
1287	2400-20	MOTO	CORVEN 110 CC	487JPQ	ANDRADA MATIAS EMANUEL	34608289
1288	2415-20	MOTO	MONDIAL 110 CC	015JNQ	VARAS EVER NICASIO	37966258
1289	2423-20	MOTO	GILERA 110 CC	543JPQ	SCHLIETER NORMA BEATRIZ	26496724
1290	2426-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	027KIL	CASTRO JONATHAN RICARDO	35564081
1291	2431-20	MOTO	BRAVA NEVADA 125 CC	454LCC	BOGAU JANET MARIANA	33107197
1292	2432-20	MOTO	ZANELLA SOL	703BUL	IKACZJK MARCELO ALBERTO	23188597
1293	2435-20	MOTO	BRAVA NEVADA 125 CC	A006AYJ	CEBALLOS LUCIANA JAQUELINA	27737817
1294	2437-20	MOTO	BRAVA 110 CC	A002PGM	QUIROGA NORMA BEATRIZ	16698867
1295	12-14	MOTO	ZANELLA NEW FIRE 50 PLUS	243CMG	LUCERO ISABEL DEL CARMEN	21638622
1296	1342-18	CAMIONETA	VOLSWAGEN SAVEIRO	VKS491	TORRES DAVID	21984889
1297	1594-18	AUTO	PEUGEOT 505 SR 505 SR	TAX579	GONZALEZ DARIO HERNAN	29880924
1298	1500-18	MOTO	CORVEN 110	568GUA	QUIÑONES MIRTHA MERCEDES	11298904
1299	1505-18	MOTO	ZANELLA 90	235EAW	ROSALES ANGELICA MARIELA	27984795
1300	1512-18	MOTO	KELLER 110	069IVB	AGUERO ALEJANDRA JOANA	35153526
1301	1516-18	MOTO	BRAVA 110	326IFC	FERNANDEZ LEONARDO FABIO	36857362

1302	1518-18	MOTO	GILERA 125CC	096IZB	CABRERA DANIEL ALBERTO	32000878
1303	1527-18	MOTO	CORVEN 110	156JGP	VILLARRUEL ANGELICA NOEMI	25908258
1304	1528-18	MOTO	CORVEN 110	114JLW	BATISTA DIEGO MAXI MILIANO	28348168
1305	1535-18	MOTO	ZANELLA 150CC	KTC767	BLANCO CLAUDIO OSCAR	36964219
1306	1539-18	MOTO	KELLER 110CC	132IFE	NAVARRO JOSE MIGUEL	34127083
1307	1543-18	MOTO	MOTOMEL 150	499CVY	PARRA CLAUDIA ROSANA	20917417
1308	1596-18	AUTO	FORD ORION ORION	AIE951	ALI LILIANA ELENA	17520451
1309	1546-18	MOTO	CORVEN 110	363JSU	FUENTES DEOLINDA PATRICIA	27874776
1310	1550-18	MOTO	KELLER 110	159HOT	RUARTE MAURO MICHEL	39378389
1311	1551-18	MOTO	APPIA 110	092JFC	OLDRA MARIA LEONOR	17847824
1312	1553-18	MOTO	MAVERICK 110CC	682HBI	PINTO LUCAS ESAU	36221717
1313	1554-18	MOTO	CORVEN 110	743HBI	QUIÑONES WALTER DAVID	33275819
1314	1564-18	MOTO	ZANELLA 110CC	287EYC	SALAS ELBA ANTONIA	16376094
1315	1566-18	MOTO	KYMCO 110CC	936DLC	DIAZ LORENTE JONATHAN M AXIMILIANO	39378339
1316	1569-18	MOTO	CORVEN ENERGY 110	502HWL	ANZORENA MELISA ANDREA	35663206
1317	1570-18	MOTO	MAVERICK 125CC	074ELH	MARQUEZ MARCELO JESUS	34013132
1318	1572-18	MOTO	APPIA 110	183IFE	MIRANDA PAOLA NATALI	32835064
1319	1616-18	AUTO	FIAT 147 147	TJB107	DARAIO LUCIANO MARTIN	28703612
1320	1574-18	MOTO	APPIA 110	763EQU	NUÑEZ MARIELA	31188661

					ROSANA	
1321	1579-18	MOTO	GUERRERO 150	431IBI	BARRIO ADRIANA ANGELA	24501133
1322	1581-18	MOTO	BRAVA NEVADA 110	890HKJ	RODRIGUEZ TORIBIO	25643473
1323	1590-18	MOTO	APPIA BREZZA 150	656KCP	LAMA MARCELO KEVIN DANIEL	35639336
1324	1591-18	MOTO	MOTOMEL 110CC	843KHD	LUCERO BLANCA ROSA	10514442
1325	1592-18	MOTO	ZANELLA 200CC	986HWS	MIELNICZUK GUSTAVO JAVIER	28599817
1326	1595-18	MOTO	CORVEN MOTARD 200	901JHT	ESPINOSA NELIDA ELENA	28416783
1327	1597-18	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	534LCK	OLGUIN NESTOR FABIAN	25235497
1328	1601-18	MOTO	MAVERICK 110CC	787GAT	SZASZ FRANCISCO EMILIANO	36788402
1329	1602-18	MOTO	CORVEN 110	258HGE	GONZALEZ LUIS CARLOS	31776375
1330	1622-18	AUTO	RENAUL 12 0 R12	TDK409	PONZO ELIANA LORENA	25643367
1331	1603-18	MOTO	ZANELLA 110CC	427GR	LOPEZ NESTOR FABIAN	27892386
1332	1604-18	MOTO	APPIA 150	726HET	SOSA MARIA SOLEDAD	35629145
1333	1605-18	MOTO	ZANELLA 90	135GBP	VILLEGAS SILVIA JAQUELINA	24928915
1334	1609-18	MOTO	CORVEN 110	A034LJF	DI BERARDINO HOMERO AUGUSTO	31482472
1335	1613-18	MOTO	CORVEN 110	541JNA	SALDAÑO GABRIEL RODRIGO	34127271
1336	1617-18	MOTO	ZANELLA 150CC	267HZQ	MANZANARE S LEONARDO GINES	27624065
1337	1619-18	MOTO	APPIA 150	230JDY	ALVAREZ ROBERTO CARLOS	33464870
1338	1620-18	MOTO	CORVEN	257IBS	CORTEZ	34785833

			HUNTER 150		ALEXIS DANIEL	
1339	1623-18	MOTO	CERRO 110	869GZA	FERNANDEZ HORACIO EXEQUIEL	34854525
1340	1624-18	MOTO	MOTOMEL 70CC	335GCW	AGUERO MANUEL	8031370
1341	1634-18	AUTO	FORD FALCON FALCON	RNA494	PEÑA JUAN CARLOS A	18169879
1342	1626-18	MOTO	MOTOMEL 110CC	001EWK	TULA MABEL INES	18266288
1343	1628-18	MOTO	GILERA 110CC	263CVY	PALETTA MARIANO AGUSTIN	31963988
1344	1630-18	MOTO	CORVEN 110	016HIO	GUTIERREZ CARINA BEATRIZ	20829432
1345	1632-18	MOTO	ZANELLA SOL 70	088CVY	FUENTES NESTOR EZEQUIEL	32193823
1346	1635-18	MOTO	CERRO 110	543-GUA	MUÑOZ LAURA VANINA	36666820
1347	1636-18	MOTO	GUERRERO 110CC	395DIA	LOZANO HECTOR ANTONIO	14821214
1348	1637-18	MOTO	BRAVA 150	904JJO	GUTIERREZ MARCOS ANTONIO	25367820
1349	1638-18	MOTO	CORVEN TUNNIG 110	736GFJ	CALDERON MARIO PEDRO	26772080
1350	1646-18	MOTO	GUERRERO 110CC	506EVD	MORENO SERGIO ARIEL	25235387
1351	1647-18	MOTO	CORVEN 110	866KQU	TERUEL FACUNDO DANIEL	39843742
1352	1685-18	AUTO	VW GOL GOL	WJK625	YAÑEZ HUGO MARCOS	27192386
1353	1648-18	MOTO	ZANELLA 110	672GLU	LOPEZ BENARDINO	8034060
1354	1649-18	MOTO	MOTOMEL 70CC	576CXY	FIOCHETTI OSCAR FABIAN	18463707
1355	1657-18	MOTO	MOTOMEL 110CC	370HKJ	KUNEN VERONICA ROSARIO	17683389
1356	1662-18	MOTO	GUERRERO 110CC	603GBQ	VILLALOBOS CINTIA ZULEMA	38682248
1357	1663-18	MOTO	ZANELLA 150	A060XAN	LOBOS JOEL	40003484

			CC		ARIEL	
1358	1664-18	MOTO	HONDA 110CC	239CPV	BARZOLA JOB GABRIEL	27174354
1359	1670-18	MOTO	HONDA 200CC	615ATJ	RODRIGUEZ JUAN PABLO OMAR	27763020
1360	1671-18	MOTO	BRAVA ALTINO 150	024IHP	KONONCHUK MIGUEL	10712301
1361	1673-18	MOTO	ZANELLA 110CC	276CVY	LUCERO MARIA ISABEL	30698801
1362	1678-18	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	424GZG	HIDALGO ROLANDO ESTEBAN	35627530
1363	1699-18	AUTO	PEUGEOT 306 306	ARW854	ARDINO MONICA	22129620
1364	1679-18	MOTO	ZANELLA SOL BUSINESS	784ENP	LORENZO JUAN CARLOS	7372594
1365	1683-18	MOTO	JINCHENG 110	148JLW	SILVA IVANA ADRIANA	35663159
1366	1686-18	MOTO	YAMAHA 125	404EAW	NIETO GONZALO EMANUEL	39084871
1367	1688-18	MOTO	GUERRERO TRIP 110	443LCC	QUIROGA SANDRA EDITH	23188842
1368	1689-18	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	090JFC	MANZILLA SANDRA ELIZABETH	24388890
1369	1695-18	MOTO	CORVEN 110	470GRS	MOLINA LINDA LIZA	42669143
1370	1698-18	MOTO	CORVEN 110	903JHT	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	39084840
1371	1701-18	MOTO	CORVEN 150CC	738KLQ	VARAS JUAN DAVID	25383754
1372	1704-18	MOTO	CORVEN ENERGY 110	A012QBK	LACEDA MARCELA JAQUELINA	22068262
1373	1705-18	MOTO	KYMCO 110CC	896-ENP	LEVET DAVID ALFREDO	20317530
1374	1708-18	AUTO	DODGE 1500 1500	UFK257	GARCIA LUIS ANGEL	28049284
1375	1707-18	MOTO	APPIA 110	275IBS	PINTO RENZO ALEJANDRO	35908858
1376	1710-18	MOTO	ZANELLA 50CC	843BFS	TEJO MIRTA NOEMI	29088169
1377	1711-18	MOTO	GUERRERO TUNDRA	372GTA	CIRICA MIRIAM ELIANA	27473399
1378	1715-18	MOTO	YAMAHA	125ATA	QUIROGA	8033584

					ALFREDO ALDO	
1379	1717-18	MOTO	CORVEN 110	659LHY	LORENZANA OTTO GERONIMO	33656273
1380	1718-18	MOTO	CORVEN 110	670IBN	GUAJARDO JUAN RAMON	16376074
1381	1720-18	MOTO	MOTOMEL 110CC	091GDF	RIVAS LOYOLA CLAUDIO SUDEMIR	92825701
1382	1721-18	MOTO	CORVEN 110	830KHD	VIDELA ANTONIO RAUL	10276061
1383	1723-18	MOTO	ZANELLA 110CC	671EQN	FERNANDEZ JUAN MARCELO	12856378
1384	1724-18	MOTO	ZANELLA 110CC	080HZE	JULIO FRANCO WALTER DENIS	32747690
1385	1712-18	UTILITARIO	FIAT FIORINO FIORINO	RSH258	ITAL FRANCE S.A.	
1386	1725-18	MOTO	CORVEN 110	024HEI	FERNANDEZ NELSON PATRICIO	23803068
1387	1726-18	MOTO	HONDA 150CC	589DLC	BAZAN ROGELIO RAMON	28550891
1388	1727-18	MOTO	GILERA 150CC	744EBD	BRITOS JUAN JOSE	92407746
1389	1730-18	MOTO	BRAVA ATHENE 125	303GTA	PAPONET ANDREA LORENA	30018724
1390	1732-18	MOTO	ZANELLA SOL	278CVY	JOFRE MARIA LORENA	26772194
1391	1734-18	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	078JFY	CROCE VICTOR ROGELIO	12252833
1392	1735-18	MOTO	GILERA 110CC	132IZB	PERALTA DANIELA INES	24746223
1393	1736-18	MOTO	ZANELLA 110CC	279EYC	MEZA ANDREA GISELA	33657622
1394	1741-18	MOTO	MOTOMEL 200CC	404LCC	MOYANO MARIA JESUS	27116013
1395	1743-18	MOTO	JM STARK 110CC.	DDC489	BECERRA LUCAS OSCAR	37779015

1396	1748-18	AUTO	RENAULT 12 12	WBH498	MECOZZI ALCIDES ANDRES	21729508
1397	1750-18	MOTO	KYMCO 110CC	JJT658	VAZQUEZ PAULINO	11588998
1398	1754-18	MOTO	ZANELLA 110CC	327JYR	LEYTON DIEGO PAUL	33993058
1399	1755-18	MOTO	APPIA 150	347JEE	GATICA OMAR EMANUEL	33993010
1400	1756-18	MOTO	BRAVA 150CC	320JOZ	LUCERO MARTIN ALEJANDRO	22726233
1401	1757-18	MOTO	CORVEN 150CC	291JYR	ABEIRO EDITH RAQUEL	17750737
1402	1759-18	MOTO	ZANELLA 110	A030VXT	SOSA JUAN O	14736457
1403	1762-18	MOTO	YAMAHA 50CC	894BUL	SIMON ANDREA YAMILA	26350000
1404	1763-18	MOTO	CORVEN ENERGY 110	769GYS	BARZOLA LUIS ALBERTO	17607859
1405	1765-18	MOTO	BRAVA 110	002KUP	FARIAS DELICIA JULIANA	32620810
1406	1766-18	MOTO	MOTOMEL 110CC	879KQW	TELLO JOHANA ELIZABETH	35614658
1407	1406-18	AUTO	FORD ESCORT ESCORT	CHJ533	CONDORI JOSE	94353372
1408	1749-18	AUTO	FORD SIERRA SIERRA	UCZ345	MONTOYA MARIANA EVELIN	33264307
1409	1771-18	MOTO	CERRO 110	796GYS	MAYA CRISO STOMO EMILIANO	13204899
1410	1773-18	MOTO	ZANELLA 50CC	957BFS	VILLARROEL ELSA NELLY	13395712
1411	1777-18	MOTO	BRAVA 110	998HWS	SOSA LUCIANA MACARENA	40725035
1412	1775-18	AUTO	FIAT SPAZIO SPAZIO	TJL574	GIRALDI BLANCO PABLO GABRIEL	42063557
1413	1779-18	AUTO	FIAT UNO UNO	WAY522	PEREZ ARMANDO ALEJOS	10193297
1414	1295-18	MOTO	KELLER 110	131GAD	MERCADO GRISELDA ANDREA	21807596

1415	1296-18	MOTO	KELLER 150	393JMO	CABA CERVANTES MIGUEL	94914358
1416	1297-18	MOTO	MOTOMEL 150	372HQL	CHANTA CLAUDIO LEONARDO	38473630
1417	1304-18	MOTO	GUERRERO 150	553GKN	OROZCO LUCIANO ALBERTO	35842299
1418	1307-18	MOTO	MOTOMEL 110	418EAW	MOYA PEDRO CEFERINO	27174366
1419	1311-18	MOTO	CORVEN 110	245IMD	BRUNO LUCAS EZEQUIEL	37269378
1420	1315-18	MOTO	CORVEN 110	777HSG	GARCIA LUCIANO EXEQUIEL	31319188
1421	1427-18	AUTO	RENAULT 6 R6	SAV344	MORALES JOSE RAUL	27267732
1422	1316-18	MOTO	CORVEN 110	803IGX	ALTAMIRANO JORGE	23803105
1423	1318-18	MOTO	KYMCO 110CC	625KYP	FLORES AUDELINO	8025382
1424	1319-18	MOTO	MAVERICK 125CC	842ENP	ARAYA ALBERTO FRANCISCO	29622954
1425	1320-18	MOTO	MOTOMEL 110	606DLC	GATICA CARINA ALEJANDRA	21824435
1426	1322-18	MOTO	MOTOMEL SIRIUS	A058VRX	VEGA RICARDO	8028386
1427	1325-18	MOTO	CERRO 110	867GZA	MANGIAFICO RAFAEL ALEJANDRO	32193986
1428	1327-18	MOTO	GUERRERO 110CC	202IMG	QUROGA SANDRA EDITH	23188842
1429	1329-18	MOTO	BETA 200CC	995HMS	COLILAF SAMUEL MISAEAL	32664948
1430	1331-18	MOTO	MOTOMEL 110	770KXR	MOYANO MARIA CELESTE	35663167
1431	1333-18	MOTO	APPIA 110	236EAW	TELLO LUIS DANIEL	13038547
1432	1468-18	AUTO	FIAT 147 147	TFT078	KOSSOY MARTHA ROSA	5745019
1433	1335-18	MOTO	HONDA 110	289AEE	FLORES SEBASTIAN RAMON	32339253
1434	1336-18	MOTO	MOTOMEL 150	A051YDB	NOSENZO FRANCO	27614374

1435	1341-18	MOTO	GILERA 100	641JTT	ROMERO LUCIA HAYDEE	24319900
1436	1349-18	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	272IMD	ASTORGA LUIS	8343804
1437	1350-18	MOTO	ZANELLA 50CC	299BRT	PEÑA LEANDRO MAURICIO	23067714
1438	1351-18	MOTO	CORVEN 150CC	A013NIQ	MORENO SILVA INES	21985253
1439	1352-18	MOTO	MAVERICK 110CC	438KBA	VARGAS NORMA CECILIA	31486703
1440	1353-18	MOTO	ZANELLA 50CC	757BAA	GALLARDO MIGUEL ANGEL	22726437
1441	1355-18	MOTO	APPIA 150	951ENP	TORRES ROSA	20705636
1442	1356-18	MOTO	HONDA 100	675ISB	CONTRERAS DANIEL ALEJANDRO	39355022
1443	1503-18	AUTO	PEUGEOT 205 205	BZJ091	CANELO ELVIO OMAR	6609475
1444	1362-18	MOTO	MOTOMEL 125CC	761HMJ	VIDELA JOSE FRANCISCO	16698554
1445	1364-18	MOTO	KYMCO 110CC	250IQE	NAVARRETE ALDO DARIO	23429289
1446	1365-18	MOTO	ZANELLA 110	643EDX	JURADO RODRIGUEZ ASENCIO	92593299
1447	1367-18	MOTO	CORVEN 110	450KZW	ACUÑA TORRES JOSE MARTIN	40004203
1448	1371-18	MOTO	ZANELLA 150	954HEH	BAQUERO SERGIO HERNAN	33275892
1449	1372-18	MOTO	GUERRERO 110CC	981ENP	SUAREZ JUANA CATALINA	10041275
1450	1373-18	MOTO	JM STARK 110	355DAA	PEÑA JULIA LILIANA	17946390
1451	1374-18	MOTO	MOTOMEL 110	890GBQ	PACHECO GONZALO SAUL	30857683
1452	1379-18	MOTO	GUERRERO 125	438HWL	ARAYA TOMAS MATEO	11733760
1453	1387-18	MOTO	APPIA 110	932JNP	NUÑOZ RAUAL	26566972
1454	1504-18	AUTO	FIAT 147 147	RRO650	CORREA ENRIQUE	35884118
1455	1388-18	MOTO	MOTOMEL 70CC	010EAW	VIRONE LEONARDO	8033030

					CARLOS	
1456	1393-18	MOTO	YAMAHA 50CC	867BME	BRAVO NELIDA	5178521
1457	1395-18	MOTO	CORVEN 110	114HZE	ORELLANA CLAUDIA ROSANA	29856804
1458	1396-18	MOTO	MOTOMEL 70CC	596GUA	BUJALDON OLGA MABEL	5739273
1459	1400-18	MOTO	CORVEN ENERGY 110	041IZZ	TORRES MERCEDES IRENE	13382517
1460	1410-18	MOTO	IMSA 125	874DYY	PARDO GUSTAVO ESTEBAN	26171772
1461	1411-18	MOTO	GUERRERO 110CC	941CYI	TROLLAN JUAN MANUEL	36768298
1462	1412-18	MOTO	MAVERICK 110CC	902JNA	PEREZ GRACIELA EDITH	23161123
1463	1413-18	MOTO	GILERA 110CC	574CYI	LEGUIZAMO N ANTONIO J	11082328
1464	1414-18	MOTO	CORVEN 110	425KBR	TREJO BLAS ORLANDO	37614157
1465	1521-18	AUTO	FIAT 147 147	WFE995	FERREYRA DANIEL UBALDO	27349944
1466	1415-18	MOTO	MOTOMEL 110	302HIJ	SANTANDER OSCAR GERMAN	24055624
1467	1422-18	MOTO	MAVERICK 110CC	854EJF	TRONCOSO DANIEL ELIAS	13870534
1468	1430-18	MOTO	CORVEN 110	410LCC	AGÜERO CLAUDIA DEL CARMEN	21922353
1469	1434-18	MOTO	MOTOMEL 110	508ENP	VILLEGAS RUBEN D	30857905
1470	1436-18	MOTO	ZANELLA 110CC	067KIL	SOSA AXEL RAUL	39799061
1471	1437-18	MOTO	KYMCO 110CC	145EYC	GARRIDO DORA A	16172546
1472	1440-18	MOTO	MOTOMEL 110	029EAW	URQUIZU QUISPE SANDRO HEIBER	93058848
1473	1441-18	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	040KUP	PONZO PABLO ERNESTO	32247220
1474	1442-18	MOTO	ZANELLA 250	961JOJ	DRIUZZI DENIS MARCEL	35871386
1475	1444-18	MOTO	MOTOMEL	645JYI	VARGAS	35627563

			ECO 70		VICTOR EMANUEL	
1476	1537-18	AUTO	PEUGEOT 505 505	VLO281	ALCAINO YOLANDA ELVIA	21984857
1477	1449-18	MOTO	BRAVA 110	546JPQ	ESCUADERO SILVIA ZOARIDA	17847729
1478	1457-18	MOTO	CORVEN 110	100IKD	SOSA BEATRIZ	21824452
1479	1462-18	MOTO	CORVEN 150	805HMJ	FREYRE CARLOS DAMIAN	29936296
1480	1465-18	MOTO	CORVEN 200CC	859KHD	CORTEZ FABIO HERNAN	40105067
1481	1471-18	MOTO	CORVEN 150	127GBP	MONGE FRANCO ALEJANDRO	35826577
1482	1473-18	MOTO	CORVEN 110	AO31JSL	TREJO ADOLFO	12732391
1483	1475-18	MOTO	MOTOMEL 110	213CVY	VILCHEZ LUCAS IGNACIO	38578267
1484	1477-18	MOTO	ZANELLA 110	212GBX	VIDELA MARIA ANGELICA	23188824
1485	1478-18	MOTO	MONDIAL 110	417CLU	TORRES LIDIA VANINA	27879208
1486	1482-18	MOTO	IMSA 110CC	401CVY	ESCALANTE MARISOL VALERIA	32000870
1487	1582-18	AUTO	FORD TAUNUS TAUNUS	UMS004	RODRIGUEZ JUAN BAUTISTA	7840241
1488	1483-18	MOTO	CERRO 110	446GIA	BUGAO NOELIA BELEN	35623649
1489	1485-18	MOTO	KELLER 110CC	602IKB	MAGALLANE S ARIEL ALEJANDRO	26185708
1490	1486-18	MOTO	APPYA 150	869JJO	GONZALEZ RAQUEL GLADYS	22726356
1491	1487-18	MOTO	ZANELLA 110CC	431GIA	MORENO LORENA DEL C	27174275
1492	1488-18	MOTO	MONDIAL 200CC	149IQZ	MERILES JOSE LUIS	28254056
1493	1489-18	MOTO	ZANELLA ZB 110	218FYC	ALVAREZ MATIAS IGNACIO	33565800
1494	1492-18	MOTO	ZANELLA 110CC	A010FUQ	CISTERNA HIPOLITO R	12518710

1495	1494-18	MOTO	BRAVA 125	988HWS	ALBORNOZ ELVA EUGENIA	13065845
1496	1495-18	MOTO	MOTOMEL FUCTION 110	254HGE	BECERRA MARIA TERESA	30018888
1497	1499-18	MOTO	BRAVA NEVADA 110	890GZA	ARAYA MARIELA PAOLA	26291034

S/Cargo

27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. JUEZ VIAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES MALARGUE - Emplazamiento a Propietarios de vehículos a compactarse , conforme lo establecido por ley 9024 y 9359, específicamente Art. 132 Ley 9.024, CITA v EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados , para que comparezcan en la Playa de Secuestros Malargüe, sito en calle Adolfo Puebla 256, Malargüe, Mendoza, de 8:00 a 12:30 hs, dentro del término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente, según art. 132 Ley 9.024, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, el Gobierno de Mendoza queda liberado de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto. Se extiende esta modalidad de comunicación edictal a los casos en donde los interesados sean compañías aseguradoras... Vencido el plazo establecido por el edicto, se procederá a su descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra. Extiéndase esta notificación a las Compañías de Seguros que acrediten poseer derechos sobre dichos bienes". Dichos bienes se detallan a continuación: (Acompañar listado completo de vehículos a compactar)FIRMADO: COMISARIO P.P. © GUSTAVO GARCÍA, TITULAR DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES MALARGÜE

PROMECOM NRO	INTERNO PLAYA	TIPO	MARCA	DOMINIO	TITULAR REGISTRAL	DNI TITULAR
1	01/99	AUTO	BORWARD ISABELLA	M062322	PEREZ, HECTOR	8027850
2	02/09	AUTO	FIAT 1500	WHO-486	CASTILLO, ORLANDO	74289
3	03/00	AUTO	FIAT SUPER EUROPA	B1967570	PRIORE FRANCISCO	4286249
4	04/00	AUTO	PEUGEOT 404	C101181	VIDELA, ALBERTO	16836714
5	05/96	AUTO	FORD TAUNUS	B1702331	MORANDI, CARLOS	4861903
6	06/96	AUTO	FIAT 125	X0334740	PFUFF ESTELA SUSANA	17520771
7	07/01	AUTO	PEUGEOT 404	B286264	JAQUE, DAVID	6924303
8	08/01	AUTO	RENAULT R-6	C504061	ISABELLA, JOSE DANIEL	11615537
9	09/01	AUTO	CITROEN 3CV	M125658	CAMPOS, ROBERTO	13395047
10	100/18	MOTO	MOTOMEL DK200/2008	575-EDN	SOBARZO, JORGE	37625978

11	106/18	MOTO	ZANELLA ZB 110D/2010	007-EUR	BARRO, JOSE	16954402
12	113/18	MOTO	KIMCO VISA R 110	704-JXZ	ARROYO, JESUS	37268954
13	118/18	MOTO	MAVERICK FOX/2013	242-JDY	MARTINEZ, ANA	5165803
14	12/09	AUTO	FIAT 600	TCF-707	VERON, DIONISIO	6911558
15	126/18	MOTO	MOTOMEL CUSTOM 150	448-DSS	CASAS, MODESTO	26458886
16	127/18	MOTO	MAVERICK TOP	031-HVS	VERA, CELINA	38334383
17	128/18	MOTO	APPIA CITIPLUS	867-GNQ	CACERES, AQUILES	13282187
18	13/10	AUTO	FIAT 128	UBP-353	BEKER, MARTA ROSA	5070300
19	130/18	MOTO	ZANELLA SOL BUSINESS	582-EDN	ROMERO, CRISTIAN	30709295
20	14/11	AUTO	FIAT 128	C972353	GERMANO, SANTIAGO	10658189
21	15/11	AUTO	FIAT 128	RVS-751	CARRASCO, DARIO	30384181
22	16/12	AUTO	FIAT 600	VKK-406	LILLO, MELITONA	3768563
23	17/12	AUTO	RENAULT 21	SZE-468	GONZALEZ, JOSE	7323788
24	18/13	AUTO	FORD FALCON	Q045001	CLUB UNION DEP. LIMAY	
25	19/14	AUTO	VW GOL	CZS-044	GARCIA, DEOLINDA	24401922
26	20/14	FURGON	MITSUBISHI L100 VAN	VCE-017	QUIROGA, ALEJANDRO	14329360
27	21/16	AUTO	FIAT 128	UZG-315	ORTEGA, ISRAEL	94884167
28	22/16	AUTO	FIAT UNO	AFO-004	VALENZUELA, MELISA	34288032
29	23/16	AUTO	FIAT 128	UPT-203	GARRO, JOSE	34191875
30	24/13	MOTO	MOTOMEL SKUA	691-IVJ	FIGUEROA, JOSE	20115767
31	24/16	AUTO	FIAT 600	UXV-309	JAQUE, JOSE	10978079
32	25/17	AUTO	FORD	UJY-775	MARTINEZ, JORGE	24096584
33	26/14	MOTO	ZANELLA SOL BUSINESS	704-BGA	SIRIANI, OSCAR	23909749
34	26/17	AUTO	FIAT 600	VPS-262	CORREAS DE BOLDIZ, ANGELICA	4139553

35	28/14	MOTO	ZANELLA SOL BUSINESS	557-BGA	RODRIGUEZ MARINES FERNANDA	26669430
36	28/18	AUTO	FIAT 147	SGB-650	MOYA, ROBERTO	23466059
37	29/14	MOTO	MAVERICK CITY 125	543-HJK	LOPEZ, CLAUDIA	23409569
38	29/18	AUTO	FORD KA	CBM-607	GONZALEZ, JULIO	39604118
39	30/18	AUTO	RENAULT 12	VMY-820	BERNALES, CARLOS	16211566
40	31/15	MOTO	GUERRERO G 110 DL	802-CYI	ARANGUEZ, MARIO	28601007
41	31/18	AUTO	VW GOL	AXQ-609	GARRO, VIVIANA	25259298
42	32/15	MOTO	MOTOMEL 200	706-HLJ	PALMA, ADRIAN	32761664
43	32/18	AUTO	VW GACEL	SUY-822	LARA, JUAN VICENTE	20363498
44	33/15	MOTO	IMSA IM 125	625-BGA	ESPINOZA, WALTER	37268842
45	33/18	AUTO	RENAULT 6	UTB-036	MANZANO, ISABEL	8562590
46	34/19	AUTO	DODGE 1500	TAV-032	VERDIER, MARIA	6053539
47	35/19	AUTO	DODGE 1500	WOO-620	ROJAS, SONIA	30203026
48	36/19	AUTO	CITROEN 3CV	SED-107	DELCOURT, GASTON	31160302
49	37/19	AUTO	FIAT DUNA	SYC-678	MERCADO, JORGE	23322058
50	38/19	AUTO	PEUGEOT 504	VFU-078	MIRANDA, ELIO	12764483
51	40/19	AUTO	CITROEN 3CV	C 383985	MUSA, FERNANDO	6918172
52	41/16	MOTO	ZANELLA RX 200 MONACO	866-HLE	ASCURRA, SANTIAGO	30343458
53	46/16	MOTO	ZANELLA DUE CLASICC 110	397-GUR	SANCHEZ, ALFREDO	20115775
54	49/16	MOTO	MAVERICK TOP	792-EDN	FERNANDEZ, JUAN CRUZ	41155310
55	50/16	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	158-GFZ	VIALE, RODRIGO	34015861
56	71/17	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	955-GXT	RAMOS, NICOLAS	34114118
57	76/17	MOTO	MAVERICK TOP	756-JUY	MAZA, ANGELICA	18055973
58	77/17	MOTO	BRAVA ELEKTRA 150	634-KBM	CORTEZ, ESTEBAN	37268328

59	78/17	MOTO	ZANELLA ZB 125R XENON	490-IEM	CASTRO, ALEJO	33953785
60	79/17	MOTO	MAVERICK	809-BGA	VILLAGRAN, BERTA	25611420
61	81/17	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	346-GRP	PARDO, MARIELA	27698669
62	82/18	MOTO	MOTOMEL MIRAGE 110	289-KFI	VEAS, MARCELO	30709043
63	84/18	MOTO	MOTOMEL CG150	008-IGC	HIDALGO, ULISES	21377319
64	85/18	MOTO	MOTOMEL B110	759-JUY	SALVO, ALEJANDRO	31480236
65	86/18	MOTO	YAMAHA CRYPTON 110	GAK073	SANCHEZ, LUCAS	41643552
66	87/18	MOTO	MOTOMEL TUNNING 110	757-LAZ	CERDA, DOMINGO	39018914
67	89/18	MOTO	MAVERICK FOX/2013	501-JHC	ZURITA, ALADINO	16954555
68	93/18	MOTO	MOTOMEL CG 150	704-JXZ	VILLEGA ANA	31167393
69	95/18	MOTO	YAMAHA CRYPTON 110	340-GRP	ROJAS, FEDERICO	38578879
70	99/18	MOTO	LEGNANO	566-KTB	MONTECINO , TERESA	17240927

S/Cargo

27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. JUEZ VIAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES VALLE DE UCO- Emplazamiento a Propietarios de vehículos a compactarse, conforme lo establecido por ley 9024 y 9359, específicamente Art. 132 Ley 9.024.- CITA y EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados, para que comparezcan en la Playa de Secuestros ZAPATA, sito en calle Ruta 40 km 3228, Tupungato, Mendoza, de 8:00 a 12:30 hs, dentro del término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente, según art. 132 Ley 9.024, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, el Gobierno de Mendoza queda liberado de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto. Se extiende esta modalidad de comunicación edictal a los casos en donde los interesados sean compañías aseguradoras... Vencido el plazo establecido por el edicto, se procederá a su descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra. Extiéndase esta notificación a las Compañías de Seguros que acrediten poseer derechos sobre dichos bienes". Dichos bienes se detallan a continuación: (Acompañar listado completo de vehículos a compactar)FIRMADO: SUBCOMISARIO P.P. SILVANA CUELLO, TITULAR DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES VALLE DE UCO

PROMECON NRO	INTERNO PLAYA	TIPO	MARCA	DOMINIO	TITULAR REGISTRAL	DNI TITULAR
506	10002	AUTO	FIAT PALIO	CAD-148	PAZ NORA	23512270

					PATRICIA	
507	10018	FURGON	FIAT FIORINO	VXF-817	GIMENEZ PEDRO OSVALDO	14697311
508	10020	CAMIONET A	FORD F100	SYP683	GENERALE ARMANDO	8115503
509	10049	AUTO	FIAT SUPER EUROPA	VOH-935	MALDONADO MIRIAM OLGA	18492915
510	10050	AUTO	PEUGEOT 504	RFH-364	DIAZ HILDA FRANCISCA	13812509
511	10109	AUTO	VW POINTER	AUT-571	GONZALEZ RAMON ALBERTO	26883411
512	10116	AUTO	VW 1500	XEE-971	ALFARO RICARDO ANTONIO	20304418
513	10122	CAMIONET A	CHEVROLET C-10	UIQ-634	PRIETO, GONZALEZ DAVID	5042925
514	10147	AUTO	FIAT 128	ULU-176	ALANDIA GUTIERREZ FERNANDO	94147203
515	10164	AUTO	PEUGEOT 505	TSE-704	CORONEL ELECTRA DEL VALLE	6041529
517	10170	AUTO	PEUGEOT 404	VEF-870	GUAJARDO RICARDO NICOLAS	29400130
518	10171	AUTO	FORD Taunus	RJI-289	SALINAS EDUARDO OMAR	31412011
519	10187	AUTO	CHRYSLER Neon	DUF-254	ESCUDERO NANCY CECILIA	30713444
520	10191	AUTO	VOLKSWAGEN Gol	SAK-751	BATTISTONI MAXIMILIANO O CEFERINO	35621847
521	10213	CAMIONET A	CHEVROLET APACHE	WYC-289	ESCUDERO MONICA GRACIELA	29425063
522	10231	AUTO	CHEVROLET Corsa	CGL-794	BELSITO NICOLAS ALBERTO	26690961
523	10232	AUTO	PEUGEOT 207Compac	IDF-216	SEGURA EDUARDO ROBERTO	14612577
524	10233	AUTO	FIAT Uno	AFR-099	PEREZ ANGEL ALEXIS	40004135
525	10245	CAMIONET A	FORD Ranger	HAH-415	MENDOZA NATALIA VERONICA	26252317

526	10296	FURGON	RENAULT EXPRESS	CHI-216	UMANA SERGIO GUILLERMO	11680358
527	10302	AUTO	PEUGEOT 504	WOS-654	OVIEDO BENITO FROILAN	24057515
528	10313	AUTO	REANAULT Clio	DKT-622	BETZ ALEJA NDRO NICOLAS	35879614
529	10332	AUTO	CHEVROLE T Corsa	CYU-093	RESENER A ALBERTO NICOLAS	42083630
530	10370	AUTO	DODGE 1500	RIW-221	RIVAS DIEGO FER NANDEZ	26330841
531	10412	AUTO	RENAULT 12	UNN499	LOPEZ RAMON ISABEL	12983633
533	10437	AUTO	PEUGEOT Partner	IUF290	SOSA GLADYS CARINA	24668205
534	12350	AUTO	RENAULT 12	TJM-180	RAMIREZ BRYAN YAIR	40102836
535	3449	AUTO	Peugeot 504	UCG-540	LEFIU MAR GARITA FERMINA	13916768
536	3601	AUTO	VW GOL	UTK-146	David Chambi	18389671
537	3950	AUTO	Peugeot 504	UUO-125	COLOMBINI OSCAR ALBERTO	20031561
538	4070	AUTO	Renault 4L	WPS-562	MARTINEZ ALBERTO ISMAEL	10742761
539	4113	AUTO	Renault 6	WNS-020	N/C	
540	4304	CAMIONET A	FIAT 125	UPL-429	VAZQUEZ PABLO RUBEN	21374123
541	4340	AUTO	Fiat Duna	SQI-588	CONTRERAS RAIMUNDO	92604913
542	4361	AUTO	Renault 4S	M-098375	FLORES MARCELO	
543	4388	AUTO	Fiat 600	VMO-817	cruz percival fernando	18822031
544	4410	AUTO	Ford Falcón	WBF-047	PEZZUTTI ADRIAN PABLO	26041395
545	4507	AUTO	Fiat 600	M-024439	pinez franco silva	
546	4561	AUTO	Ford Escort	UCK-199	FERNANDEZ DE D'ALESSANDRO	11450394

					MONICA LILIANA	
547	4562	AUTO	Fiat 125	WSM-422	LESCANO BRUNO EDUARDO	13812682
548	4681	AUTO	Vw Senda	TVG-309	SALINAS FELIX	23259161
549	4698	AUTO	Fiat 128	M-145092	MARIO ELOY FREDES	
550	4727	AUTO	Renault12	VON-813	OLIVARES MARIANO SEBASTIAN	24868098
551	4728	AUTO	Fiat 125	TSG-995	ROMERO jose Ricardo	17455091
552	4840	AUTO	Renault 4L	SZG-110	ARIAS BEATRIZ	24453269
553	4862	CAMIONET A	Chevrolet C10	VBS-021	CONSERSA S.R.L.	30615490896
554	4866	AUTO	Dodge 1500	RAC-891	MENDEZ SIXTO SEGUNDO	2265342
555	4867	CAMIONET A	Dodge DP100	U-024344	CARRIZO RAUL	25022461
556	4872	AUTO	Fiat 128	RCL-133	MUNZI VIVIANA NELIDA	20117203
557	4884	AUTO	Dodge 1500	M-212221	carlos condori wilfrwedo	22094542
558	4889	AUTO	Peugeot 404	VLC-808	BONADA JORGE DARIO	28600534
559	4897	AUTO	Ford Falcón	UWI-381	VIDELA MARTIN HUGO	8146456
560	4910	AUTO	Renault 21	RUH-510	SINDICATO TRABAJADORES MANIP EMPAQ EXPD FRUTA FRESCA Y HORTALIZAS CUYO	30598699689
561	4912	AUTO	Dodge 1500	VOP-070	SOTO DANIEL ISAAC	14654956
562	4984	AUTO	Fiat 125	M-147912	ALBERTO MAMANI	23625635
563	4994	AUTO	Fiat Coupe 1600	VMZ-163	BEIZA RAUL EDUARDO	20582574
564	5061	AUTO	Peugeot 404	UEM-867	AGUIRRE	13051062

					JUAN RICARDO	
565	5064	AUTO	Peugeot 504	UTQ-972	PROSPERO RAUL ALBERTO	21372216
566	5112	CAMIONET A	Ika Estanciera	M-063403	ALFARO CUSTODIO	
567	5195	AUTO	Fiat Duna	TSZ-253	Bravo Mario	21671367
568	5199	AUTO	Citroën Ami8	R-047950	Caram marcelo	
569	5207	AUTO	Fiat 125	UPD-556	MOISES ARGENTINO VALENZUELA	10742806
570	5208	CAMIONET A	Fiat MULTICARGA	VHN-020	GARCIA FRANCISCO JULIO	6703297
571	5250	AUTO	Fiat 600	SUC-455	JIMENEZ MARIA ANGELICA CAMPOS	92640209
572	5273	AUTO	Fiat Duna	CQS-346	HERRERA VICTORIANO ALEJANDRO	12054652
573	5283	AUTO	Ford Falcón	RHG-379	ARCIBIA JUAN	519976
574	5426	AUTO	Fiat 128	SSY-878	AVILA RAMON MIGUEL HORACIO	8786942
575	5451	AUTO	Dahatsu CHARADE	TPA-678	LABAT ANA	20562094
576	5466	CAMIONET A	Chevrolet C10	UIS-581	VALLEJO CARLOS ADRIAN	33147280
577	5488	CAMIONET A	Renault SPRES	DTV-196	PABLO DANIEL PEPE	23129443
578	5709	AUTO	Ford Falcón	TRH-174	PEREZ RAFAEL HILADIO	10215220
579	5803	AUTO	Peugeot 404	WKG-417	QUIROGA RICARDO CEFERINO	29895252
580	5835	AUTO	Fiat 600	VMP-550	MURUA ALEJANDRA BIBIANA	18289001
581	5846	AUTO	Peugeot 504	RTS-448	CONTRERAS JESUS ERNESTO	30674178
582	5906	CAMIONET A	Ford F-100	TBI-361	CASSANI ALBERTO LUIS	8527628
583	6020	AUTO	Peugeot 404	UYF-326	OSCAR MA	31944059

					NRRIQUE	
584	6047	AUTO	Dodge 1500	WZI-562	GONZALEZ MARIA SUSANA	17987016
585	6088	AUTO	Siam Di Tela 1500	RTT-586	GIBIN CARLOS S	6836570
586	6155	AUTO	Fiat Tempra	UTM-236	BALESTRA JUAN CARLOS	93741963
587	6156	AUTO	Renault 12	UMW-058	PEREZ JUAN CARLOS	10852949
588	6183	CAMION	Ford F-600	VHA-590	POLICANTE JULIO CESAR	6903371
589	6241	AUTO	Fiat Súper Europa	RAI-311	BAIGORRIA NESTOR RAFAEL	29189744
590	6242	CAMIONET A	Rastrojero	VHU-248	COPA DANIEL GERARDO	36497326
591	6257	AUTO	Renault R-12	uzk-357	GARRIZ JOSE MARIA	7327005
592	6261	AUTO	Fiat 125	WWR-738	BARRIONU EVO HECTOR FERNANDO	32880588
593	6306	AUTO	Fiat 600	SWF-469	DEFFERRIR E CLAUDIA PATRICIA	24970137
594	6323	AUTO	Renault 4	RNO-277	PEÑALOZA MARCELO ABEL	30802561
595	6357	AUTO	Fiat 128	WZX-981	CASTRO RAUL MARTIN	11397082
596	6363	AUTO	Peugeot 504	TKV-107	GITTO FELIPE RAMON	17911325
597	6416	CAMIONET A	Ika JEEP	RST-255	AGUERO MARCELO DANIEL	21409723
598	6549	AUTO	Vw Gol	CET-351	PRADOS MARTA DEL CARMEN	10645052
599	6579	AUTO	Fiat 128	SYU-901	MUÑOZ JUAN LUIS ALBERTO	36799937
600	6588	AUTO	Renault 19	All-018	VIDELA ENZO DANIEL	32133146
601	6590	AUTO	Peugeot 505	WOZ-111	PEREZ PEDRO	11329262

					RICARDO	
602	6608	CAMIONET A	Ford ranchero	UDJ-301	CUYO BAT S.R.L.	3070827310 0
603	6612	AUTO	Renault Fuego	TPF-705	TESTA RAFAEL	6918032
604	6614	AUTO	Vw1500	UVQ-907	ASIS JUAN JOSE	27568753
605	6615	AUTO	Fiat 128	VXC-361	GONZALEZ SANTIAGO LUCIANO	8072536
606	6631	AUTO	Renault 12	UFK-315	MARIN DOMINGO MANUEL	5523379
607	6633	AUTO	Vw Gol	EOV-734	ROMERO FERNANDO EMANUEL	29759475
608	6679	AUTO	Dodge 1500	XGO-721	SANCHEZ JUAN ELIO	22973551
609	6742	AUTO	Renault 6	RTT-578	RAMIREZ DANIEL OSVALDO	13473746
610	6775	AUTO	Ford taunus	VKX-750	VIDELA MARIA V	28288973
611	6777	AUTO	Renault 12	VHM-952	POCOVI JOSE GERMAN	18289133
612	6846	AUTO	Renault 12	RNR-606	LEYTES EDUARDO FRANCISCO	13553205
613	6871	AUTO	Peugeot 504	UXX-346	PIZZARRO NICOLAS PARDO	92906745
614	6886	AUTO	Fiat 128	RQA-093	GONZALEZ JUAN GERARDO	27984309
615	6928	AUTO	Fiat 128	TBC-249	VALDEZ JUAN CARLOS	12090442
616	6935	AUTO	Peugeot 504	XDY-379	LIANOS PEREZ BENEDICTO	93025726
617	6936	AUTO	Fiat 125	VJN-169	BARRIONU EVO MIRIAM ELSA	26524892
618	6989	AUTO	Peugeot 504	UNN-458	BARZOLA OSVALDO SEBASTIAN	34084221
619	6996	AUTO	Ford Falcón	SCP-436	MARTINEZ EDUARDO D	11809604
620	7022	AUTO	Renault 12	WBZ-513	MANZANO SILVANA MARIA	21687692

					RAQUEL	
621	7030	CAMIONET A	Chevrolet	WCX-523	SOSA JOSE MARIA	23062548
622	7033	AUTO	Fiat 125	VLD-149	SANCHEZ ABEL ANGEL	37418232
623	7041	AUTO	Fiat Spazio	WMI-382	CALDERON CRISTIAN WALTER	31319476
624	7045	AUTO	Fiat 600	XJX-189	BALLESTER OS ELIANA ROCIO JANET	32904354
625	7048	AUTO	Ford Falcón	VLE-850	ENFERRI LEONARDO ANTONIO	42640400
626	7049	AUTO	Fiat Súper Europa	VCL-243	VILDOZO JORGE FABIAN	22603298
627	7052	AUTO	Renault 21	SJR-937	ZAVALLA ADOLFO	4547910
628	7058	AUTO	Fiat 125	VLY-195	ORTIZ BERTHA ISABEL	14397910
629	7081	AUTO	Ford Falcón	WDC-477	ROJAS NILDA GERTRUDIS	14363108
630	7109	AUTO	Dodge 1500	RAG-316	HERRERA SERGIO OSVALDO	35876627
631	7110	AUTO	Dodge 1500	XCM-170	ORTIZ FERNANDA SOFIA	34063313
632	7145	AUTO	Dodge 1500	SQO-413	MIRANDA MARCOS ANTONIO	38074920
633	7146	AUTO	Peugeot 404	UVZ-641	BARBOZA HILDA HERMINIA	16333543
634	7155	AUTO	Ford Falcón	UGH-259	SALVATIER RA GUILLERMO	8158018
635	7176	CAMIONET A	Ford Ranchero	WTN-407	GRANADO CARLOS JAVIER	29190176
636	7268	AUTO	Fiat 147	UWD-395	ALTAMIRAN DA RAUL VICENTE	6862615
637	7310	AUTO	Renault 12	UIF-188	MORON CARLOS ALFREDO	21379895
638	7317	AUTO	Renault Clio	BZF-188	FERNANDE Z MIGUEL	6875661
639	7345	AUTO	Fiat Súper	XBG-730	ROCHA	14517405

			Europa		HECTOR OMAR	
640	7397	AUTO	Fiat Duna	TJQ-102	DAVILA RAMON EDUARDO	6894551
641	7415	AUTO	Fiat Spazio	RTT-623	BENITEZ RENZO ALEXANDER	36961838
642	7441	AUTO	Dodge 1500	TJH-620	FERNANDEZ ALICIA M	5872560
643	7446	AUTO	Renault 11	REF-589	ZALAZAR NICOLAS OMAR	17524723
644	7452	CAMIONETA	Ford F-100	RAJ-505	ROJAS RUBIO JORGE ALFREDO	94576347
645	7528	AUTO	Peugeot 504	XBX-881	PEREZ REINA EVA	10736933
646	7529	AUTO	Dodge 1500	XGN-563	GONZALEZ SILVIA CRISTINA	10679819
647	7533	AUTO	Peugeot 405	RAE-262	ESTRELLA YAMILA CAREN JANET	36340699
648	7574	AUTO	Peugeot 504	SKW-137	ORREGO NORBERTO DANIEL	28547186
649	7576	AUTO	Renault 6	UTM-383	REBOLLO ROBERTO SEBASTIAN	33352584
650	7614	AUTO	Peugeot 404	REY-498	ROMERO JORGE JAVIER	22988026
651	7615	FURGON	RENAULT kangoo	LTM476	PONCE MARIA EUGENIA	32487704
652	7616	AUTO	Fiat 600	WUJ-140	SARMIENTO CRISTINA ELIZABETH	30584796
653	7617	AUTO	VW GOL	AKM855	ZARACHO CRISTIAN RUBEN	25574821
654	7618	AUTO	Peugeot 504	X448285		
655	7763	AUTO	Fiat Duna	SHX-313	VASQUEZ SANTIAGO ROBERTO	17368796
656	7766	AUTO	Ford Taunus	VJE-093	ROJAS ANTONIO	94359107
657	7794	AUTO	Peugeot 504	VRN-303	REYES CARLOS ANTONIO	21379026
658	8046	AUTO	FIAT duna	WVX202	DOMINGUE	22392282

					Z SALVADOR A D	
659	8259	AUTO	Ford Lazer	WEW-349	MARQUEZ ADOLFO MIGUEL	18866291
660	8287	AUTO	Renault12	VEW-839	CRUZ EDUARDO RUBEN	6933181
661	8293	AUTO	Renault 12	UPL-616	MENDEZ DIEGO JESUS	29821312
662	8305	AUTO	Fiat Siena	BTO-931	NUÑEZ MARIA ELENA	5004937
663	8306	AUTO	VW 1500	ULY-135	GIL ROSA EDITH	5975733
664	8307	AUTO	Dasia 12	VTO-118	LEYES JOSE ANTONIO	26163566
665	8353	CAMIONET A	Ford F100	WNK-286	BELLIDO ROLANDO RODRIGO	28691299
666	8394	AUTO	FIAT Se 13	URO-386	PUEBLA GUILLERMO RAMON	25907996
667	8406	AUTO	Ford Escort	BLS-179	CATALANO JUAN DANIEL	12055024
668	8407	AUTO	Peugeot 504	RHE-074	PEREZ BARTOLINA ALBA	5872476
669	8423	CAMIONET A	FORD f-100	VCL194	CONDORI CEFERINO	23775877
670	8427	CAMIONET A	FORD f-100	WTS-683	MALDONAD O RAUL ARSENIO	17368547
671	8428	AUTO	SUZUKI swift	TRX-393	FIGUEROA CINTHIA LILIANA MARIA	31814975
672	8429	AUTO	FIAT duna	SGX012	CEBALLOS HECTOR ADRIAN	12865830
673	8430	AUTO	VOLKSWAG EN gacel	TIO551	GARCIA DIEGO ANDRES	13818395
674	8431	AUTO	PEUGEOT 505	SWE-260	GUERRERO NANCY KARINA	25667537
675	8434	AUTO	RENAULT logan	HYV-867	FRITES VIVIANA DEOLINDA	26361430
676	8437	AUTO	PEUGEOT	SZX458	FERNANDE	16671728

			404		Z JORGE HORACIO	
677	8438	AUTO	FIAT DUNA	TCY-228	VIDELA EDGARDO FABRICIO	33171338
678	8439	AUTO	FORD FIESTA	APU462	CARINGELL A, MIGUEL ANGEL	16473626
679	8441	AUTO	FIAT FIORINO	TJF396	ROMERA JUAN OSVALDO	17368680
680	8442	AUTO	PEUGEOT 504	UDW926	CHITTADIN O FACUNDO GASTON	40688714
681	8443	AUTO	FORD SIERRA GL	UHE925	MIRANDA ERNESTO FABIAN	20419919
682	8446	AUTO	Renault 12	VJP-952	MAMANI LAURA AURORA	94222016
683	8452	AUTO	Fiat 128	XAT-433	PEREZ JONATHAN EDUARDO	33093931
684	8481	AUTO	Peugeot 504	SCP-275	GORDILLO ALICIA F	6190828
685	8544	AUTO	Fiat sic 1.3	TJY-247	GONZALEZ SERGIO C	17543993
686	8577	CAMIONET A	Peugeot 404	XIK-120	ALVAREZ R ODRIGUEZ JULIO CESAR	92230050
687	8581	AUTO	Renault 12	UNQ-726	MANRIQUE HUMBERTO O	6864201
688	8587	CAMIONET A	Chevrolet C 10	XIC-283	LUCERO IVAN DAVID	27984063
689	8588	CAMIONET A	Ford F-100	WKJ-950	ROMANO SERGIO CESAR	22141022
690	8597	AUTO	Fiat 128	TIW-057	NIEVA SONIA BEATRIZ	32238314
691	8606	AUTO	Fiat 128	UMM-449	CATIVA JESUS VIRGILIO	6927670
692	8698	AUTO	Ford Taunus	XEJ-895	CONTRERA S NOE DAMIAN	7808268
693	8728	AUTO	Renault 12	TPF-273	SORIA HORACIO AURELIO	20777058
694	8820	AUTO	Renault 4glt	XFW-438	VELARDE DEBORA	39020227

					MAGALI	
695	8821	AUTO	Renault 12	XIK-813	DIAZ AMAYA JULIETA KAREN	35626193
696	8822	AUTO	Renault19	ADU-337	ROLDAN PATRICIA ANA	17462496
697	8849	AUTO	Renault Fuego	XCH-452	CRUZ WALTER DAVID	22684582
698	8851	AUTO	Fiat 125	VIV-075	NARVAEZ VICENTE	11783992
699	8852	CAMIONET A	Ford F-100	WMQ-693	OCHOA ONESIMO RAMON	12973839
700	8853	AUTO	Chevrolet Súper	VMM-844	DALLAPE, JOSE ANDREA	6861164
701	8854	AUTO	Citroën 3cv	VGD-807	SALINAS RODOLFO MANUEL	8035747
702	8859	AUTO	Renault Clio	CAC-796	SALINAS AVEIRO DORA	10599405
703	8868	AUTO	Fiat Palio	GEH-277	ORIHUELA JUAN ANDRES	46328669
704	8898	AUTO	Peugeot 505	WKR-145	GASTON GABRIEL ESPINA	34143262
705	8939	AUTO	Vw Senda	SUR-760	CANTO CARLOS RAMON	12778447
706	9119	AUTO	PEUGEOT 505	RXZ-059	GOMEZ KATHERINA EVELIN	39084178
707	9139	AUTO	FORD FALCON	WAN-390	MIÑO SALVADOR	5705475
708	9167	AUTO	FORD ESCORT	WIP-952	FIGUEROA AMARO HUMBERTO TEODORO	92370417
709	9202	CAMIONET A	DODGE DP-200	WAH-492	NOGUEROL JESUS ELIAN	34608200
710	9240	AUTO	PEUGEOT 505	VKG-045	CASTRO MANUEL SALVADOR	14241556
711	9241	AUTO	PEUGEOT 504	ROK-449	FARFARAN A JOSE FELIX	12803231
712	9244	AUTO	FIAT SPAZIO	WHG-047	TORANZO MATIAS	41644958

					EXEQUIEL	
713	9337	AUTO	FIAT 125	UUN-083	BRUNO ALE XANDER JAVIER	35191077
714	9344	COLECTIVO	M.BENZ 1214	VTI-860	BUSTOS FABIAN ALEXIS	28590815
715	9356	CAMIONET A	RASTROJE RO	SPP-241	OSORIO JOSE F	17171969
716	9365	AUTO	VW GACEL	VVK-882	VELEZ RODRIGO GASTON	35628027
717	9370	AUTO	PEUGEOT 504	SMS-113	LUFFI LEONARDO C	21376722
718	9379	AUTO	RENAULT 18	TYD-339	MIRAS JORGE LUIS	17246319
719	9380	AUTO	PEUGEOT 404	VUE-326	CONTRERA PIZZOLO NICOLAS ROBERTO	38579125
720	9382	AUTO	RENAULT 12	XHJ-064	BAYON DANIEL TIMOTEO	17916236
721	9385	AUTO	VW GOL	AMN-283	DE PREZ HERNAN JORGE	24070529
722	9389	AUTO	DODGE 1500	UPL-222	BERRIOS JORGE RAUL	12538898
724	9466	AUTO	FORD FALCON	WWL-745	GALVEZ PERALTA MIQUEAS MERARIS	92405004
725	9479	FURGON	FIAT FIORINO	TFU-484	PALMA, PAULO GUILLERMO	29875183
726	9500	AUTO	RENAULT 12	UWE-451	LUNA JOSE LUIS	23071985
727	9501	AUTO	VW GOL	AHO-029	BENAVIDES FERNANDA VALERIA	26463220
728	9507	AUTO	FIAT DUNA	AKG-840	LUCUIX EMILIANO JULIAN	34609629
729	9509	AUTO	FIAT UNO	UYS-569	MAER ERIKA DANIELA	31863583
730	9510	AUTO	PEUGEOT 206	DLU-844	SALAS NAHUEL ROBERTO	37137213
731	9513	AUTO	FORD TAUNUS	UNS-655	OLMEDO DELIA	16256510

					ESTHER	
732	9516	AUTO	REANULT BREAK	TOZ-391	SIEGA MARTHA NIDIA	16908066
733	9518	CAMIONET A	FORD F-100	SLT-962	TASSI LUIS MARTIN	7647764
734	9519	AUTO	RANAULT 12	UPW-938	PALACIO MARCELO A LEJANDRO	31546124
735	9520	AUTO	DODGE 1500	VMM-802	POBLETE MANCILLA CRISTIAN RODRIGO	32194187
736	9531	AUTO	PEUEGEOT 504	WPD-921	LUNA ANGEL CRISTIAN	32368099
737	9532	AUTO	FIAT 125	WHJ-953	NIETO DENIS EMMANUEL	33352416
738	9537	AUTO	PEUGEOT 504	SKD-147	LIDIA CATALINA BRUZ	13988008
739	9590	AUTO	FIAT Duna	WDG-897	GARCIA ANTONIO VICENTE CLAUDIO	4273966
740	9615	AUTO	BREAK R-18	UWV-186	ARROYO EDUARDO RAFAEL	13398861
741	9663	CAMIONET A	CHEVROLE T C-10	VLC-859	ROJO, MARIA VERONICA	29895351
742	9664	AUTO	FORD FALCON	WND-297	FERREIRA SERGIO OMAR	24034616
743	9665	AUTO	FORD TAUNUS	UBI-489	FLORES GU RMESINDA EVA	3038671
744	9666	AUTO	RENAULT 12	WFP-043	SALCEDO RENZO MATIAS	40002034
745	9667	AUTO	VW 1500	USN-051	REYNOSO FERNANDO ANDRES	31429642
746	9668	AUTO	RENAUL 12	WPL-098	ESPOSO JULIO	93651348
747	9669	AUTO	VW GOLF	AXY-020	VELARDE MAIRA SOFIA DAIANA	39379761
748	9670	AUTO	RENAULT 6	WPU-213	LETO ALFREDO JOSE	17380143
749	9671	AUTO	FIAT 125	VMP548	LEYES	29648463

					HECTOR DANIEL	
750	9672	AUTO	FORD SIERRA	VVO-097	MATELUNA ANIBAL BERNARDINO	8325949
751	9673	AUTO	PEUGEOT 504	VFC-977	RODRIGUEZ HUAYLLA DIONICIO	93030550
752	9678	AUTO	RENAULT 18	WVD-700	SALDIVAR RODOLFO RAMON	6883558
753	9679	AUTO	FIAT 128	UMM-221	MAYA LEONARDO JAVIER	27757528
754	9680	AUTO	FIAT 128	VUU-997	LEGUIZA LUIS	7372243
755	9681	AUTO	FORD TAUNUS	SWN-606	RODRIGUEZ FEDERICO ALEJANDRO	26778825
756	9682	AUTO	DODGE 1500	ULB-123	SANCHEZ ARTURO BERNADO	4648082
757	9684	AUTO	FORD ESCORT	TFG-163	ARANCIBIA ORTIZ HUGO NELSON	92829286
758	9685	AUTO	FORD TAUNUS	SAK-767	TORRES JOSE M	17634006
759	9686	AUTO	FIAT 128	UGB-317	BENGOLEA LAURA ELIZABETH	14524816
760	9688	AUTO	VW POLO	CJW-549	JOFRE LORENZO OMAR	16908324
761	9692	AUTO	FORD TAUNUS	VOX-697	ALCANO ROBERTO ARIEL	21373500
762	9693	AUTO	FORD SIERRA	SYK-346	KWON HYUK SHIM	92811657
763	9694	AUTO	DODGE 1500	VLE-641	AMPUERO HECTOR NICOLAS	14197220
764	9695	AUTO	FORD FALCON	XGN-564	MASSI ATILIO	5175600
765	9697	AUTO	FIAT 128	VKM-803	BUSTAMANTE NANCY BEATRIZ	16010372
766	9698	AUTO	FORD FALCON	SJJ-827	MADERO JULIO CESAR	22770327
767	9699	AUTO	FIAT SPAZIO	TLF-174	DI SALVO ANTONELLA	36134097

					RUTH	
768	9700	AUTO	CHEVROLET SUPER	WTK-385	ZURITA RAUL ALBERTO	25830719
769	9701	CAMIONETA	FORD Ranger	DZD-059	SARATE CLAUDIO FABIAN	28110927
770	9703	AUTO	FORD TAUNUS	VLE-611	SILVA DINO	6888869
771	9705	AUTO	FIAT DUNA	UDG-963	PEREZ DIEGO FEDERICO	28691178
772	9706	AUTO	FIAT SPAZIO	RXQ-578	VIACORTA SANDRO JOSE	20032067
773	9709	AUTO	FORD TAUNUS	SPC-028	BASTIAS LEONARDO	33426203
774	9710	AUTO	PEUGEOT 504	WIC-707	BAILE ANGEL MATIAS	23714946
775	9711	AUTO	PEUGEOT 505	STV-306	TRONCOSO NORMA ESTER	22348305
776	9712	AUTO	FIAT 147	XLF-656	AGUIRRE JORGE ALBERTO	26360096
777	9713	AUTO	FORD FALCON	SFL-301	ABREGO JUAN REMIGIO	21878451
778	9717	AUTO	DODGE 1500	VEV-549	MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	23660149
779	9723	CAMIONETA	PEUGEOT 504	BYR-921	MEINERI JUAN JOSE	11073831
780	9728	AUTO	DODGE 1500	RFA-693	ROMERO HECTOR GERMAN	6933208
781	9730	AUTO	FIAT 125	TZR-272	GARAY CARLOS GERARDO	37623048
782	9746	CAMIONETA	IZUZU TFR54	SYL-968	GARBARINO NORBERTO	7342199
783	9750	AUTO	RENAULT R-12	RQH-313	MUHIC FELISA	17987185
784	9751	AUTO	DODGE 1500	RFJ-867	PAREDES CARLOS ROBERTO	14478196
785	9752	AUTO	FIAT 128	WOS-689	MATURANO ALEXIS	38908301
786	9754	AUTO	PEUGEOT 505	URW-968	QUIROGA CRSTIAN DANIEL	28220194

787	9756	AUTO	RENAULT 19	BNB-887	BRITO PEDRO ENRIQUE	16865807
788	9758	AUTO	RENAULT 12	WZG-954	ORDENES YESICA ANGELA	39379896
789	9760	AUTO	FORD FAIRLAND	VNC-363	OYOLA DANIEL ALE JANDRO	22520621
790	9761	AUTO	RENAULT 9	ASM-184	LUCERO CESAR ANTONIO	16861959
791	9764	AUTO	FORD F-100	WWA-271	LLANO MARCELO DAVID	42063000
792	9765	CAMIONET A	RENAULT Express	ARZ-947	SANCHEZ NANCY DEL VALLE	27721345
793	9767	AUTO	VW GOL	KYY-362	SOVARSO ESTEFANIA SOLEDAD	36711700
794	9768	AUTO	RENAULT 6	VEU-165	BAZQUEZ GUERRA CINTIA JOHANA	36340611
795	9769	AUTO	VW GOL	TJP-765	GUEMAN HUGO ANDRES	29224407
796	9772	AUTO	PEUGEOT 404	XCK-560	SOSA RUFINO TIBURCIO	16485399
797	9779	AUTO	FIAT SUPER EUROPA	TIG-226	FLORES LINO FERNANDO	23247940
798	9781	AUTO	FORD TAUNUS	UDR-692	PINTO NESTOR FABIAN	25362707
799	9783	AUTO	FIAT 147	XLY-330	VERA RAMON MARCELO A LEJANDRO	32194050
800	9784	AUTO	RENAULT 12	RKX-420	LUFFI MARIA SILVIA ISABEL	23512308
801	9792	AUTO	VW POINTER	AWU-723	CANIZA ROQUE JORGE	12879647
802	9823	AUTO	PEUGEOT 504	TBC-513	SOSA EMANUEL A LEJANDRO	30095553
803	9831	AUTO	PEUGEOT 505	VLJ-935	VIDELA HECTOR JOSE	16825257

804	9846	AUTO	VW GOL	BPO-404	ROMERO FABIO ARIEL	39531927
805	9847	AUTO	FIAT 128	UEV-023	CUGLIA MAURICIO ALEXANDE R	33464110
806	9849	AUTO	PEUGEOT 504	SAE-340	FARIAS PEDRO GUILLERMO	14597942
807	9854	AUTO	DODGE 1500	TPY-110	ORMEÑO MARCELO FABIAN	23408173
808	9855	AUTO	VW 1500	VUQ-826	CHANCAY LEANDRO DAVID	35851415
809	9860	AUTO	PEUGEOT 206	CUG-308	FERREYRA ROMINA PAOLA	32818902
810	9863	AUTO	PEUGEOT 504	UYU-995	MORALES CEFERINO CARLOS	21688507
811	9865	AUTO	FORD F-100	AOD165	CEPEDA DIONISIO FELIPE	11102873
812	9866	AUTO	FIAT 128	TJY-102	LEANDRO IRRUTIA	36746796
813	9867	AUTO	VW 1500	WWO-197	MORON RICARDO DANIEL	13716997
814	9872	AUTO	FIAT 1600	ROP474	PELLIZZONI EGIDIO	7372822
815	9877	AUTO	FORD SIERRA	SXG-731	ACOSTA ROSA RODOLFO	12167596
816	9880	CAMION	MERCEDEZ BENZ 1920	WYD-039	CASTILLO RIVEROS DANTE ALBERTO	32117578
817	9881	CAMIONET A	FORD F-100	XHU-881	HERRERA JOSE SANTOS	32881100
818	9887	CAMIONTA	CHEVROLE T C-10	RAF-168	OYOLA VICTOR RICARDO	6897541
819	9891	AUTO	PEUGEOT 505	TKJ-232	AGUIRRE MARTIN	93031072
820	9895	CAMIONET A	FORD F-100	USO-294	MACHUCA HECTOR JAVIER	27101730
821	9914	AUTO	FIAT SUPER EUROPA	SNM-136	FRITZ DELIA MABEL	11010858
822	9973	AUTO	FIAT DUNA	VTM-624	REYES	33267782

					RAMON	
823	9989	AUTO	FIAT 128	XXM-717	PACHECO JUAN BERNARDO	34222417
824	9992	AUTO	DODGE 1500	VDM-430	AGUIRRE SANDOBAL WILLIAM	5794888
825	9993	AUTO	RENAULT 11	SXE-911	MONTAÑA MARIA BEATRIZ	23735761

S/Cargo

27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Juez de SEPTIMA CAMARA LABORAL, 1º Circunscripción Judicial, Autos 162564, caratulados RETA ALEXIS DAVID Y OT C/ DEMONTE CONSTRUCCIONES SRL Y OT P/ DESPIDO notifica a SERGIO RAMON VIDELA, DNI 21863528, de ignorado domicilio, la resolución de fs 68: "En la Ciudad de Mendoza, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, se constituye la Sala Unipersonal de la Excm. Séptima Cámara del Trabajo a cargo del Dr. SERGIO SIMO con el objeto de dictar sentencia definitiva en los autos N° 162.564, caratulados "RETA ALEXIS DAVID Y OTRO C. DE MONTE CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTRO P/ DESPIDO" de los que RESULTA... CONSIDERANDO... Y VISTOS... RESUELVE 1- Desestimar la excepción de falta de legitimación sustancial pasiva interpuesta por la demandada. 2- Admitir la demanda interpuesta por actores Sres. ALEXIS DAVID RETA y JONATHAN JOSE MIGUEL NUÑEZ en contra del Sr. SERGIO RAMON VIDELA y DE MONTE CONSTRUCCIONES S.R.L. y, en consecuencia, condenar solidariamente a estos últimos a abonarle al actor Sr. ALEXIS DAVID RETA la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCO (\$) 9.041.336,05) y al actor Sr. JONATHAN JOSE MIGUEL NUÑEZ la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO (\$) 12.762.781,35) en concepto de salarios adeudados; vacaciones proporcionales 2.019; 2º S.A.C. proporcional 2.019; vacaciones proporcionales 2.020; 1º S.A.C. proporcional 2.020; fondo de cese laboral; indemnización art. 18 Ley 22.250; indemnización art. 18 Ley 22.250; indemnización art. 19 Ley 22.250; indemnización art. 8 Ley 24.013 e indemnización art. 5 Decreto 2.725/91, incluidos los intereses legales calculados a la fecha del dictado de la presente sentencia, según lo establecido en la Cuarta Cuestión en el plazo de CINCO DIAS de notificada la presente. CON COSTAS SOLIDARIAS A LOS DEMANDADOS. 3- Diferir el cálculo de las costas del juicio y la regulación de los honorarios profesionales de los letrados de las partes para la etapa procesal pertinente. 4- El pago del capital y de los honorarios profesionales de los letrados de las partes deberá efectuarse en forma directa conforme lo establece la Acordada 29.825, mediante las correspondientes transferencias monetarias a una institución bancaria del domicilio constituido por los actores o en su defecto de la localidad de sus domicilios reales en el plazo de 5 días de notificada la presente y acreditar ante el Tribunal en el término de 48 horas de efectuado el depósito su cumplimiento acompañando las correspondientes constancias. A tales efectos, el trabajador deberá denunciar número de CUIT o CUIL, CBU, tipo de cuenta y acompañar debidamente suscripto ante la entidad bancaria el formulario de declaración jurada sobre la licitud de origen de los fondos (Ley 25.246) en el término de 3 días a contar desde la notificación de la presente y manifestar bajo fe de juramento si es persona políticamente expuesta. Los profesionales deberán acreditar número de CUIT o CUIL, CBU y manifestar bajo fe de juramento si son o no personas políticamente expuestas. La parte demandada deberá consultar el Registro de Deudor Alimentario del Poder Judicial de Mendoza el mismo día del pago y adjuntar constancia de negatividad. 5.- Oportunamente notifíquese a A.T.M., a la Caja Forense y al Colegio de Abogados a los efectos del pago de la Tasa de Justicia, el Aporte de la Ley 5.059 y el Derecho Fijo, debiéndose acompañar los comprobantes de pago respectivos bajo apercibimiento de ley. REGISTRESE. PUBLIQUESE. NOTIFIQUESE. DR. SERGIO JESÚS SIMÓ Juez de Cámara".

S/Cargo

21-26-29/08 03-06/09/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de MARCIALA BUSTO, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran en Nicho nº 01, Fila 01º, Pabellón 25 AD- del Cementerio de Guaymallén, conforme EE-14314/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8312150 Importe: \$ 1350

21-23-27-29/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a Herederos del Sr. DIEGO JOSÉ BRANDANI DNI N° 16.061.921, por reclamo de Indemnización por Fallecimiento y Haberes Pendientes, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza

Boleto N°: ATM_8318283 Importe: \$ 1350

26-27-28-29-30/08/2024 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE ARNALDO HILARIO MENDEZ CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-6058431

Boleto N°: ATM_8319308 Importe: \$ 450

26-27-28-29-30/08/2024 (5 Pub.)

PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica a AGUINAGA JUAN MARTÍN, DNI N° 20.357.876, el decreto de fs. 5 de los autos N° 166370 caratulados "ROMANO JUAN MANUEL EN J. N° 153103 C/ AGUINAGA JUAN MARTIN Y OTS P/ INCIDENTES (EXT. RESPONSABILIDAD)" que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de Diciembre de 2023. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada JUAN MARTIN AGUINAGA y MARÍA JAVIERA GARCIA INOSTROSA por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá la DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2,II del Protocolo General de Gestión del Proceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley. En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878. Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. Atento a lo dispuesto por la acordada N° 30.171 de la S.C.J.M. el profesional presentante de escrito ratificatorio, deberá incorporar el siguiente texto: "Declaro bajo fe de juramento, en los términos del art. 22 y cc. del C.P.C.C.Y.T. que el presente escrito ha sido suscripto en mi presencia y

cuyo original guardo en custodia a los efectos de ser presentado ante requerimiento del Tribunal". A fin de visualizar el escrito de demanda presentado, deberán acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de Documento" ingresar los siguientes códigos identificadores: DEMANDA: HXPSW242234. DOCUMENTACION QWCWP242234". FDO: DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA. Juez de Cámara. Y a fs. 22 ordeno lo siguiente: " Mendoza, 07 de Agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado Sr/a. Aguinaga Juan Martín, DNI N° 20.357.876 resulta ser persona de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. FDO: DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA. Juez de Cámara.-

S/Cargo

19-22-26-29/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 318477, caratulado "ASSOF MILAD P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" se ha dispuesto citar al ausente SR MILAD ASSOF DNI se desconoce , la resolución dictada por este Tribunal la que textualmente expresa: "Mendoza, 16 de Febrero de 2024. AUTOS y VISTOS: Los presentes autos arriba caratulados, constancias de autos, y lo prescripto por los arts. 335 del CPCC y T (antes 326 CPC), art. 22 y sgtes. de la Ley 14.394, y art. 85 y cc del CC y CN; RESUELVO: I.- Téngase a los Sres Jorge Assof, Maria Assof y Mercedes Gladis Assof por presentados y domiciliados en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. II.- Hacer lugar al pedido de apertura del proceso y, en consecuencia, cítese al ausente SR. MILAD ASSOF, por edictos, los que se publicarán UNA vez por MES durante SEIS MESES en el Boletín Oficial (art. 88 CCC).- III.- Designar defensor del ausente al Señor Defensor Oficial en Turno Civil, quien deberá aceptar el cargo en autos en legal forma. Notifíquese con remisión del expediente una vez que se haya efectuado la publicación edictal y vencido el plazo otorgado. IV.- Líbrese oficio a la Policía de Mendoza, Secretaría Electoral Y Registro Nacional de las Personas, solicitando se informe el último domicilio que tiene registrado el ausente, a la Policía Federal a fin de que informe el otorgamiento del pasaporte argentino del Sr. Milad Assof, y la al Dirección Nacional de Migraciones a fin de que informen egreso del país del Sr. Milad Assof. Oficiese al Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 4 a fin de que remita en carácter de AEV LOS AUTOS N° 410.738 caratulados "Digital elheneine Muntaha o Mautana y Assof Milad P/ Sucesión". V.- Denuncien y acrediten la existencia de bienes a nombre del ausente a fin de proveer lo necesario respecto de la curatela. VI.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo: Dra Gamboa Maria Angelica.

Boleto N°: ATM_8072606 Importe: \$ 11340

29/04 29/05 28/06 29/07 29/08 27/09/2024 (6 Pub.)

A herederos del DR. FOURCADE, HECTOR DARIO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo aperebimiento legal.

Boleto N°: ATM_8317291 Importe: \$ 900

23-26-27-28-29/08/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 320.008, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA TERESITA RUSSO, DNI N° 13998225, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ

Boleto N°: ATM_8315257 Importe: \$ 450

29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 278714 “ PUTIGNANO ELBA ANGELICA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PUTIGNANO ELBA ANGELICA, D.N.I. 6.628.191., para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8285315 Importe: \$ 1080

29/08 19/09/2024 (2 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.285 caratulados: “FERNANDEZ ERNESTO LORENZO P/ SUCESION”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ERNESTO LORENZO FERNANDEZ (D.N.I. N° 8.029.181) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ

Boleto N°: ATM_8322939 Importe: \$ 450

29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 281.881 “MONDATI LAURA SANTA / SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MONDATI LAURA SANTA, DNI N° 3.044.124, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte Dr. MARTIN COLOMER SECRETARIO

Boleto N°: ATM_8321008 Importe: \$ 540

29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.191 caratulados: “PEREZ FAUSTINA ANTONIA P/ SUCESION”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE FAUSTINA ANTONIA PEREZ (D.N.I. N° 4.974.187) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8335086 Importe: \$ 450

29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ARREDONDO PEDRO MANUEL, con DNI 16.113.425; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051- 279967).-

Boleto N°: ATM_8338940 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 319868, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, TOMAS GARRO, DNI N° 3220933 y PURA MARGARITA MALDONADO, DNI N° 3056225, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ

Boleto N°: ATM_8338943 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 418.277 "SANBLAS JAIME RAMON Y GUGLIOTTI MERCEDES P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el Sr. Jaime Ramon Sanblas DNI: 3.353.555 y Sra. Mercedes Gugliotti DNI: 8.334.249, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Maria Luz Coussirat- Juez.

Boleto N°: ATM_8338957 Importe: \$ 360
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes, Sres. MARTINA DE JESUS CHICAHUALA LC 8.084.889 y CARLOS CENTENO LE 3.310.861, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279854, caratulados "CENTENO CARLOS Y CHICAHUALA MARTINA DEL JESUS P/ SUCESIÓN" Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial. acn Fdo: DRA. IVANA LORENA RAMOS-Secretaria.-

Boleto N°: ATM_8327928 Importe: \$ 630
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 282038 "PIZARRO DOMINGO ANTONIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante PIZARRO DOMINGO ANTONIO D.N.I. 10.564.993 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8328041 Importe: \$ 540
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GRACIELA BARDINI, con D.N.I. N°14.962.653, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280.444.

Boleto N°: ATM_8338963 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante la Sra. AMELIA PEREZ PASCUAL con DNI 2.941.349, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-317233)

Boleto N°: ATM_8338976 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 6111 caratulados, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLEGAS NICOLAS FLAVIO con D.N.I N° 39.085.079, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8338993 Importe: \$ 270
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6004 caratulados: "RUEDA ISABEL P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de: RUEDA ISABEL, con DNI 2518856 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. JORGE ANDRES CORRADINI (juez subrogante)

Boleto N°: ATM_8338995 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Montersino (LDNI N° M 06.635.747); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss del CPCCI) – Autos N° 209.195, caratulados: "MONTERSINO HECTORP/ SUCESIÓN - Fdo Dra. María Gabriela Muros con Juez"

Boleto N°: ATM_8332953 Importe: \$ 540
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 279814 "PANELLA JUAN MARTIN P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PANELLA JUAN MARTIN, D.N.I. 12.100.839, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8335002 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 209.249, caratulados: "PEREZ RECHE ENRIQUE GINES P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, ENRIQUE GINES PEREZ RECHE (D.N.I. M N°8.029.684), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_8335074 Importe: \$ 630
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. COVOLAN MARIA ROSA, con D.N.I. N°3.906.501, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280453 "COVOLAN MARIA ROSA P/SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8335130 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ESTELA MARTA SAINT ANDRE con DNI 4.551.502, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-320203.

Boleto N°: ATM_8339537 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2748 "TALAGUIRRE ISIDRO ELISEO P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Isidro Eliseo Talaguirre, D.N.I.M.N°: 8,325.887, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8338733 Importe: \$ 270
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjuenza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.700 caratulados "CORALES PABLO p/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Pablo CORALES, DNI M8.026.093, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8335403 Importe: \$ 540
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante FERREIRA MARTA GLADYS, D.N.I. N.º 5.276.432, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 320.569. Fdo: Dra. MARÍA VERÓNICA VACAS.

Boleto N.º: ATM_8334644 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA ANGELICA GAMBOA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ESCUDERO JUAN ALEJO, con LE 6881651, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 320254 "ESCUDERO JUAN ALEJO P/ SUCESIÓN"

Boleto N.º: ATM_8334647 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA- DRA Jorgelina Lermoli, Juez Subrogante, en autos13-07477303-0 (012052280786) MONDACA JORGE CELESTINO P/ SUCESIÓN .Citando a herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten en el plazo de treinta días desde la publicación y acrediten su interés en legal forma (2340 del CCCN) en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia- Ciudad de Mendoza, sito en Av España 480. 6º Piso- Ala Norte.

S/Cargo
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Sr. Juez del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N.º 510, en AUTOS N.º 4889 caratulados "ALTAMIRANO Carlota p/ Sucesión", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Carlota ALTAMIRANO, DNI F2.939.400, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Fdo. Esteban Hugo FONSECA – Juez.

Boleto N.º: ATM_8334654 Importe: \$ 630
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA ANGELICA GAMBOA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BUSTOS BAUDILIO GABRIEL, con DNI 30151655, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319124 "BUSTOS BAUDILIO GABRIEL P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8338950 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes PAULINO GABRIEL SALATINO con DNI 6.891.109 y de ISABEL PILAR SEBASTIAN con DNI 4.460.993, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-320213.

Boleto N°: ATM_8338953 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. IBAZETA JOSE FROILAN, con D.N.I. N° 6.146.400, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280029 "IBAZETA JOSE FROILAN P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8338960 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes NEYRA RAMON con DNI 3.078.813 y OVIEDO ADITA NESTORA con DNI 7.940.750, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-320132.

Boleto N°: ATM_8338964 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARGARITA NORMA ROMERO, D.N.I. F N° 4.795.551, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280475, caratulados "ROMERO MARGARITA NORMA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8338970 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 280.482 "VALDES RAMON PROSPERO Y URTUBIA ATENCIO AIDA HERMOSINIA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VALDES RAMON PROSPERO DNI: 6.865.275 y URTUBIA ATENCIO AIDA HERMOSINIA DNI: 93.958.136, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este

Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8338971 Importe: \$ 630
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 282078 “RODRIGUEZ GRACIELA POMPEYA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante RODRIGUEZ GRACIELA POMPEYA DEL CARMEN, D.N.I. N° 6.479.174 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8338975 Importe: \$ 540
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 282.100 “AGUILERA MARTIN RAMON P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes AGUILERA MARTIN RAMON, D.N.I. 6.831.509, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8338982 Importe: \$ 540
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 281888 “TORRES LEANDRO IVAN P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante TORRES LEANDRO IVAN, D.N.I. N° 31.816.391 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8338986 Importe: \$ 540
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MAXIMILIANO JAVIER OLGUIN, con D.N.I. N° 33.822.486., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 418.532 “OLGUIN MAXIMILIANO JAVIER P/SUCESIÓN”. Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8338987 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 256.154 caratulados “REBOLLOSA JUAN

DOMINGO Y CORNEJO GLADYS EVA P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de JUAN DOMINGO REBOLLOSA DNI N° 11.580.057 y GLADYS EVA CORNEJO DNI N° 12.726.157.358.193. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8339020 Importe: \$ 540
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. BEATRIZ ESTER ORTIZ con DNI F 4.851.059, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-320352.

Boleto N°: ATM_8339039 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 418.485 “MONTIVERO MARIA ROSA P/ Sucesión” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, Sra. MARIA ROSA MONTIVERO D.N.I.23.180.916, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra.María Luz Coussirat-Juez Dra. Silvia Arijón – Secretaria

Boleto N°: ATM_8339056 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MASMAN BERNARDO NICOLAS, con D.N.I. N°11.388.502, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°280430 “MASMAN BERNARDO NICOLAS P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_8339061 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO DANIEL PIERRO, con D.N.I. N°8.146.903, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 418.606 “PIERRO RICARDO DANIEL P/SUCESIÓN”. Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8339064 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 418.280 "ARROYO MODESTO Y CARAVACA NELIDA ANGELICA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Modesto Arroyo DNI: 6.880.574 y Sra. Nélida Angélica Caravaca DNI: 5.658.909, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi- Juez.

Boleto N°: ATM_8339066 Importe: \$ 360
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 281.773 "NUÑEZ MARIA MAGDALENA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes NUÑEZ MARIA MAGDALENA, D.N.I. 10.036.763., para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8338428 Importe: \$ 540
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO RUBEN LISANTI DNI 12.481.165, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07596354-2((012054418620)). LISANTI GUSTAVO RUBEN P/SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8339613 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes JUAN CARLOS DEMONTE con DNI 6.899.151 y MARIA CRISTINA CHIARELLO con DNI 4.893.566, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-320429.

Boleto N°: ATM_8338736 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Sr. Juez del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4910 caratulados "CARETTA MARIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María del Carmen CARETTA, DNI 20.291.868, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

S/Cargo

29/08/2024 (1 Pub.)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 281.411 “ZAMBUDIO JOSE ANTONIO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ZAMBUDIO JOSE ANTONIO DNI: 8.144.150, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8321288 Importe: \$ 1080
28-29/08/2024 (2 Pub.)

MENSURAS

Julián Lucero agrimensor mensurará 6 ha propiedad de ATENEA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ubicadas en Ruta Provincial N° 94 a unos 1100 m al oeste de calle La Quebrada, costado sur, Los Chacayes, Tunuyán. Septiembre: 06 Hora:10:30. Expte. EE-39406-2024.

Boleto N°: ATM_8319331 Importe: \$ 540
28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 35.987,85 m2, propietario MIGUEL ÁNGEL YORI, en Calle Terrada y Ruta Nacional N° 7, esquina Noreste, Agrelo, Luján de cuyo. Expediente EX-2024-06165836-GDEMZA-DGCAT_ATM Setiembre 04 Hora 17.-

Boleto N°: ATM_8322244 Importe: \$ 540
28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

Andres Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 165,50 m 2 aproximadamente. TITULAR: MEMBRIBE ANGELA JUSTINA; MEMBRIBE FLORENCIA; MEMBRIBE MARIA CANDELA; MEMBRIBE MARIA PILAR. Ubicación: Calle Buenos Aires 172, Ciudad, San Rafael Septiembre 02; Hora 11.30.- EX-2024-06030182- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8323035 Importe: \$ 540
28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor mensurará 180,00 m2 propietaria LUISA ARGENTINA CHAVEZ de PEREZ calle Barcala 419 Ciudad Maipú. Setiembre: 04 Hora 17 EX-2024-06215235-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8334277 Importe: \$ 270
28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Paola Morichetti mensurará 460 m2 aproximadamente Propietario: ARNOBIO MONTIVERO y CONSORCIA HERMINDA MORALES. Ubicación Aristóbulo del Valle N° 1757 El Algarrobal. Las Heras. EX-2024-06198561- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre: 04 Hora 16:00

Boleto N°: ATM_8334282 Importe: \$ 540
28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

Germán Fernández, Ingeniero Agrimensor mensurará 138,96 m2 a nombre de ANTONIO MIGUEL FARA MITRE ubicada en Patricias Mendocinas N° 1985, Ciudad, Mendoza. Septiembre: 04, Hora 17. EX-2024-06076446-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8334287 Importe: \$ 540
28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Fanny Beatriz Raso mensurará 942 m2 aproximadamente PROPIEDAD REGINALDO ISABEL GUTIERREZ Pretenden: MARÍA DE LOURDES GUTIERREZ, CRISTIAN GABRIEL GUTIERREZ, MARCELO JAVIER GUTIERREZ Y NELSON FABIAN GUTIERREZ. Gestion Titulo supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación y Punto de reunión 9 de Julio y Roca, esquina sureste Villa Atuel, San Rafael . Limites: Norte: Calle roca SUR: Guillermo Mendez Este: Goyenechea y Cia y rosario Rocasalvo. Oeste: Calle 9 de Julio EXPTE: 2024-4185598-GDEMZA-DGCAT_ATM Septiembre 02 HORA 8.30.

Boleto N°: ATM_8323037 Importe: \$ 1350
28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 5065,60 m2 (Título) aproximadamente. Propietarios RUTH IRENE HERRERO, JACINTA SATORRES Y JOSÉ ERNESTO GIORDANO. Pretendientes, MILA Martín Oscar y BERNAL Carlos Manuel, Gestión de Mensura para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Carril Santo Lugares N° 457 Distrito Algarrobo Grande, Junín (mismo lugar el punto de encuentro) Limites: Norte: Cecilio Arancibia y Roscani Silvana Lorena Sur: Mario Alberto Egea y Manzur Monica Alejandra, Claudia Carina, Patricia Gabriela y Carmen Eugenia Este: Carril Santo Lugares Oeste: Calle Renacimiento. El día 04 de septiembre de 2024, a las 8:00 hs. Expediente: EX-2024-06205150- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8333004 Importe: \$ 1620
28-29-30/08/2024 (3 Pub.)

Carlos Peñaranda Ingeniero Agrimensor mensurará aprox. 450.00 m2, para título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y modif propietario ARANDA DE CORIA ROSARIO CARMEN pretendida por FERNANDEZ GUSTAVO GABRIEL, calle Azcuénaga N°61/63, Ciudad, Gogoy Cruz. Septiembre 3, hora 15:30. Límites = Norte: Calle Azcuénaga ; Sur: Rubio Cordoba Octavio Alejandro y Rubio Cordoba Amparo ; Este: Paulangelo Erasmo ; Oeste: Giarratana Jorge Daniel y Giarratana Hugo Alberto. EX-2024-06063654-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8317333 Importe: \$ 1080
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor EMILIO DANIEL MALDONADO, mensurará 130,96 m2 (aproximadamente), propietario ALBERTO LINO SANCHEZ, pretendida por MANUEL RAMON CARMONA, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Avenida Emilio Civit 41, Las Catitas, Santa Rosa, Setiembre 03, hora 9,30. Expediente EX2024-05684077- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Avenida Emilio Civit. Sur y Este: Alberto Lino Sánchez. Oeste: Aurelio Mario García

Boleto N°: ATM_8317357 Importe: \$ 810
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 971,13m2, propiedad de STELLA MARIS ZANATELLO, ubicados en CCIF s/N° con salida a Besares N°833, Chacras de Coria – Luján de Cuyo. Punto de encuentro. Besares 833 Expte. EX-2024-06036799-GDEMZA-DGCAT-ATM Septiembre 3, hora 15.30

Boleto N°: ATM_8317411 Importe: \$ 540
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 532,41 m2, de JORGE VICENTE PANELLA Y OTRO, Spartago

Castellani 394/398, Centro, Godoy Cruz. Setiembre 03, hora 8:30. EX-2024-06092386-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8319307 Importe: \$ 270
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Jeremias Giner Ingeniero Agrimensor mensurará 944,45 m2 , propietario JOSE ANTONIO MARTIN, ubicada 555 m al norte de calle Almirante Brown por calle Avelino Maure y de allí 135 m al este por Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa. Bermejo Guaymallén. Fecha Septiembre 4. Hora 10. Expediente. EX-2024-06120443- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8321653 Importe: \$ 810
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Roberto Ceschin, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 4.013,50 m2, de JOSE LUIS AGNELLO y SALVADOR ANGEL AGNELLO, Ubicada en calle Pública N°1 o Pozzobon N°260, Lunlunta, Maipu.- Expte: EX-2024-05950198-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 3, Hora 10.

Boleto N°: ATM_8322946-1 Importe: \$ 540
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 282.40 m2, de LUIS JOSE MURGO, Jacinto Suarez 27, Ciudad, Las Heras. Setiembre 03, hora 17:00. EX-2024-06000713-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8324048 Importe: \$ 270
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 925m² aproximadamente, propiedad de JULIO CESAR NAVARRO ubicados en calle Los Patricios 2325, por callejón comunero hacia el norte 35m, costado este, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Punto de encuentro: CALLE PATRICIOS N° 2.325, MAYOR DRUMMOND, LUJÁN DE CUYO. Septiembre 4. hora: 9:00. Expediente: EX-2024-06176612-GDEMZADGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8323287 Importe: \$ 810
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará aproximadamente 225m2 de MARÍA MIGUELA CALIRI VDA. DE BURÁN, pretendido por CARMEN INÉS CARRIÓ, Mensura para Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Calle Fray Luis Beltrán N°170, Ciudad, Junín. Límites: Norte: Lía Rosa Vergelín; Sur: Mariana Ruth Sánchez y TOCAMAR S.A., Este: Estefanía Noelia y Ángela Vanesa Toro, Oeste: Calle Fray Luis Beltrán. Septiembre 03, hora 9.30, Expte: EX-2024- 06156787-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_8322216 Importe: \$ 1080
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 1000,00 m2 de CLAUDIO MANUEL MARTINEZ TORRES, JOSE MARTINEZ TORRES, OLGA MARTINEZ TORRES y DOLORES MARTINEZ TORRES Pretende: LUCIANO ALBERTO GONZALEZ y PAOLA ESTER RAMIREZ. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y Modificatorias, Ubicación: Calle Carmelo Giardina, 30 m al Este de Calle Rogelio Martinez costado Norte - Alvear Oeste - General Alvear. Expte: EX-2020-01466046-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Daniel Coria y Francisco Palavizzino. Sur: Calle Carmelo Giardina. Este: Los Titulares. Oeste: Obispado de San Rafael. Agosto 03 Hora 17

Boleto N°: ATM_8327961 Importe: \$ 1350

27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Se comunica por el termino de Ley que Moyano Franklin con D.N.I. N° 6.937.729, transfiere a favor de Moyano Daniel D.N.I. N° 27.402.269, el fondo de comercio que gira bajo el nombre de NEUMATICOS FRANKLIN, ubicada en calle Patricias Mendocinas N° 498 San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se nombra al Dr. Miranda Juan Martin, quien recibirá los mismos en el domicilio de calle 25 de Mayo N° 317 de la ciudad de San Rafael Mendoza en horario de 9 a 12 hrs. Ley 11.867.

Boleto N°: ATM_8314570 Importe: \$ 2250
23-26-27-28-29/08/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

INVERSIONES ORSTEIN SOCIEDAD ANONIMA: A efectos de la inscripción del nuevo domicilio de su Sede Social y nuevo domicilio legal y fiscal, informa que mediante Acta de Directorio N° 08, de fecha 09 de Noviembre de 2021, los mismos se han fijado en Calle Las Canas N° 1.833, P.A., local 18, Ala norte, Dorrego, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8319171-1 Importe: \$ 360
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

BODEGA Y VIÑEDOS MAURICIO LORCA SOCIEDAD ANONIMA: A efectos de la inscripción de su nuevo Directorio informa que mediante Acta de Reunión de Directorio N° 139 con fecha 05 de Abril de 2024 que convocó a la realización del Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 19 de Abril de 2024, en la cual se le dio procedencia al vencimiento del mandato de la Dirección y a la renovación de la misma, siguiendo de la siguiente forma: Director Titular: Sr. JOSE MAURICIO LORCA con D.N.I. N° 22.185.690, fijando domicilio en calle E. Correas N° 2.882, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; y Director Suplente: GONZALO NORBERTO CAPELLI, DNI: 26.986.165, fijando domicilio en calle Corvalán s/n, B° Vistandes, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. Dichos cargos se establecen por el tiempo de tres ejercicios tal como lo establece el instrumento constitutivo.

Boleto N°: ATM_8319170 Importe: \$ 810
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

INVERSIONES ORSTEIN SOCIEDAD ANONIMA: A efectos de la inscripción de su nuevo Directorio informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 09 de noviembre de 2021, y Acta de Directorio de fecha 09 de noviembre de 2021 se ha decidido la renovación de autoridades, en el mismo acto se procedió a la designación de las autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando renovado el directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente del Directorio AHUMADA VALDEZ ALAN ROMAN, DNI N° 35.878.024; y como Director Suplente: MOLINA CABRERA SANTIAGO JAVIER, DNI N° 43.682.064. Vigencia: por el termino de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_8319172 Importe: \$ 540
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

ZAMBOL S.A.S.- COMUNICA: Que por Acta de subsanación de fecha 20 de agosto de 2024 1) se corrige error material en la fecha de constitución siendo la correcta el día 28 de julio de 2024. 2) Capital social: es de pesos seiscientos mil (\$600.000,00) representado por seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a

un (1) voto por acción y 25 % integradas.

Boleto N°: ATM_8335090 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

WINE PARTNERS S.A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la LGS, se comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 15/06/2023, se procedió a designar como Director Titular y Presidente a Adrian Cozzolino (DNI. 26.936.412) quien fija domicilio especial en Huarpes 734, Ciudad, Mendoza; y como Director Suplente a Alejandro Pinto (DNI. N°25.356.879) quien fija domicilio especial en Perú 930, 2 piso, Ciudad, Provincia de Mendoza; ambos ejercerán sus funciones hasta la Asamblea Ordinaria que considere el ejercicio finalizado el 30/04/2026.

Boleto N°: ATM_8335098 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

LEN S.A. Comunica esta sociedad que por decisión de la Asamblea de accionistas del 26 de Abril de 2024, se ha conformado el siguiente Directorio con mandato por 3 ejercicios según estatutos: Director titular y Presidente: EDUARDO LOPRESTI (DNI: 20.983.133); y como director suplente NATALIA CORTEGOSO (DNI: 24.946.059) Todos fijan domicilio especial en Maza 6.400, Maipú, Mendoza. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8340994 Importe: \$ 360
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DISTRIBUIDORA NORTE S.A De conformidad con el art. 10, apartado b), de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984) .Se comunica que con fecha 26 de Agosto de 2024, según Acta de Directorio Unánime, se resolvió cambiar la Sede Social de la firma, por tal motivo se publica el mencionado cambio. TITULO II: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 1. SEDE SOCIAL. Establecer la Sede Social en calle San Martin Nro. 431, Las Heras, Provincia de Mendoza. Como así también, se le dé el carácter de sede legal y fiscal-

Boleto N°: ATM_8334336 Importe: \$ 450
29/08/2024 (1 Pub.)

TECNOGROUP S.A. Comunica que por Acta de Asamblea número 11 del 14 de julio de 2023, se cambió el domicilio legal y fiscal de la sociedad a Barrio 7 de julio MF C13, Luzuriaga, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8230556 Importe: \$ 360
28-29/08/2024 (2 Pub.)

AGILTRADE SAS Comunica que en asamblea general extraordinaria celebrada el día 17/05/2024, se decidió de manera unánime la liquidación y disolución anticipada de la sociedad, se designo al a Sra. Roxana Elizabeth Martinez Corzo como liquidador.

Boleto N°: ATM_8339075 Importe: \$ 360
28-29/08/2024 (2 Pub.)

REHUE S.A. En la ciudad de Mendoza, a los 19 días del mes de Julio de 2024, siendo las 12.30 horas, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria en la sede Social de la calle Mathus Hoyos 689, Las Heras, Mendoza, con la presencia del 100 % del capital que da cuenta el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 1 fojas 25 para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva. El Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto 1) del orden del día que

literalmente dice: 1) "Elección del Directorio": al respecto informa el Sr Carlos Alberto Donoso que se ha decidido realizar la reelección del directorio, quedando conformado el nuevo directorio por el término de tres (3) ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: CARLOS ALBERTO DONOSO, DNI: 20.386.277, Director Suplente: MARCOS EDUARDO CORIA, DNI: 37.737.528. La moción es votada y aprobada por unanimidad. 2) "Designación de accionistas para firmar el acta", decidiéndose por unanimidad de votos que todos los accionistas presentes suscriban el acta de asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas.

Boleto N°: ATM_8339031 Importe: \$ 2160
28-29/08/2024 (2 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/2013. Escribana M. CELESTE LÓPEZ, Registro N° 174 en Expediente Administrativo N° 6-7173-2015-1 caratulado RIOS RICARDO DNI 8.149.856 p/ Regularización Dominial notifica y cita sus y/o herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en CALLE PERGAMINO 8230, B° EPA, DISTRITO CARRODILLA, DEPARTAMENTO DE LUJÁN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 31829 nomenclatura catastral es 06-14-01-0077-000006 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 33169, fs. 418 T0-60-E del Departamento LUJAN DE CUYO en fecha 01-07-1986, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del Citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio CALLE BOEDO N° 505 DISTRITO CARRODILLA, MODULO N° 1 CAU, PARQUE CIVICO, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO.

S/Cargo
26-29/08 03-06-11/09/2024 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAVER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N° 5-M-2021-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado "SEPULVEDA YANET MARISOL", D.N.I. N° 92563766", notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE SAN MARTIN 6748 FRACCION B, CAPDEVILLA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-4916197 Nomenclatura catastral es 03-04-01-0012-000042-0000-6 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 1° Inscripción Matrícula N° 28078 Fs.277 Tomo 57 D del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA

S/Cargo
26-27-28-29-30/08/2024 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAVER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N° 19-M-2021-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado "OGAS FRANCISCO ROBERTO", D.N.I. N° 10736739", notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE MARTINEZ 525, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-541538 Nomenclatura catastral es 03-07-02-0019-000048-0000-4 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Inscripción Matrícula N° 5289 Fs.449 Tomo 35 del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por

Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

26-27-28-29-30/08/2024 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 30 M 2023 caratulados: « ARANCIBIA VICTOR JOSE Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Juan Costillas S/N°, Loteo Ambrosio, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08-465135-5, Nomenclatura Catastral es 08-2545645-6338042-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 15687, fojas 395, tomo 58-D de San Martin, en fecha 21-08-1948, a nombre de GENARO AMBROSIO, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

01-08-15-22-29/08/2024 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 43 M 2023 caratulados: « AVILA JUAN OMAR MARTIRIANO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Ferrari N° 610, PALMIRA, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08-31488-2, Nomenclatura Catastral es 08-02-02-0045-000035-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martin, en fecha 14-08-1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A., atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

01-08-15-22-29/08/2024 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 50 M 2018 caratulados: « LOPEZ DARIO NESTOR Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Italia N° 44, PALMIRA, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08-03769-9, Nomenclatura Catastral es 08-02-01-0015-000022-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 4865, fojas 149, tomo 35 de San Martin, en fecha 06-06-1925, a nombre de AMALIA CORDOBA DE OYOLA, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo
01-08-15-22-29/08/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Lugar y Fecha: Mendoza, 27 de agosto de 2024

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Cuyo

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 02 Ejercicio: 2024

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 16870/2024

Rubro comercial: 45 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza

Objeto de la contratación: Contratación servicio de limpieza de edificios

RETIRO O ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS

Lugar /Dirección: Quienes no lo recibieran, podrán solicitarlo, únicamente en formato digital al siguiente correo electrónico: erica.mesina@uncuyo.edu.ar

Plazo y horario: De lunes a viernes (en días hábiles administrativos para la UNCuyo), de 08:00hs a 13:00hs y hasta las 10:00hs del día 19 de setiembre de 2024.

Costo del pliego: sin costo

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar /Dirección: <https://licitaciones.uncuyo.edu.ar/>

Plazo y horario: De lunes a viernes (en días hábiles administrativos para la UNCuyo), de 08:00hs a 13:00hs y hasta las 10:00hs del día 19 de agosto de 2024.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección: En forma digital al mail: ofertas.rectorado@uncuyo.edu.ar

Plazo y horario: De lunes a viernes (en días hábiles administrativos para la UNCuyo), de 08:00hs a 13:00hs y hasta las 10:00hs del día 19 de setiembre de 2024.

ACTO DE APERTURA

Lugar/ Dirección: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario – Ciudad - Mendoza- Código Postal M5502JMA.

Día y Hora: 20 de setiembre de 2024 - 10:00 horas.

OBSERVACIONES GENERALES

Director General de Contrataciones: Cont. Arturo Figueroa – arturo.figueroa@uncuyo.edu.ar – Tel 0261 - 4494036

Boleto N°: ATM_8339204-1 Importe: \$ 2880

29-30/08/2024 (2 Pub.)

(*)

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN

CONTRATACIÓN DIRECTA- ALQUILER INMUEBLE

ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ y/o DEPENDENCIAS VARIAS EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZAExpte. N°EX-2024-03925355-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIALContratación Directa – N°Proceso SISTEMA COMPRAR: 10201-0013-CDI24Fecha del Acto público de Apertura: 06 de setiembre de 2.024

Hora:11:00 hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPRAR www.comprar.mendoza.gov.arPresupuesto Oficial: \$17.921.700,00

Consultas Técnicas: Departamento de Proyectos Técnicos 4499782/9790/9792/7681

S/Cargo
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

OBJETO: LICITACIÓN ADQUISICIÓN INSTRUMENTAL DIVISIÓN TOPOGRAFÍA – D.G. IRRIGACIÓN – AÑO 2024

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 24/2024

EXPEDIENTE N°: EX 2024 05966515 GDEMZA DGIRR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.392.000,00

FECHA Y HORA APERTURA SOBRES: 19/09/2024 (10:00hs.)

LUGAR APERTURA: DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES – BARCALA Y AV. ESPAÑA – CIUDAD - MENDOZA

VALOR PLIEGOS: SIN COSTO

(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - (www.irrigacion.gov.ar).

S/Cargo
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-04041280- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0107-LPU24

Apertura: 13 de SEPTIEMBRE del 2024

Hora: 09:00

Reactivos y alquiler del Equipo Autoanalizado para inmunoanálisis para la Sección de Endocrinología, dependientes del Departamento de Bioquímica

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
29/08/2024 (1 Pub.)

(*)

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

EXPTE. N°: EX-2024-05939103- -GDEMZA-SSP

LICITACIÓN PÚBLICA "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN CENTRO DE GESTIÓN Y MONITOREO DE SEMÁFOROS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO INSTALADOS AV. COSTANERA

VALOR PLIEGO: \$ 500.000,00

APERTURA: 16/09/2024 - 10:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 166.719.800,00

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN LLAMADO: 429/MGIYDT/2024

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaria de Transporte – Tiburcio Benegas 1799 Ciudad Mendoza

PLAZO DE EJECUCIÓN: noventa (90) días corridos para los Ítems Rubros 1 a 8 y doce (12) meses a

partir de la recepción provisoria de la obra para Ítems Rubro 9 del Anexos III

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Obra Publica - Ajuste Alzado.

VISITA OBRA: 06/09/2024 – 9:00 hs . lugar encuentro: Tiburcio Benegas 1799 Ciudad Mendoza

CONSULTAS DE PLIEGOS: Dirección de Planificación y Proyectos de Subsecretaria de Transporte

S/Cargo

29-30/08/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 35/2.024

Objeto: CONTRATACIÓN DE MONTAJE TÉCNICO PARA EL EVENTO TUPUNGATO ESTUDIANTIL 2024.

Expte.: EG-5996-2.024

Apertura: 5 de Septiembre de 2.024

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$60.000.000,00).

Valor Pliego: PESOS: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00)

Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

28-29/08/2024 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1005/2024

Expte. N° 14911

Llámesese a Licitación Pública 1005/2024 – Expte. 14911, para el día 03 de setiembre de 2024 a las 10:00hs para “ ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO FOTOGRÁFICO PARA LA H.LEGISLATURA”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

22-23-26-27-28-29-30/08 02/09/2024 (8 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate publicado los días 16/19/20/21/22/23/26/27/28/29/08/2024 Expte. N° EX2024-04354724-GDEMZA-MESA#DGE sobre el cierre de la subasta del día 18 de Setiembre de 2024 a las 16:00 horas. Comunica la siguiente fe de errata: Fecha de cierre de la subasta el día 02 de Octubre de 2024 a las 13:00 horas, para dar cumplimiento con la publicación en el portal web de la Dirección General de Contrataciones conforme Decreto 1015 Art. 143, Punto B, inc. e) “Publicidad”, apartado III. Quedando salvada mediante esta fe de errata.

S/Cargo

29/08/2024 (1 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====